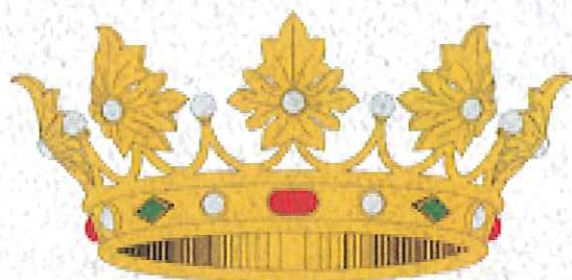
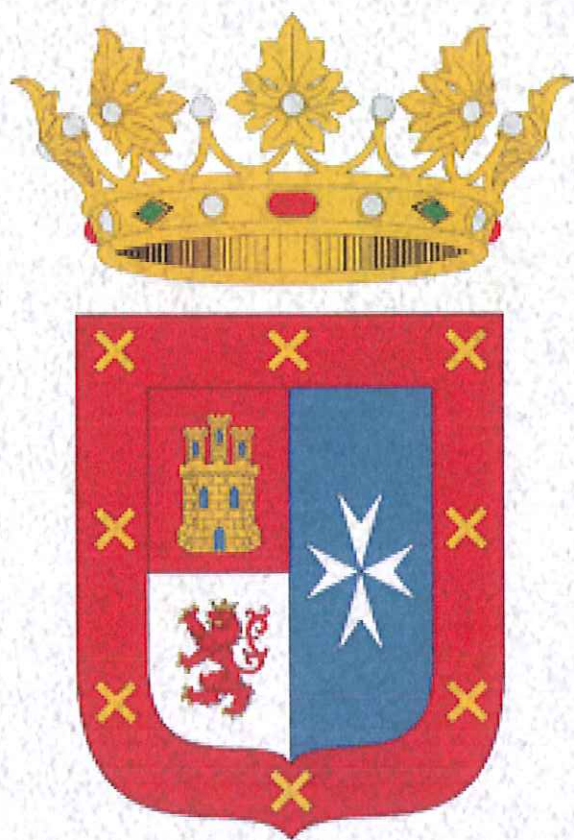


*Presupuesto
Ayuntamiento
Año 2015*



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

GASTOS



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Informe General de Gastos



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO		
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO		
Grupo Progr.	011	Deuda Pública		
SubPrograma	011	Deuda Pública		
Económica	Denominación	Partida		Importe
310	Intereses			244.565,15
			Total Capítulo 3 . . .	244.565,15
913	Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del sector público			686.291,96
			Total Capítulo 9 . . .	686.291,96
			Total del SubPrograma 011 . . .	930.857,11 €
Total del Grupo Programa 011				930.857,11 €

Grupo Progr.	130	Administración General de la Seguridad y Protección Civil		
SubPrograma	130	Administración General de la Seguridad y Protección Civil		
Económica	Denominación	Partida		Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje			100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales			100,00
212	Edificios y otras construcciones			1.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			1.000,00
215	Mobiliario			100,00
216	Equipos para procesos de información			100,00
219	Otro inmovilizado material			100,00
22000	Ordinario no inventariable			100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			100,00
22002	Material informático no inventariable			100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones			100,00
22199	Otros suministros			100,00
22500	Tributos estatales			300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos			100,00
22699	Otros gastos diversos			100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			1.000,00
			Total Capítulo 2 . . .	4.500,00
			Total del SubPrograma 130 . . .	4.500,00 €
Total del Grupo Programa 130				4.500,00 €

Grupo Progr.	132	Seguridad y Orden Público		
SubPrograma	132	Seguridad y Orden Público		
Económica	Denominación	Partida		Importe
12001	Sueldos del Grupo A2			12.906,52
12003	Sueldos del Grupo C1			148.272,60
12006	Trienios			30.315,55
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012			9.087,50



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 132 Seguridad y Orden Público

SubPrograma 132 Seguridad y Orden Público

Económica	Denominación Partida	Importe
12009	Otras retribuciones básicas	2.500,00
12100	Complemento de destino	101.479,84
12101	Complemento específico	222.655,86
150	Productividad	75.688,06
151	Gratificaciones	22.228,06
16000	Seguridad Social	201.066,09
16008	Asistencia médico-farmacéutica	30.827,40
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	630,00
16204	Acción social	5.138,55
16205	Seguros	1.402,22
16209	Otros gastos sociales	14.468,22
Total Capítulo 1 . . .		878.666,47
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
214	Elementos de transporte	15.000,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
22104	Vestuario	15.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22199	Otros suministros	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22701	Seguridad	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
23020	Dietas del personal no directivo	1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	750,00
Total Capítulo 2 . . .		39.350,00
Total del SubPrograma 132 . . .		918.016,47 €
Total del Grupo Programa 132		918.016,47 €

Grupo Progr. 133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento

SubPrograma 133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento

Económica	Denominación Partida	Importe
22199	Otros suministros	1.000,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
Total Capítulo 2 . . .		2.200,00
Total del SubPrograma 133 . . .		2.200,00 €
Total del Grupo Programa 133		2.200,00 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 134 Movilidad urbana

SubPrograma 134 Movilidad urbana

Económica	Denominación Partida	Importe
204	Arrendamientos de material de transporte	100,00
22199	Otros suministros	100,00
223	Transportes	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
Total Capítulo 2 . . .		1.400,00
Total del SubPrograma 134 . . .		1.400,00 €
Total del Grupo Programa 134		1.400,00 €

Grupo Progr. 136 Servicio de prevención y extinción de incendios

SubPrograma 136 Servicio de prevención y extinción de incendios

Económica	Denominación Partida	Importe
22199	Otros suministros	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
Total Capítulo 2 . . .		5.200,00
Total del SubPrograma 136 . . .		5.200,00 €
Total del Grupo Programa 136		5.200,00 €

Grupo Progr. 150 Administración General de Vivienda y Urbanismo

SubPrograma 150 Administración General de Vivienda y Urbanismo

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	100,00
215	Mobiliario	100,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	300,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00
22002	Material informático no inventariable	100,00
22100	Energía eléctrica	516.981,08
22101	Agua	66.000,00
22102	Gas	1.000,00
22103	Combustibles y carburantes	1.000,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	
SubPrograma	150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	
Económica	Denominación	Partida	Importe
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		100,00
22199	Otros suministros		2.000,00
22201	Postales		100,00
223	Transportes		100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos		100,00
22699	Otros gastos diversos		1.000,00
22701	Seguridad		500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	591.681,08
		Total del SubPrograma 150 . . .	591.681,08 €
Total del Grupo Programa 150			591.681,08 €
Grupo Progr.	151	Urbanismo: planeamiento, gestión,ejecución y disciplinaurbanística	
SubPrograma	151	Urbanismo: planeamiento, gestión,ejecución y disciplinaurbanística	
Económica	Denominación	Partida	Importe
131	Laboral temporal		75.925,92
13101	Horas Extraordinarias		300,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		2.938,70
16000	Seguridad Social		27.858,60
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		650,00
16204	Acción social		642,00
		Total Capítulo 1 . . .	108.315,22
22000	Ordinario no inventariable		300,00
22199	Otros suministros		500,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales		300,00
22699	Otros gastos diversos		500,00
22702	Valoraciones y peritajes		1.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos		1.500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00
23020	Dietas del personal no directivo		100,00
23120	Locomoción del personal no directivo		100,00
		Total Capítulo 2 . . .	5.300,00
		Total del SubPrograma 151 . . .	113.615,22 €
Total del Grupo Programa 151			113.615,22 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	153	Vías públicas	
SubPrograma	153	Vías públicas	
Económica	Denominación	Partida	Importe
12004	Sueldos del Grupo C2		8.378,58
12006	Trienios		1.570,32
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		591,39
12009	Otras retribuciones básicas		250,00
12100	Complemento de destino		4.899,02
12101	Complemento específico		14.040,74
131	Laboral temporal		370.736,24
13101	Horas Extraordinarias		3.323,75
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		6.825,10
150	Productividad		6.490,82
151	Gratificaciones		3.000,00
16000	Seguridad Social		151.068,24
16008	Asistencia médico-farmacéutica		2.055,16
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		600,00
16204	Acción social		5.478,57
16205	Seguros		332,90
16209	Otros gastos sociales		500,00
		Total Capítulo 1 . . .	580.140,83
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		500,00
210	Infraestructuras y bienes naturales		40.000,00
212	Edificios y otras construcciones		2.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		15.000,00
214	Elementos de transporte		3.000,00
215	Mobiliario		500,00
216	Equipos para procesos de información		100,00
219	Otro inmovilizado material		100,00
22103	Combustibles y carburantes		36.000,00
22104	Vestuario		5.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		300,00
22110	Productos de limpieza y aseo		2.500,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		500,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		300,00
22199	Otros suministros		3.000,00
223	Transportes		500,00
22699	Otros gastos diversos		500,00
22700	Limpieza y aseo		100,00
22701	Seguridad		100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje		100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		35.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	145.100,00
		Total del SubPrograma 153 . . .	725.240,83 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 153 Vias públicas

SubPrograma 1531 Acceso a núcleos de población

Económica	Denominación Partida	Importe
22199	Otros suministros	500,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,00
Total Capítulo 2 ...		3.000,00
Total del SubPrograma 1531 ...		3.000,00 €

SubPrograma 1532 Pavimentación de vías públicas

Económica	Denominación Partida	Importe
22199	Otros suministros	500,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
Total Capítulo 2 ...		3.500,00
Total del SubPrograma 1532 ...		3.500,00 €

Total del Grupo Programa 153

731.740,83 €

Grupo Progr. 163 Limpieza viaria

SubPrograma 163 Limpieza viaria

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	22.000,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
214	Elementos de transporte	5.000,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
22104	Vestuario	300,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
22110	Productos de limpieza y aseo	1.500,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	2.500,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	100,00
223	Transportes	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.000,00
Total Capítulo 2 ...		60.400,00
Total del SubPrograma 163 ...		60.400,00 €

Total del Grupo Programa 163

60.400,00 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO**Un. Gestora** 0000 AYUNTAMIENTO**Grupo Progr.** 164 Cementerios y servicios funerarios**SubPrograma** 164 Cementerios y servicios funerarios

Económica	Denominación Partida	Importe
131	Laboral temporal	17.178,84
13101	Horas Extraordinarias	150,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	590,06
16000	Seguridad Social	6.287,52
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
16204	Acción social	214,00
	Total Capítulo 1 . . .	24.520,42
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
212	Edificios y otras construcciones	7.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	100,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	300,00
22104	Vestuario	300,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
22110	Productos de limpieza y aseo	300,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	300,00
223	Transportes	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00
	Total Capítulo 2 . . .	9.700,00
	Total del SubPrograma 164 . . .	34.220,42 €
	Total del Grupo Programa 164	34.220,42 €

Grupo Progr. 165 Alumbrado público**SubPrograma** 165 Alumbrado público

Económica	Denominación Partida	Importe
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78.327,08
	Total Capítulo 2 . . .	78.927,08
	Total del SubPrograma 165 . . .	78.927,08 €
	Total del Grupo Programa 165	78.927,08 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 170 Administración general del medio ambiente

SubPrograma 170 Administración general del medio ambiente

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
204	Arrendamientos de material de transporte	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
214	Elementos de transporte	1.500,00
215	Mobiliario	100,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22103	Combustibles y carburantes	3.000,00
22104	Vestuario	300,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	300,00
22110	Productos de limpieza y aseo	100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22199	Otros suministros	2.000,00
223	Transportes	100,00
22699	Otros gastos diversos	2.500,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22701	Seguridad	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
	Total Capítulo 2 . . .	13.700,00
	Total del SubPrograma 170 . . .	13.700,00 €
	Total del Grupo Programa 170	13.700,00 €

Grupo Progr. 171 Parques y jardines

SubPrograma 171 Parques y jardines

Económica	Denominación Partida	Importe
212	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
214	Elementos de transporte	1.500,00
22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	1.000,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	2.500,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
	Total Capítulo 2 . . .	52.700,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 171 Parques y jardines

SubPrograma 171 Parques y jardines

Total del SubPrograma 171 ... 52.700,00 €

Total del Grupo Programa 171

52.700,00 €

Grupo Progr. 231 Asistencia social primaria

SubPrograma 231 Asistencia social primaria

Económica	Denominación Partida	Importe
204	Arrendamientos de material de transporte	500,00
22105	Productos alimenticios	500,00
22199	Otros suministros	500,00
22699	Otros gastos diversos	500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
	Total Capítulo 2 ...	6.000,00

480	A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1.800,00
	Total Capítulo 4 ...	1.800,00

Total del SubPrograma 231 ... 7.800,00 €

Total del Grupo Programa 231

7.800,00 €

Grupo Progr. 241 Fomento del empleo

SubPrograma 241 Fomento del empleo

Económica	Denominación Partida	Importe
46301	A Mancomunidades Taller Empleo	9.000,00
46302	A Mancomunidades Plan Empleo Estable	1.600,00
	Total Capítulo 4 ...	10.600,00

Total del SubPrograma 241 ... 10.600,00 €

Total del Grupo Programa 241

10.600,00 €

Grupo Progr. 311 Protección de la salubridad pública

SubPrograma 311 Protección de la salubridad pública

Económica	Denominación Partida	Importe
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00
22110	Productos de limpieza y aseo	500,00
22199	Otros suministros	500,00
22699	Otros gastos diversos	14.000,00
22700	Limpieza y aseo	500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00
	Total Capítulo 2 ...	23.500,00

481	A Colegios Oficiales	2.000,00
	Total Capítulo 4 ...	2.000,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO		
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO		
Grupo Progr.	311	Protección de la salubridad pública		
SubPrograma	311	Protección de la salubridad pública		
			Total del SubPrograma 311 ...	25.500,00 €

Total del Grupo Programa 311 25.500,00 €

Grupo Progr.	312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud		
SubPrograma	312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud		
Económica	Denominación	Partida		Importe
13107	44	Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		633,15
			Total Capítulo 1 ...	633,15
			Total del SubPrograma 312 ...	633,15 €

Total del Grupo Programa 312 633,15 €

Grupo Progr.	320	Administración General de educación		
SubPrograma	320	Administración General de educación		
Económica	Denominación	Partida		Importe
203		Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		100,00
205		Arrendamientos de mobiliario y enseres		100,00
208		Arrendamientos de otro inmovilizado material		100,00
210		Infraestructuras y bienes naturales		3.000,00
212		Edificios y otras construcciones		5.000,00
213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		1.000,00
215		Mobiliario		500,00
219		Otro inmovilizado material		300,00
22106		Productos farmacéuticos y material sanitario		1.000,00
22199		Otros suministros		1.000,00
22606		Reuniones, conferencias y cursos		500,00
22699		Otros gastos diversos		1.000,00
22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.500,00
			Total Capítulo 2 ...	17.100,00
			Total del SubPrograma 320 ...	17.100,00 €

Total del Grupo Programa 320 17.100,00 €

Grupo Progr.	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial		
SubPrograma	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial		
Económica	Denominación	Partida		Importe
210		Infraestructuras y bienes naturales		1.500,00
212		Edificios y otras construcciones		30.000,00
213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		3.000,00
215		Mobiliario		500,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO
Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial
SubPrograma 323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial

Económica	Denominación Partida	Importe
		8.000,00
22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
22110	Productos de limpieza y aseo	1.000,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	1.500,00
22199	Otros suministros	1.000,00
22699	Otros gastos diversos	5.000,00
22701	Seguridad	500,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67.000,00
Total Capítulo 2 . . .		67.000,00
Total del SubPrograma 323 . . .		67.000,00 €
Total del Grupo Programa 323		67.000,00 €

Grupo Progr. 326 Servicios complementarios de educación
SubPrograma 326 Servicios complementarios de educación

Económica	Denominación Partida	Importe
		44.093,84
131	Laboral temporal	300,00
13101	Horas Extraordinarias	1.135,92
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	18.839,52
16000	Seguridad Social	300,00
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	428,00
16204	Acción social	65.097,28
Total Capítulo 1 . . .		65.097,28
204	Arrendamientos de material de transporte	3.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	13.200,00
214	Elementos de transporte	500,00
215	Mobiliario	18.000,00
22103	Combustibles y carburantes	500,00
22104	Vestuario	2.500,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	5.000,00
22199	Otros suministros	3.000,00
22699	Otros gastos diversos	6.600,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
23020	Dietas del personal no directivo	1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	57.300,00
Total Capítulo 2 . . .		57.300,00
Total del SubPrograma 326 . . .		122.397,28 €
Total del Grupo Programa 326		122.397,28 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	330	Administración General de Cultura	
SubPrograma	330	Administración General de Cultura	
Económica	Denominación Partida		Importe
131	Laboral temporal		10.406,76
13101	Horas Extraordinarias		150,00
16000	Seguridad Social		3.215,88
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		100,00
16204	Acción social		214,00
		Total Capítulo 1 . . .	14.086,64
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		13.612,50
204	Arrendamientos de material de transporte		100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		100,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material		100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales		1.000,00
212	Edificios y otras construcciones		1.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		100,00
214	Elementos de transporte		100,00
215	Mobiliario		100,00
219	Otro inmovilizado material		100,00
22000	Ordinario no inventariable		100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		100,00
22103	Combustibles y carburantes		100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		100,00
22199	Otros suministros		100,00
223	Transportes		100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos		100,00
22609	Actividades culturales y deportivas		3.000,00
22699	Otros gastos diversos		1.000,00
22701	Seguridad		100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje		1.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	22.312,50
46303	A Mancomunidades Programas Varios		1.000,00
		Total Capítulo 4 . . .	1.000,00
622	Edificios y otras construcciones		43.560,00
		Total Capítulo 6 . . .	43.560,00
		Total del SubPrograma 330 . . .	80.959,14 €
			80.959,14 €
Total del Grupo Programa 330			



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO
Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 332 Bibliotecas y Archivos
SubPrograma 3321 Bibliotecas públicas

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	500,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	500,00
22199	Otros suministros	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22609	Actividades culturales y deportivas	500,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
22701	Seguridad	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.800,00
Total Capítulo 2 . . .		7.800,00
46304	A Mancomunidades B.I.M.A.	250,00
Total Capítulo 4 . . .		250,00
Total del SubPrograma 3321 . . .		8.050,00 €

SubPrograma 3322 Archivos

Económica	Denominación Partida	Importe
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	590,06
Total Capítulo 1 . . .		590,06
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	500,00
22199	Otros suministros	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22609	Actividades culturales y deportivas	500,00
22699	Otros gastos diversos	



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO
Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 332 Bibliotecas y Archivos
SubPrograma 3322 Archivos

Económica	Denominación Partida	Importe
22701	Seguridad	1.000,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
Total Capítulo 2 . . .		4.400,00
Total del SubPrograma 3322 . . .		4.990,06 €
Total del Grupo Programa 332		13.040,06 €

Grupo Progr. 334 Promoción cultural
SubPrograma 334 Promoción cultural

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
204	Arrendamientos de material de transporte	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
22000	Ordinario no inventariable	2.500,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
22609	Actividades culturales y deportivas	32.000,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
Total Capítulo 2 . . .		39.200,00
482	A Premios Festival Flamenco	1.500,00
Total Capítulo 4 . . .		1.500,00
Total del SubPrograma 334 . . .		40.700,00 €
Total del Grupo Programa 334		40.700,00 €

Grupo Progr. 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre
SubPrograma 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.000,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	5.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	1.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO
Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre
SubPrograma 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre

Económica	Denominación Partida	Importe
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	1.000,00
22699	Otros gastos diversos	2.500,00
22701	Seguridad	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00

Total Capítulo 2 ...

21.400,00

Total del SubPrograma 337 ...

21.400,00 €

Total del Grupo Programa 337

21.400,00 €

Grupo Progr. 338 Fiestas populares y festejos
SubPrograma 338 Fiestas populares y festejos

Económica	Denominación Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	500,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	100,00
215	Mobiliario	100,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	500,00
22699	Otros gastos diversos	5.000,00
22701	Seguridad	100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00

Total Capítulo 2 ...

8.100,00

Total del SubPrograma 338 ...

8.100,00 €

Total del Grupo Programa 338

8.100,00 €

Grupo Progr. 340 Administración general de deportes
SubPrograma 340 Administración general de deportes

Económica	Denominación Partida	Importe
131	Laboral temporal	15.461,04
16000	Seguridad Social	4.962,96

Total Capítulo 1 ...

20.424,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	340	Administración general de deportes	
SubPrograma	340	Administración general de deportes	
Económica	Denominación Partida		Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales		100,00
212	Edificios y otras construcciones		100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		100,00
215	Mobiliario		100,00
219	Otro inmovilizado material		100,00
22000	Ordinario no inventariable		100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		100,00
22199	Otros suministros		500,00
22609	Actividades culturales y deportivas		100,00
22699	Otros gastos diversos		500,00
22701	Seguridad		100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		500,00
		Total Capítulo 2 . . .	2.700,00
483	A Asociaciones sin ánimo de lucro Programa Deportivos		118.992,00
		Total Capítulo 4 . . .	118.992,00
		Total del SubPrograma 340 . . .	142.116,00 €
			142.116,00 €
Total del Grupo Programa 340			

Grupo Progr.	342	Instalaciones deportivas	
SubPrograma	342	Instalaciones deportivas	
Económica	Denominación Partida		Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales		100,00
212	Edificios y otras construcciones		5.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		100,00
215	Mobiliario		100,00
219	Otro inmovilizado material		100,00
22102	Gas		200,00
22110	Productos de limpieza y aseo		3.000,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		1.000,00
22199	Otros suministros		100,00
22609	Actividades culturales y deportivas		100,00
22699	Otros gastos diversos		100,00
22701	Seguridad		3.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		17.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	30.200,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	342	Instalaciones deportivas	
SubPrograma	342	Instalaciones deportivas	
Económica	Denominación	Partida	Importe
632	Edificios y otras construcciones		170.000,00
		Total Capítulo 6 . . .	170.000,00
		Total del SubPrograma 342 . . .	200.200,00 €
Total del Grupo Programa 342			200.200,00 €
Grupo Progr.	430	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	
SubPrograma	430	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	
Económica	Denominación	Partida	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje		100,00
204	Arrendamientos de material de transporte		100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		100,00
210	Infraestructuras y bienes naturales		100,00
212	Edificios y otras construcciones		100,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		100,00
215	Mobiliario		100,00
219	Otro inmovilizado material		100,00
22000	Ordinario no inventariable		100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		100,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		100,00
22199	Otros suministros		100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos		100,00
22699	Otros gastos diversos		100,00
22701	Seguridad		100,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		100,00
		Total Capítulo 2 . . .	1.700,00
		Total del SubPrograma 430 . . .	1.700,00 €
Total del Grupo Programa 430			1.700,00 €
Grupo Progr.	912	Órganos de gobierno	
SubPrograma	912	Órganos de gobierno	
Económica	Denominación	Partida	Importe
10001	Otras remuneraciones		160.777,96
11002	Otras remuneraciones		22.097,40
16000	Seguridad Social		56.156,40
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		1.000,00
		Total Capítulo 1 . . .	240.031,76



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	912	Órganos de gobierno	
SubPrograma	912	Órganos de gobierno	
Económica	Denominación Partida		Importe
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		100,00
214	Elementos de transporte		3.000,00
215	Mobiliario		100,00
22000	Ordinario no inventariable		2.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		100,00
22002	Material informático no inventariable		100,00
22103	Combustibles y carburantes		2.000,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		100,00
22199	Otros suministros		100,00
22200	Servicio de telecomunicaciones		9.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00
22602	Publicidad y propaganda		15.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos		100,00
22699	Otros gastos diversos		2.000,00
23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno		7.000,00
23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno		1.000,00
233	Otras indemnizaciones		16.500,00
		Total Capítulo 2 . . .	73.200,00
484	A Grupos Políticos		26.712,00
485	A Femp y Famp		4.891,00
		Total Capítulo 4 . . .	31.603,00
		Total del SubPrograma 912 . . .	344.834,76 €
			344.834,76 €
Total del Grupo Programa 912			
Grupo Progr.	920	Administración General	
SubPrograma	920	Administración General	
Económica	Denominación Partida		Importe
12001	Sueldos del Grupo A2		12.906,52
12003	Sueldos del Grupo C1		9.884,84
12006	Trienios		7.125,16
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		1.731,71
12009	Otras retribuciones básicas		1.000,00
12100	Complemento de destino		16.912,56
12101	Complemento específico		37.300,34
131	Laboral temporal		44.764,44
13101	Horas Extraordinarias		300,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		1.417,88
150	Productividad		22.619,66
151	Gratificaciones		3.000,00
16000	Seguridad Social		40.417,59
16008	Asistencia médico-farmacéutica		3.082,74



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 **AYUNTAMIENTO**
Un. Gestora 0000 **AYUNTAMIENTO**

Grupo Progr. 920 **Administración General**
SubPrograma 920 **Administración General**

Económica	Denominación Partida	Importe
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	650,00
16204	Acción social	1.327,14
16205	Seguros	656,59
16209	Otros gastos sociales	500,00
Total Capítulo 1 . . .		205.597,17
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	300,00
204	Arrendamientos de material de transporte	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.500,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	500,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	51.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	15.000,00
215	Mobiliario	100,00
216	Equipos para procesos de información	45.000,00
219	Otro inmovilizado material	100,00
22000	Ordinario no inventariable	12.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.500,00
22002	Material informático no inventariable	3.000,00
22103	Combustibles y carburantes	1.000,00
22104	Vestuario	100,00
22110	Productos de limpieza y aseo	5.000,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	100,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	100,00
22199	Otros suministros	100,00
22200	Servicio de telecomunicaciones	35.000,00
22201	Postales	7.500,00
22203	Informáticas	100,00
22299	Otros gastos en comunicaciones	100,00
223	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	66.000,00
22500	Tributos estatales	100,00
22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	100,00
22502	Tributos de las Entidades locales	100,00
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	2.000,00
22604	Jurídicos, contenciosos	60.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22609	Actividades culturales y deportivas	100,00
22699	Otros gastos diversos	20.000,00
22700	Limpieza y aseo	5.000,00
22701	Seguridad	6.000,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Grupo Progr.	920	Administración General	
SubPrograma	920	Administración General	
Económica	Denominación	Partida	Importe
22702	Valoraciones y peritajes		100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje		100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos		500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		65.000,00
23020	Dietas del personal no directivo		1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo		1.000,00
233	Otras indemnizaciones		100,00
		Total Capítulo 2 . . .	415.900,00
46300	A Mancomunidades Servicios Generales		19.413,28
		Total Capítulo 4 . . .	19.413,28
		Total del SubPrograma 920 . . .	640.910,45 €
			640.910,45 €

Total del Grupo Programa 920

Grupo Progr.	923	Información básica y estadística	
SubPrograma	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	
Económica	Denominación	Partida	Importe
12003	Sueldos del Grupo C1		9.884,84
12006	Trienios		3.751,44
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012		593,20
12009	Otras retribuciones básicas		250,00
12100	Complemento de destino		7.137,76
12101	Complemento específico		9.096,22
150	Productividad		6.551,86
151	Gratificaciones		1.000,00
16000	Seguridad Social		12.685,66
16008	Asistencia médico-farmacéutica		513,79
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		100,00
16204	Acción social		342,57
16205	Seguros		125,63
16209	Otros gastos sociales		500,00
		Total Capítulo 1 . . .	52.532,97
22000	Ordinario no inventariable		300,00
22002	Material informático no inventariable		500,00
22199	Otros suministros		100,00
22699	Otros gastos diversos		500,00
22706	Estudios y trabajos técnicos		500,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		500,00
23020	Dietas del personal no directivo		500,00
23120	Locomoción del personal no directivo		500,00
		Total Capítulo 2 . . .	3.400,00



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 923 Información básica y estadística

SubPrograma 9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes

Total del SubPrograma 9231 ... 55.932,97 €

Total del Grupo Programa 923

55.932,97 €

Grupo Progr. 924 Participación ciudadana

SubPrograma 924 Participación ciudadana

Económica	Denominación Partida	Importe
131	Laboral temporal	26.154,66
13101	Horas Extraordinarias	150,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	449,18
16000	Seguridad Social	8.556,00
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
16204	Acción social	214,00
Total Capítulo 1 ...		35.623,84

22000	Ordinario no inventariable	300,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
22002	Material informático no inventariable	500,00
22199	Otros suministros	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22609	Actividades culturales y deportivas	100,00
22699	Otros gastos diversos	1.000,00
23020	Dietas del personal no directivo	500,00
23120	Locomoción del personal no directivo	500,00
Total Capítulo 2 ...		3.600,00

Total del SubPrograma 924 ... 39.223,84 €

Total del Grupo Programa 924

39.223,84 €

Grupo Progr. 925 Atención a los ciudadanos

SubPrograma 925 Atención a los ciudadanos

Económica	Denominación Partida	Importe
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	635.664,81
Total Capítulo 4 ...		635.664,81

Total del SubPrograma 925 ... 635.664,81 €

Total del Grupo Programa 925

635.664,81 €

Grupo Progr. 931 Política económica y fiscal

SubPrograma 931 Política económica y fiscal

Económica	Denominación Partida	Importe
12000	Sueldos del Grupo A1	14.677,32
12003	Sueldos del Grupo C1	9.884,84



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO**Un. Gestora** 0000 AYUNTAMIENTO**Grupo Progr.** 931 Política económica y fiscal**SubPrograma** 931 Política económica y fiscal

Económica	Denominación Partida	Importe
12006	Trienios	5.593,56
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	1.716,29
12009	Otras retribuciones básicas	1.000,00
12100	Complemento de destino	20.700,26
12101	Complemento específico	37.300,34
131	Laboral temporal	91.368,48
13101	Horas Extraordinarias	300,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	1.347,54
150	Productividad	18.979,52
151	Gratificaciones	3.000,00
16000	Seguridad Social	53.099,01
16008	Asistencia médico-farmacéutica	4.110,32
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	650,00
16204	Acción social	1.541,14
16205	Seguros	227,23
16209	Otros gastos sociales	685,20
	Total Capítulo 1 . . .	266.181,05
215	Mobiliario	100,00
216	Equipos para procesos de información	3.000,00
22000	Ordinario no inventariable	3.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22002	Material informático no inventariable	100,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.689,28
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.510,72
23020	Dietas del personal no directivo	1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	1.000,00
	Total Capítulo 2 . . .	45.800,00
	Total del SubPrograma 931 . . .	311.981,05 €
	Total del Grupo Programa 931	311.981,05 €

Grupo Progr. 934 Gestión de la deuda y de la tesorería**SubPrograma** 934 Gestión de la deuda y de la tesorería

Económica	Denominación Partida	Importe
12001	Sueldos del Grupo A2	12.906,52
12006	Trienios	3.743,52
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	994,35
12009	Otras retribuciones básicas	1.000,00
12100	Complemento de destino	9.774,80



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Grupo Progr. 934 Gestión de la deuda y de la tesorería

SubPrograma 934 Gestión de la deuda y de la tesorería

Económica	Denominación Partida	Importe
12101	Complemento específico	27.601,42
131	Laboral temporal	60.512,34
13101	Horas Extraordinarias	300,00
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	1.334,27
150	Productividad	8.246,84
151	Gratificaciones	2.000,00
16000	Seguridad Social	33.997,20
16008	Asistencia médico-farmacéutica	2.055,16
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	650,00
16204	Acción social	984,57
16205	Seguros	138,81
16209	Otros gastos sociales	2.283,80
	Total Capítulo 1 . . .	168.523,60
215	Mobiliario	100,00
22000	Ordinario no inventariable	3.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22002	Material informático no inventariable	100,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22699	Otros gastos diversos	100,00
22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	557.769,34
23020	Dietas del personal no directivo	1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	1.000,00
	Total Capítulo 2 . . .	563.369,34
352	Intereses de demora	156.556,40
359	Otros gastos financieros	6.000,00
	Total Capítulo 3 . . .	162.556,40
	Total del SubPrograma 934 . . .	894.449,34 €
Total del Grupo Programa 934		894.449,34 €

Grupo Progr. 943 Transferencias a otras entidades locales

SubPrograma 943 Transferencias a otras entidades locales

Económica	Denominación Partida	Importe
410	A Organismo Autónomo Local Espartinas	693.475,00
467	A Consorcios	53.145,00
	Total Capítulo 4 . . .	746.620,00
	Total del SubPrograma 943 . . .	746.620,00 €
Total del Grupo Programa 943		746.620,00 €



ESTADO DE GASTOS - 2015

Órgano	00	AYUNTAMIENTO	
Un. Gestora	0000	AYUNTAMIENTO	
Total de la Unidad Gestora 0000			7.968.021,06 €
Total del Órgano 00			7.968.021,06 €



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Clasificación por Programas



ÁREA DE GASTO / POLÍTICA DE GASTO - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Área Gasto	0	Deuda Pública	
Política Gasto	Descripción		Importe
01	Deuda Pública		930.857,11
Total del Área de Gasto 0			930.857,11 €

Área Gasto 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política Gasto	Descripción		Importe
13	Seguridad y movilidad ciudadana		931.316,47
15	Vivienda y urbanismo		1.437.037,13
16	Bienestar comunitario		173.547,50
17	Medio ambiente		66.400,00
Total del Área de Gasto 1			2.608.301,10 €

Área Gasto 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Política Gasto	Descripción		Importe
23	Servicios sociales y promoción social		7.800,00
24	Fomento del empleo		10.600,00
Total del Área de Gasto 2			18.400,00 €

Área Gasto 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política Gasto	Descripción		Importe
31	Sanidad		26.133,15
32	Educación		206.497,28
33	Cultura		164.199,20
34	Deporte		342.316,00
Total del Área de Gasto 3			739.145,63 €

Área Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política Gasto	Descripción		Importe
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas		1.700,00
Total del Área de Gasto 4			1.700,00 €

Área Gasto 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política Gasto	Descripción		Importe
91	Órganos de gobierno		344.834,76
92	Servicios de carácter general		1.371.732,07
93	Administración financiera y tributaria		1.206.430,39
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas		746.620,00
Total del Área de Gasto 9			3.669.617,22 €

Total del Presupuesto 7.968.021,06 €



AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

GRUPO DE PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS -
2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Grupo Progr. 011 Deuda Pública

SubPrograma	Descripción	Importe
011	Deuda Pública	930.857,11
Total del Grupo de Programa 011		930.857,11 €

Grupo Progr. 130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil

SubPrograma	Descripción	Importe
130	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	4.500,00
Total del Grupo de Programa 130		4.500,00 €

Grupo Progr. 132 Seguridad y Orden Público

SubPrograma	Descripción	Importe
132	Seguridad y Orden Público	918.016,47
Total del Grupo de Programa 132		918.016,47 €

Grupo Progr. 133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento

SubPrograma	Descripción	Importe
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	2.200,00
Total del Grupo de Programa 133		2.200,00 €

Grupo Progr. 134 Movilidad urbana

SubPrograma	Descripción	Importe
134	Movilidad urbana	1.400,00
Total del Grupo de Programa 134		1.400,00 €

Grupo Progr. 136 Servicio de prevención y extinción de incendios

SubPrograma	Descripción	Importe
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	5.200,00
Total del Grupo de Programa 136		5.200,00 €

Grupo Progr. 150 Administración General de Vivienda y Urbanismo

SubPrograma	Descripción	Importe
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	591.681,08
Total del Grupo de Programa 150		591.681,08 €

Grupo Progr. 151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

SubPrograma	Descripción	Importe
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	113.615,22
Total del Grupo de Programa 151		113.615,22 €



GRUPO DE PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Grupo Progr. 153 Vías públicas

SubPrograma	Descripción	Importe
153	Vías públicas	725.240,83
1531	Acceso a núcleos de población	3.000,00
1532	Pavimentación de vías públicas	3.500,00
Total del Grupo de Programa 153		731.740,83 €

Grupo Progr. 163 Limpieza viaria

SubPrograma	Descripción	Importe
163	Limpieza viaria	60.400,00
Total del Grupo de Programa 163		60.400,00 €

Grupo Progr. 164 Cementerios y servicios funerarios

SubPrograma	Descripción	Importe
164	Cementerios y servicios funerarios	34.220,42
Total del Grupo de Programa 164		34.220,42 €

Grupo Progr. 165 Alumbrado público

SubPrograma	Descripción	Importe
165	Alumbrado público	78.927,08
Total del Grupo de Programa 165		78.927,08 €

Grupo Progr. 170 Administración general del medio ambiente

SubPrograma	Descripción	Importe
170	Administración general del medio ambiente	13.700,00
Total del Grupo de Programa 170		13.700,00 €

Grupo Progr. 171 Parques y jardines

SubPrograma	Descripción	Importe
171	Parques y jardines	52.700,00
Total del Grupo de Programa 171		52.700,00 €

Grupo Progr. 231 Asistencia social primaria

SubPrograma	Descripción	Importe
231	Asistencia social primaria	7.800,00
Total del Grupo de Programa 231		7.800,00 €



GRUPO DE PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Grupo Progr. 241 Fomento del empleo

SubPrograma	Descripción	Importe
241	Fomento del empleo	10.600,00
Total del Grupo de Programa 241		10.600,00 €

Grupo Progr. 311 Protección de la salubridad pública

SubPrograma	Descripción	Importe
311	Protección de la salubridad pública	25.500,00
Total del Grupo de Programa 311		25.500,00 €

Grupo Progr. 312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud

SubPrograma	Descripción	Importe
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	633,15
Total del Grupo de Programa 312		633,15 €

Grupo Progr. 320 Administración General de educación

SubPrograma	Descripción	Importe
320	Administración General de educación	17.100,00
Total del Grupo de Programa 320		17.100,00 €

Grupo Progr. 323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial

SubPrograma	Descripción	Importe
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial	67.000,00
Total del Grupo de Programa 323		67.000,00 €

Grupo Progr. 326 Servicios complementarios de educación

SubPrograma	Descripción	Importe
326	Servicios complementarios de educación	122.397,28
Total del Grupo de Programa 326		122.397,28 €

Grupo Progr. 330 Administración General de Cultura

SubPrograma	Descripción	Importe
330	Administración General de Cultura	80.959,14
Total del Grupo de Programa 330		80.959,14 €

Grupo Progr. 332 Bibliotecas y Archivos

SubPrograma	Descripción	Importe
3321	Bibliotecas públicas	8.050,00
3322	Archivos	4.990,06
Total del Grupo de Programa 332		13.040,06 €



GRUPO DE PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Grupo Progr. 334 Promoción cultural

SubPrograma	Descripción	Importe
334	Promoción cultural	40.700,00
Total del Grupo de Programa 334		40.700,00 €

Grupo Progr. 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre

SubPrograma	Descripción	Importe
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	21.400,00
Total del Grupo de Programa 337		21.400,00 €

Grupo Progr. 338 Fiestas populares y festejos

SubPrograma	Descripción	Importe
338	Fiestas populares y festejos	8.100,00
Total del Grupo de Programa 338		8.100,00 €

Grupo Progr. 340 Administración general de deportes

SubPrograma	Descripción	Importe
340	Administración general de deportes	142.116,00
Total del Grupo de Programa 340		142.116,00 €

Grupo Progr. 342 Instalaciones deportivas

SubPrograma	Descripción	Importe
342	Instalaciones deportivas	200.200,00
Total del Grupo de Programa 342		200.200,00 €

Grupo Progr. 430 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

SubPrograma	Descripción	Importe
430	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.700,00
Total del Grupo de Programa 430		1.700,00 €

Grupo Progr. 912 Órganos de gobierno

SubPrograma	Descripción	Importe
912	Órganos de gobierno	344.834,76
Total del Grupo de Programa 912		344.834,76 €

Grupo Progr. 920 Administración General

SubPrograma	Descripción	Importe
920	Administración General	640.910,45
Total del Grupo de Programa 920		640.910,45 €



GRUPO DE PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Grupo Progr. 923 Información básica y estadística

SubPrograma	Descripción	Importe
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	55.932,97
Total del Grupo de Programa 923		55.932,97 €

Grupo Progr. 924 Participación ciudadana

SubPrograma	Descripción	Importe
924	Participación ciudadana	39.223,84
Total del Grupo de Programa 924		39.223,84 €

Grupo Progr. 925 Atención a los ciudadanos

SubPrograma	Descripción	Importe
925	Atención a los ciudadanos	635.664,81
Total del Grupo de Programa 925		635.664,81 €

Grupo Progr. 931 Política económica y fiscal

SubPrograma	Descripción	Importe
931	Política económica y fiscal	311.981,05
Total del Grupo de Programa 931		311.981,05 €

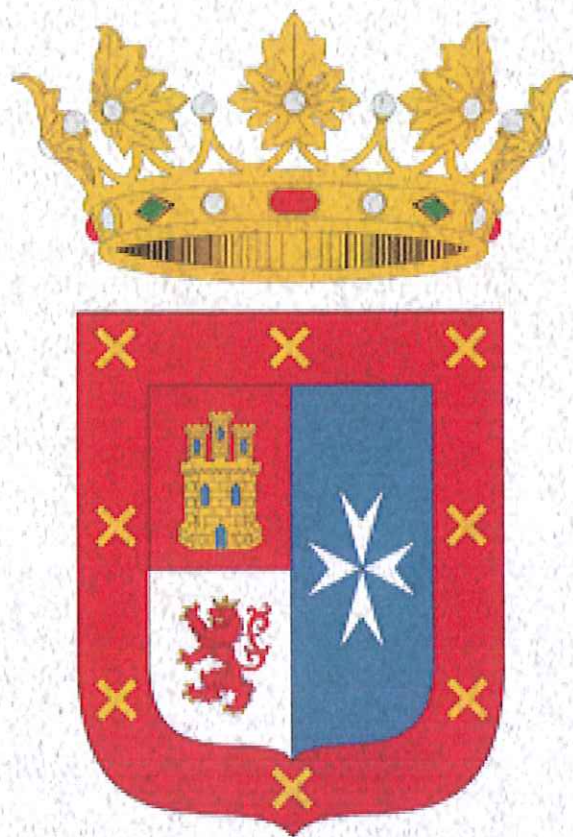
Grupo Progr. 934 Gestión de la deuda y de la tesorería

SubPrograma	Descripción	Importe
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	894.449,34
Total del Grupo de Programa 934		894.449,34 €

Grupo Progr. 943 Transferencias a otras entidades locales

SubPrograma	Descripción	Importe
943	Transferencias a otras entidades locales	746.620,00
Total del Grupo de Programa 943		746.620,00 €

Total del Presupuesto 7.968.021,06 €



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Clasificación Económica



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto	Descripción	Importe
10001	Otras remuneraciones	160.777,96
Total del Artículo 10		160.777,96 €

Artículo 11 PERSONAL EVENTUAL

Concepto	Descripción	Importe
11002	Otras remuneraciones	22.097,40
Total del Artículo 11		22.097,40 €

Artículo 12 PERSONAL FUNCIONARIO

Concepto	Descripción	Importe
12000	Sueldos del Grupo A1	14.677,32
12001	Sueldos del Grupo A2	38.719,56
12003	Sueldos del Grupo C1	177.927,12
12004	Sueldos del Grupo C2	8.378,58
12006	Trienios	52.099,55
12007	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	14.714,44
12009	Otras retribuciones básicas	6.000,00
12100	Complemento de destino	160.904,24
12101	Complemento específico	347.994,92
Total del Artículo 12		821.415,73 €

Artículo 13 PERSONAL LABORAL

Concepto	Descripción	Importe
131	Laboral temporal	756.602,56
13101	Horas Extraordinarias	5.273,75
13107	44 Días Paga Extraordinaria Diciembre 2012	17.261,86
Total del Artículo 13		779.138,17 €

Artículo 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Concepto	Descripción	Importe
150	Productividad	138.576,76
151	Gratificaciones	34.228,06
Total del Artículo 15		172.804,82 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Artículo	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	
Concepto	Descripción	Importe
16000	Seguridad Social	618.210,67
16008	Asistencia médico-farmacéutica	42.644,57
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5.530,00
16204	Acción social	16.524,54
16205	Seguros	2.883,38
16209	Otros gastos sociales	18.937,22
Total del Artículo 16		704.730,38 €
Total del Capítulo 1		2.660.964,46 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel
partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Concepto	Descripción	Importe
203	Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	37.712,50
204	Arrendamientos de material de transporte	4.100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	3.600,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	200,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	900,00
Total del Artículo 20		46.512,50 €

Artículo 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto	Descripción	Importe
210	Infraestructuras y bienes naturales	46.900,00
212	Edificios y otras construcciones	108.700,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	43.400,00
214	Elementos de transporte	57.600,00
215	Mobiliario	3.700,00
216	Equipos para procesos de información	48.400,00
219	Otro inmovilizado material	1.800,00
Total del Artículo 21		310.500,00 €

**DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel
partida) - 2015****Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'**

Artículo	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
Concepto	Descripción	Importe
22000	Ordinario no inventariable	22.400,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.100,00
22002	Material informático no inventariable	4.500,00
22100	Energía eléctrica	516.981,08
22101	Agua	66.000,00
22102	Gas	1.200,00
22103	Combustibles y carburantes	84.100,00
22104	Vestuario	21.500,00
22105	Productos alimenticios	500,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.400,00
22110	Productos de limpieza y aseo	17.900,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes	7.800,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	3.700,00
22199	Otros suministros	25.100,00
22200	Servicio de telecomunicaciones	44.000,00
22201	Postales	7.600,00
22203	Informáticas	100,00
22299	Otros gastos en comunicaciones	100,00
223	Transportes	1.200,00
224	Primas de seguros	66.000,00
22500	Tributos estatales	400,00
22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	100,00
22502	Tributos de las Entidades locales	100,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
22602	Publicidad y propaganda	18.000,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	2.500,00
22604	Jurídicos, contenciosos	60.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.100,00
22609	Actividades culturales y deportivas	3.700,00
22699	Otros gastos diversos	95.700,00
22700	Limpieza y aseo	5.800,00
22701	Seguridad	18.200,00
22702	Valoraciones y peritajes	1.100,00
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	1.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	9.889,28
22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	557.769,34
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	340.537,80
Total del Artículo 22		2.037.077,50 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Artículo	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	
Concepto	Descripción	Importe
23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	7.000,00
23020	Dietas del personal no directivo	6.100,00
23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	5.850,00
233	Otras indemnizaciones	16.600,00
Total del Artículo 23		36.550,00 €
Total del Capítulo 2		2.430.640,00 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel
partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

Artículo 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS

Concepto	Descripción	Importe
310	Intereses	244.565,15
Total del Artículo 31		244.565,15 €

Artículo 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto	Descripción	Importe
352	Intereses de demora	156.556,40
359	Otros gastos financieros	6.000,00
Total del Artículo 35		162.556,40 €

Total del Capítulo 3 407.121,55 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Concepto	Descripción	Importe
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Artículo	41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
410	A Organismo Autónomo Local Espartinas	693.475,00
Total del Artículo 41		693.475,00 €
Artículo	44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	
Concepto	Descripción	Importe
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	635.664,81
Total del Artículo 44		635.664,81 €
Artículo	46 A ENTIDADES LOCALES	
Concepto	Descripción	Importe
46300	A Mancomunidades Servicios Generales	19.413,28
46301	A Mancomunidades Taller Empleo	9.000,00
46302	A Mancomunidades Plan Empleo Estable	1.600,00
46303	A Mancomunidades Programas Varios	1.000,00
46304	A Mancomunidades B.I.M.A.	250,00
467	A Consorcios	53.145,00
Total del Artículo 46		84.408,28 €
Artículo	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
Concepto	Descripción	Importe
480	A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1.800,00
481	A Colegios Oficiales	2.000,00
482	A Premios Festival Flamenco	1.500,00
483	A Asociaciones sin ánimo de lucro Programa Deportivos	118.992,00
484	A Grupos Políticos	26.712,00
485	A Femp y Famp	4.891,00
Total del Artículo 48		155.895,00 €
Total del Capítulo 4		1.569.443,09 €



DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel
partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto	Descripción	Importe
622	Edificios y otras construcciones	43.560,00
Total del Artículo 62		43.560,00 €

Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto	Descripción	Importe
632	Edificios y otras construcciones	170.000,00
Total del Artículo 63		170.000,00 €

Total del Capítulo 6 213.560,00 €



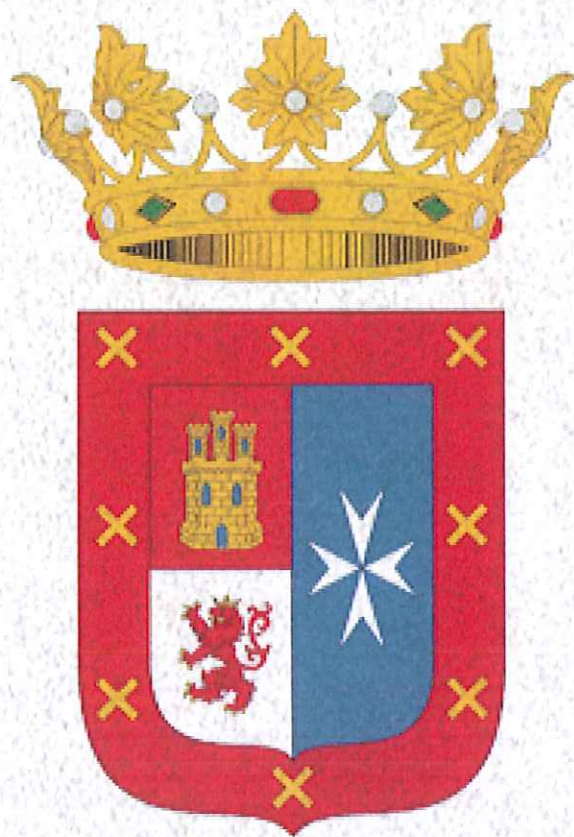
DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES (nivel
partida) - 2015

Presupuesto del Área 'AYUNTAMIENTO'

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

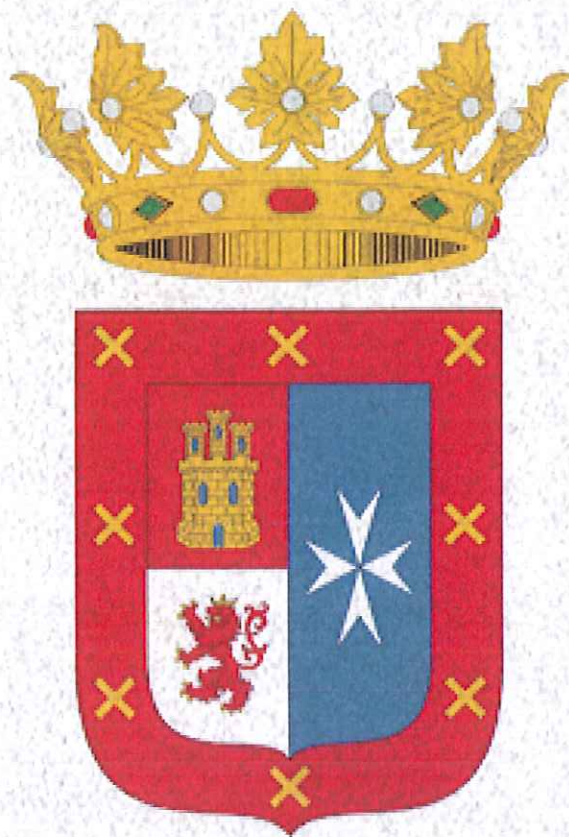
Artículo 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS

Concepto	Descripción	Importe
913	Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fueradel sector público	686.291,96
Total del Artículo 91		686.291,96 €
Total del Capítulo 9		686.291,96 €
Total del Presupuesto		7.968.021,06 €



Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015

INGRESOS



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Informe General de Ingresos



ESTADO DE INGRESOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Concepto	Denominación Ingreso	Importe
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.789,75
	Total Concepto 112 ...	2.789,75
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	6.432.834,07
	Total Concepto 113 ...	6.432.834,07
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	453.543,84
	Total Concepto 115 ...	453.543,84
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	225.605,08
	Total Concepto 116 ...	225.605,08
	Total Artículo 11 ...	7.114.772,74
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	118.729,66
	Total Concepto 130 ...	118.729,66
	Total Artículo 13 ...	118.729,66
	Total Capítulo 1 ...	7.233.502,40
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	41.959,81
	Total Concepto 290 ...	41.959,81
	Total Artículo 29 ...	41.959,81
	Total Capítulo 2 ...	41.959,81
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	20.000,00
	Total Concepto 309 ...	20.000,00
	Total Artículo 30 ...	20.000,00
313	Servicios deportivos	125.000,00
	Total Concepto 313 ...	125.000,00
	Total Artículo 31 ...	125.000,00
321	Licencias urbanísticas	19.000,74
	Total Concepto 321 ...	19.000,74
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	5.953,72
	Total Concepto 323 ...	5.953,72
325	Tasa por expedición de documentos	1.531,60
	Total Concepto 325 ...	1.531,60
329	Otras tasas por la realización de activ. de competencia local	24.529,97
	Total Concepto 329 ...	24.529,97
	Total Artículo 32 ...	51.016,03
331	Tasa por entrada de vehículos	20.174,00
	Total Concepto 331 ...	20.174,00
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	29.518,06
	Total Concepto 332 ...	29.518,06



ESTADO DE INGRESOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO

Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Concepto	Denominación Ingreso	Importe
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	27.049,33
	Total Concepto 333 . . .	27.049,33
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	1.200,00
	Total Concepto 339 . . .	1.200,00
	Total Artículo 33 . . .	77.941,39
342	Servicios educativos	5.000,00
	Total Concepto 342 . . .	5.000,00
	Total Artículo 34 . . .	5.000,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	95.488,39
	Total Concepto 389 . . .	95.488,39
	Total Artículo 38 . . .	95.488,39
39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.000,00
39190	Otras multas y sanciones	1.180,00
	Total Concepto 391 . . .	4.180,00
39210	Recargo ejecutivo	23.293,72
39211	Recargo de apremio	130.000,00
	Total Concepto 392 . . .	153.293,72
393	Intereses de demora	8.161,81
	Total Concepto 393 . . .	8.161,81
399	Otros ingresos diversos	32.296,36
	Total Concepto 399 . . .	32.296,36
	Total Artículo 39 . . .	197.931,89
	Total Capítulo 3 . . .	572.377,70
42000	Participacion en tributos del Estado	2.352.891,24
	Total Concepto 420 . . .	2.352.891,24
	Total Artículo 42 . . .	2.352.891,24
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	809.054,32
	Total Concepto 450 . . .	809.054,32
	Total Artículo 45 . . .	809.054,32
	Total Capítulo 4 . . .	3.161.945,56
520	Intereses de Depositos	1.501,78
	Total Concepto 520 . . .	1.501,78
	Total Artículo 52 . . .	1.501,78
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	44.014,87
	Total Concepto 550 . . .	44.014,87



ESTADO DE INGRESOS - 2015

Órgano 00 AYUNTAMIENTO
Un. Gestora 0000 AYUNTAMIENTO

Concepto	Denominación Ingreso	Importe
559	Otras concesiones y aprovechamientos	12.966,34
Total Concepto 559 . . .		12.966,34
Total Artículo 55 . . .		56.981,21
Total Capítulo 5 . . .		58.482,99
Total de la Unidad Gestora 0000		11.068.268,46 €
Total del Órgano 00		11.068.268,46 €



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Estado de Consolidación

PRESUPUESTO GENERAL 2015-AYUNTAMIENTO ESPARTINAS(Sevilla)

CONSOLIDACION INGRESOS

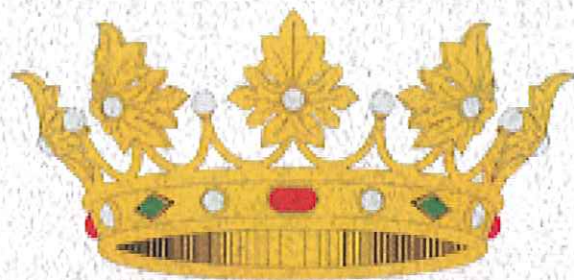
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	OAL	ESELSA en liquidación	ESPARTINAS GLOBAL, S.A.	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.068.268,46	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	11.068.268,46
ESTADO A: INGRESOS DE OP. CORRIENTES	11.068.268,46	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	11.068.268,46
CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	7.233.502,40	0,00	0,00	0,00	0,00	7.233.502,40
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	41.959,81	0,00	0,00	0,00	0,00	41.959,81
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	572.377,70	0,00	0,00	0,00	0,00	572.377,70
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.945,56	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	3.161.945,56
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	58.482,99	0,00	0,00	0,00	0,00	58.482,99
ESTADO B: INGRESOS DE OP. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VI: ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	11.068.268,46	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	11.068.268,46

CONSOLIDACION GASTOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	OAL	ESELSA en liquidación	ESPARTINAS GLOBAL, S.A.	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.281.729,10	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	7.281.729,10
ESTADO A: GASTOS DE OP. CORRIENTES	7.068.169,10	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	7.068.169,10
CAPITULO I: GASTOS PERSONAL	2.660.984,46	626.570,60	0,00	455.374,86	0,00	3.742.909,92
CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.430.640,00	52.284,40	0,00	180.289,95	0,00	2.663.214,35
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	407.121,55	400,00	0,00	0,00	0,00	407.521,55
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.569.443,09	14.220,00	0,00	0,00	1.329.139,81	254.523,28
ESTADO B: GASTOS DE OP. CAPITAL	213.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.560,00
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	213.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.560,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	686.291,96	0,00	0,00	0,00	0,00	686.291,96
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	686.291,96	0,00	0,00	0,00	0,00	686.291,96
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.968.021,06	693.475,00	0,00	635.664,81	1.329.139,81	7.968.021,06

En Espartinas, a 15 de Diciembre de 2014

EL ALCALDE



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Estado de la Deuda

ESTADO DE LA DEUDA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS 2015

1) OPERACIONES A LARGO PLAZO AYUNTAMIENTO

Identificación	Banco	Capital vivo 01/01/15	Amortización	Intereses	Capital vivo 31/12/15
1º 45970025	B.B.V.A.	144.340,71€	14.434,07€	721,70€	86.604,43€
			14.434,07€	649,53€	
			14.434,07€	577,36€	
			14.434,07€	505,19€	
			57.736,28€	2.453,78€	
2º 31215384236	CAIXABANK	4.681.182,94€	156.039,43€	63.093,50€	4.057.025,22€
			156.039,43€	60.320,16€	
			156.039,43€	59.534,38€	
			156.039,43€	57.408,16€	
			624.157,72€	240.356,20€	
3º 31224365013	CAIXABANK	34.084,08€	1.099,49€	464,96€	29.686,12€
			1.099,49€	435,29€	
			1.099,49€	434,96€	
			1.099,49€	419,96€	
			4.397,96€	1.755,17€	
SUBTOTAL1:		4.859.607,73€	686.291,96€	244.565,15€	4.173.315,77€

NOTA: LOS CUADROS DE AMORTIZACIONES SON DE FECHA 04-12-14 TOMADOS COMO REFERENCIA PARA EL AÑO 2015, LOS INTERESES PUEDEN VARIAR POR LAS REVISIONES EXISTENTES DURANTE EL AÑO 2015.


2) DIFERIMIENTO DEVOLUCION PARTICIPACION DE TRIBUTOS ESTADO

Identificación	Entidad	Capital vivo 01/01/15	Amortización	Intereses	Capital vivo 31/12/15
1º AGE LPDTE 2008	ADMCIÓN. ESTADO	94.370,31€	1.123,46€	0,00€	80.888,79€
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			1.123,46€	0,00€	
			13.481,52€	0,00€	
2º AGE LPDTE 2009	ADMCIÓN. ESTADO	683.483,18€	8.136,70€	0,00€	585.842,78€
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			8.136,70€	0,00€	
			97.640,40€	0,00€	
SUBTOTAL2:		777.853,49€	111.121,92€	0,00€	666.731,57€
SUMA TOTAL(SUBTOTAL1+SUBTOTAL2):		5.637.461,22€	797.413,88€	244.565,15€	4.840.047,34€

VOLUMEN TOTAL ENDEUDAMIENTO PREVISIBLE DEL ENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

	Capital vivo 01/01/15	Amortización	Capital vivo 31/12/15
AYUNTAMIENTO (PRESTAMOS)	4.859.607,73€	686.291,96€	4.173.315,77€
AYUNTAMIENTO (DIFERIMIENTOS P.I.E. LIQUIDACIONES 2008 y 2009)	777.853,49€	111.121,92€	666.731,57€
O.A.L.	0,00€	0,00€	0,00€
ESDEL S.A.	0,00€	0,00€	0,00€
ESPARTINAS GLOBAL S.A.	0,00€	0,00€	0,00€
TOTAL:	5.637.461,22€	797.413,88€	4.840.047,34€

Espartinas 15 a Diciembre del 2015


 El Alcalde
 Fdo. D. Domingo Salado Jiménez

Nº Contrato	Disp.	Fecha confección	Capital concedido	Saldo
9620 31215384236		04-12-2014	4.994.108,00	4.081.182,94

Vencimientos pendientes de facturar: 30
 Tipo de interés vigente: 5,332 %
 Próximo cambio interés: 28.02.2015 Tipo a aplicar: No publicado
 PRESTAMO SUBVENCIONADO - GSA

Cuadro confeccionado por los vencimientos pendientes de facturarse y según las condiciones a fecha de hoy. Cualquier variación futura de estas condiciones comportará una variación en el resultado de los recibos facturados.

VCTO.	INTBRESSES	AMORTIZACION	SUBVENCION	TOTAL	SALDO DISP.
28.02.2015	63.093,50	156.039,43	0,00	219.132,93	4.525.143,51
29.05.2015	60.320,16	156.039,43	0,00	216.359,59	4.369.104,08
29.08.2015	59.534,30	156.039,43	0,00	215.573,81	4.213.064,65
29.11.2015	57.408,16	156.039,43	0,00	213.447,59	4.057.025,22
29.02.2016	55.281,93	156.039,43	0,00	211.321,36	3.900.985,79
29.05.2016	52.000,14	156.039,43	0,00	208.039,57	3.744.946,36
29.08.2016	51.029,47	156.039,43	0,00	207.068,90	3.588.906,93
29.11.2016	48.903,24	156.039,43	0,00	204.942,67	3.432.867,50
28.02.2017	46.268,57	156.039,43	0,00	202.308,00	3.276.828,07
29.05.2017	43.680,12	156.039,43	0,00	199.719,55	3.120.788,64
29.08.2017	42.524,56	156.039,43	0,00	198.563,99	2.964.749,21
29.11.2017	40.398,33	156.039,43	0,00	196.437,76	2.808.709,78
28.02.2018	37.856,10	156.039,43	0,00	193.895,53	2.652.670,35
29.05.2018	35.360,10	156.039,43	0,00	191.399,53	2.496.630,92
29.08.2018	34.019,65	156.039,43	0,00	190.059,08	2.340.591,49
29.11.2018	31.893,42	156.039,43	0,00	187.932,85	2.184.552,06
28.02.2019	29.443,64	156.039,43	0,00	185.403,07	2.028.512,63
29.05.2019	27.040,07	156.039,43	0,00	183.079,50	1.872.473,20
29.08.2019	25.514,74	156.039,43	0,00	181.554,17	1.716.433,77
29.11.2019	23.388,51	156.039,43	0,00	179.427,94	1.560.394,34
29.02.2020	21.262,28	156.039,43	0,00	177.301,71	1.404.354,91
29.05.2020	18.720,05	156.039,43	0,00	174.759,48	1.248.315,48
29.08.2020	17.009,82	156.039,44	0,00	173.049,26	1.092.276,04
29.11.2020	14.883,60	156.039,43	0,00	170.923,03	936.236,61
28.02.2021	12.618,70	156.039,44	0,00	168.658,14	780.197,17
29.05.2021	10.400,03	156.039,43	0,00	166.439,46	624.157,74
29.08.2021	8.504,91	156.039,44	0,00	164.544,35	468.118,30
29.11.2021	6.378,68	156.039,43	0,00	162.418,11	312.078,87
28.02.2022	4.206,23	156.039,44	0,00	160.245,67	156.039,43
29.05.2022	2.080,01	156.039,43	0,00	158.119,44	0,00

Nº Contrato	Disp.	Fecha confección	Capital concedido	Saldo
9620 31224365013		04-12-2014	35.183,57	34.084,08

Vencimientos pendientes de facturar: 31
 Tipo de interés vigente: 5,338 %
 Próximo cambio interés: 31.01.2015 Tipo a aplicar: No publicado
 PRESTAMO SUBVENCIONADO - GSA

Cuadro confeccionado por los vencimientos pendientes de facturarse y según las condiciones a fecha de hoy. Cualquier variación futura de estas condiciones comportará una variación en el resultado de los recibos facturados.

VCTO.	INTERESES	AMORTIZACION	SUBVENCION	TOTAL	SALDO DISP.
31.01.2015	464,96	1.099,49	0,00	1.564,45	32.904,59
30.04.2015	435,29	1.099,49	0,00	1.534,78	31.885,10
31.07.2015	434,96	1.099,49	0,00	1.534,45	30.705,61
31.10.2015	419,96	1.099,49	0,00	1.519,45	29.686,12
31.01.2016	404,96	1.099,49	0,00	1.504,45	28.586,63
30.04.2016	381,49	1.099,49	0,00	1.480,98	27.487,14
31.07.2016	374,97	1.099,49	0,00	1.474,46	26.387,65
31.10.2016	359,97	1.099,49	0,00	1.459,46	25.288,16
31.01.2017	344,97	1.099,49	0,00	1.444,46	24.188,67
30.04.2017	319,21	1.099,49	0,00	1.418,70	23.089,18
31.07.2017	314,97	1.099,48	0,00	1.414,45	21.989,70
31.10.2017	299,97	1.099,49	0,00	1.399,46	20.890,21
31.01.2018	284,97	1.099,48	0,00	1.384,45	19.790,73
30.04.2018	261,17	1.099,49	0,00	1.360,66	18.691,24
31.07.2018	254,98	1.099,48	0,00	1.354,46	17.591,76
31.10.2018	239,98	1.099,49	0,00	1.339,47	16.492,27
31.01.2019	224,98	1.099,48	0,00	1.324,46	15.392,79
30.04.2019	203,13	1.099,49	0,00	1.302,62	14.293,30
31.07.2019	194,98	1.099,48	0,00	1.294,46	13.193,82
31.10.2019	179,98	1.099,49	0,00	1.279,47	12.094,33
31.01.2020	164,99	1.099,48	0,00	1.264,47	10.994,85
30.04.2020	146,73	1.099,49	0,00	1.246,22	9.895,36
31.07.2020	134,99	1.099,48	0,00	1.234,47	8.795,88
31.10.2020	119,99	1.099,49	0,00	1.219,48	7.696,39
31.01.2021	104,99	1.099,48	0,00	1.204,47	6.596,91
30.04.2021	87,06	1.099,49	0,00	1.186,55	5.497,42
31.07.2021	74,99	1.099,48	0,00	1.174,47	4.397,94
31.10.2021	59,99	1.099,49	0,00	1.159,48	3.298,45
31.01.2022	45,00	1.099,48	0,00	1.144,48	2.198,97
30.04.2022	29,02	1.099,49	0,00	1.128,51	1.099,48
31.07.2022	15,00	1.099,48	0,00	1.114,48	0,00

Plan de Amortización

Seleccione el préstamo con el que quiere operar:

0182 5566 895 45970025 ▼

Importe Inicial: 461.890,25
 Importe Próxima Cuota: 15.171,81
 Moneda: Euros

El cuadro de amortización que le presentamos a continuación no tiene carácter contractual. Se trata de una simulación aproximada por lo que las cantidades reales pueden sufrir alguna variación.

Plan de Amortización

FECHA	INTERESES	CAPITAL	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL PENDIENTE
20/01/2015	721,70	14.434,07	331.983,61	129.906,64
20/04/2015	649,53	14.434,07	346.417,68	115.472,57
20/07/2015	577,36	14.434,07	360.851,75	101.038,50
20/10/2015	505,19	14.434,07	375.285,82	86.604,43
20/01/2016	433,02	14.434,07	389.719,89	72.170,36
20/04/2016	360,85	14.434,07	404.153,96	57.736,29
20/07/2016	288,68	14.434,07	418.588,03	43.302,22
20/10/2016	216,51	14.434,07	433.022,10	28.868,15
20/01/2017	144,34	14.434,07	447.456,17	14.434,08
20/04/2017	72,17	14.434,08	461.890,25	-0,00

Situación actual

Datos del préstamo

Num. Préstamo:	0182-5566-895-45970025
Importe Inicial:	461.890,25
Fecha de Formalización:	20/04/2009
Fecha Vencimiento:	20/04/2017
Carencia:	00000MESES
Liquidación:	TRIMESTRAL
Capital Amortizado:	317.549,54
Intereses Devengados:	0,00
Importe Impagados:	0,00
Saldo Actual:	144.340,71
Cuotas Pendientes:	10
Tipo Aplicado:	2,0
Cuenta de Adeudo:	0182-5566-76-0200410519
Fecha Próximo Vencimiento:	20/01/2015
Importe Próximo Vencimiento:	15.171,81
Moneda:	EUR

<< Volver



PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO
Entrega a cuenta correspondiente a noviembre de 2014

DATOS DEL MUNICIPIO

CLAVE	MUNICIPIO	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	HABITANTES
41 040	ESPARTINAS	SEVILLA	ANDALUCÍA	14.485

RETENCIÓN POR REINTEGROS AL FONDO

CLAVE	ACREEDOR	SALDO ANTERIOR	RETENCIÓN DEL MES	IMPORTE PENDIENTE
	Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2008 (a)	96.617,23	1.123,46	95.493,77
	Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2009 (b)	699.756,58	8.136,70	691.619,88

(a) Este reintegro se aplica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2010, considerando la modificación introducida por la disposición final decimocuarta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011, y la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012.

(b) Este reintegro se aplica en cumplimiento del artículo 99 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2011, y la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012.



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Bases de Ejecución



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS PARA EL AÑO 2015.

BASE 1: PRESUPUESTO GENERAL.

1.- El Presupuesto General de la Entidad Local para el presente ejercicio comprende un único presupuesto con el siguiente desglose:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento:

- ESTADO DE GASTOS: 7.968.021,06 €.
- ESTADO DE INGRESOS: 11.068.268,46 €.

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local:

- ESTADO DE GASTOS: 693.475,00 €.
- ESTADO DE INGRESOS: 693.475,00€.

c) El Estado de Previsión de la Sociedad Municipal Espartinas Global S.A.

- ESTADO DE GASTOS: 635.664,81 €.
- ESTADO DE INGRESOS: 635.664,81 €.

2.- Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local.

BASE 2: VIGENCIA, PUBLICACIÓN Y EFICACIA. PUBLICIDAD.

1.- El Presupuesto General y sus Bases tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural. En caso de prórroga presupuestaria, estas Bases regirán, asimismo durante dicho periodo.

2.- Cualquiera que sea la fecha de su aprobación definitiva, expresa o tácita, su entrada en vigor se verá demorada hasta la efectiva publicación en el Boletín Oficial de la Corporación, si existiere, y resumido por capítulos, para cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

3.- El Presupuesto General definitivamente aprobado y publicado, entrará en vigor y producirá sus efectos desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente.

BASE 3: ESTRUCTURA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

1.- El Presupuesto General se ajusta a lo dispuesto en la Orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo, por la que se modifica la OM EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, presentándose los créditos consignados en el Estado de gastos bajo la clasificación por Programas y Económica.

- a) Los ingresos se clasifican atendiendo a su naturaleza económica.
- b) Los gastos se clasifican según la naturaleza económica del gasto a realizar y la finalidad y el objetivo perseguido.

2.- La conjunción de la clasificación por programas y económica, constituye la unidad sobre la que se efectuará el Registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establezca en la Base 4°.

BASE 4: ESPECIALIDAD DE LOS CRÉDITOS. VINCULACIÓN JURÍDICA.

1.- Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que se autorizan por el órgano competente de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto General o sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de Pleno Derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2.- En la gestión del Presupuesto de gastos se observarán las limitaciones cuantitativas y cualitativas que resulten del principio de especialidad de los créditos dentro del nivel de desagregación que constituye la vinculación jurídica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

3.- El control y fiscalización operará sobre los siguientes niveles de vinculación jurídica. El cumplimiento de las limitaciones de los créditos deberá verificarse al nivel de vinculación jurídica que a continuación se detalla; en la clasificación por Programas, el área de gasto, y en la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

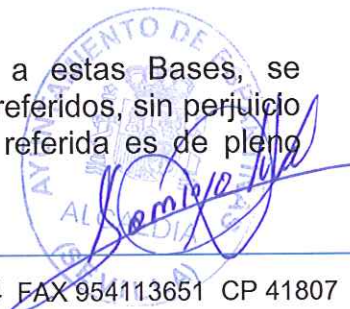
- a) Todos los créditos cuya financiación esté afectada, aparezcan en estas Bases con el carácter de ampliables, o sean créditos del Capítulo 6 de Inversiones reales, tendrán carácter vinculante con el nivel máximo de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos para el ejercicio 2015.
- b) Tendrá la misma vinculación la partida destinada a Transferencia a la Sociedad Municipal Espartinas Global.
- c) En los Gastos de Personal del Capítulo I, la vinculación jurídica permanecerá a nivel de artículo en:
 - a) Artículo 10: Altos Cargos.
 - i) Artículo 11: Personal Eventual de Gabinetes.
 - i) Artículo 15: Incentivos al rendimiento.

BASE 5: GASTOS Y PAGOS REPARADOS POR INTERVENCIÓN.

1.- De producirse acuerdos, resoluciones o actos que autoricen gastos en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Sin que exista partida presupuestaria.
- b) Para finalidades distintas a las admisibles por la vinculación jurídica.
- c) En cuantía superior al importe de los créditos disponibles en los Estados de Gastos, a nivel de vinculación jurídica.

2.- Por imperativo legal, de jerarquía superior a estas Bases, se reputarán nulos, al igual que las órdenes de pago a ellos referidos, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. La nulidad referida es de pleno





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

derecho, absoluta, no convalidable y declarable de oficio. Su acción impugnatoria no está sujeta a prescripción. No obstante, todos los empleados públicos deberán dar cumplimiento a las órdenes que emitan las autoridades y órganos de gobierno, unipersonales o colegiados, del Ente Local, incluso en los supuestos en que las órdenes contradigan lo dispuesto en el artículo 216.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso los empleados públicos deberán dejar constancia, escrita y firmada, de su disconformidad en el expediente o documento administrativo.

3.- Cuando el reparo o disconformidad no sea atendido, se cumplimentará el Decreto, Orden o Acuerdo, tramitándose el gasto y, en su caso, el pago ordenado. De conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el órgano Interventor enumerará dicho informe y lo elevará al Pleno en un punto independiente del orden del día.

BASE 6: ACTUACIONES PREVIAS.

1.- Antes de proceder a incoar cualquier modalidad de modificación presupuestaria se verificará por la Intervención que están agotadas las posibilidades de gestión que permite la vinculación jurídica establecida conforme a estas Bases.

2.- Los expedientes de modificación presupuestaria, se iniciarán a petición de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, y en todo caso la orden de incoación contendrá una propuesta razonada que justifique su necesidad. El expediente de modificación será informado por la Interventora con carácter previo a su resolución o aprobación inicial.

BASE 7: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: MODALIDADES.

1.- El Ente Local podrá realizar, observando siempre el principio de equilibrio presupuestario, las modificaciones en sus Estados de Gastos- y en su caso de Ingresos- que se señalan en esta Base, conforme al procedimiento que se establece al efecto.

2.- Serán objeto de procedimiento ordinario, los siguientes tipos de modificaciones:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, salvo que afecten a créditos de personal.

3.-Serán objeto de procedimiento simplificado las siguientes modificaciones:

- a) Ampliaciones de crédito.
- b) Generación de créditos por ingresos.
- c) Restantes transferencias de crédito.
- d) Generación de ingresos por reintegro de pagos.
- e) Incorporación de remanentes de crédito.

4.- La contabilización de las modificaciones se realizará conforme a la Instrucción de Contabilidad. Cuando la financiación se realice con Remanente de Tesorería, se contabilizará en el concepto de ingresos 870.

BASE 8: PROCEDIMIENTO ORDINARIO O EXTENSO.

1.-Las modificaciones objeto de procedimiento ordinario se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

2.-La eficacia de estas modificaciones estará suspendida en tanto no se publique la aprobación definitiva en el BOP.

BASE 9: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

1.-Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en la vinculación jurídica, se incoará expediente de modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario. Si existiese crédito pero en cuantía insuficiente y no ampliable, el expediente a tramitar será de suplemento de crédito.

2.-El expediente contendrá:

b) Memoria justificativa que precisará: tipo de modificación a realizar, partidas presupuestarias a las que afecte; recursos con los que se financia.

c) Acreditación de los siguientes extremos: carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; inexistencia o insuficiencia del crédito, según los casos, para tal gasto en la vinculación jurídica, Medio de financiación.

d) Informe de Intervención.

BASE 10: PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

1.-Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento se iniciarán a petición de la Alcaldía-Presidencia, previo Informe de Interventor, y se aprobarán por Decreto de la Presidencia de la Entidad. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

2.-Las Resoluciones serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de publicación alguna, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. A efectos meramente informativos se expondrán por la Secretaría en el Tablón de Anuncios del Ente.

3.-Las remisiones a la Subdelegación del Gobierno y a Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, se realizará por Secretaría conforme a la legislación aplicable.

BASE 11: AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.-Tienen la consideración de créditos ampliables todas aquellas que aparezcan en los respectivos Estados y/o en Anexo a estas Bases con la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

expresión de Ampliables, con indicación de los recursos que expresamente les están afectados.

2.-La efectiva ampliación de los créditos requiere sucinto expediente administrativo en el que se acreditará:

- a) El reconocimiento de mayores derechos sobre los previsto, no procedentes de operación de crédito
- b) Su vinculación a la partida de gastos financiados con los recursos expresamente afectados.
- c) La cuantía del reconocimiento en firme o ingreso efectivo en su caso.

BASE 12: PARTIDAS DECLARADAS AMPLIABLES.

No se declara ampliable ninguna partida para este ejercicio.

BASE 13: TRANSFERENCIAS SIMPLIFICADAS DE CRÉDITO.

1.-Serán objeto de procedimiento simplificado las transferencias de crédito que afecten aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal.

BASE 14: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.-Podrán generar crédito en las partidas presupuestadas existentes en el Estado de Gastos, los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el artículo 43 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

2.-Justificada la efectividad de la recaudación de los derechos o la existencia del compromiso o el reconocimiento del derecho, según los casos, se procederá a tramitar el expediente, que se iniciará por la Alcaldía-Presidencia. Su aprobación competirá al Presidente de la Corporación, siendo preceptivo en su caso, informe previo del Interventor.

BASE 15: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

1.-De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del Ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

- a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito definitivamente aprobados en el último trimestre del ejercicio. La incorporación será para la finalidad que fueron aprobados.
- b) Créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos (fase D), durante el ejercicio anterior.
- c) Créditos por operaciones de capital (Capítulos VI, VII, VIII y IX del Estado de Gastos).
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.-A tal fin, y antes de practicar la liquidación de los Presupuestos, será presentada a la Intervención Municipal la propuesta de Alcaldía de Incorporación de Remanentes de Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, para que previo Informe de la Sra. Interventora de Fondos, y posteriormente aprobada en su caso, por Resolución de Alcaldía, sean incorporados al ejercicio correspondiente, para evitar retrasos en la contabilidad municipal innecesarios por quedar acreditada con carácter previo a la incorporación la existencia de Recursos suficientes afectados .

Una vez realizada la Liquidación del Presupuesto General, y sólo cuando existan recursos financieros para ello, la Intervención elaborará un estado comprensivo del resto de los remanentes, que se someterá a informe de los responsables del Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen la propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

3.-Si los recursos no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Presidente, previo informe del órgano Interventor, establecerá la prioridad de actuaciones.

4.-Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente al Presidente de la Corporación para su aprobación.

BASE 16: ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.-Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio. No obstante, con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente para el reconocimiento el Presidente de la Corporación.
- b) No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento del reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos.
 - Las procedentes del reconocimiento extrajudicial de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos.

No será necesario el reconocimiento patrimonial por el Pleno Municipal de las obligaciones económicas generadas por facturas que al final de su ejercicio no tengan cobertura presupuestaria, siempre que se adopten alguna de estas dos soluciones:

-Modificar previamente los créditos iniciales del Presupuesto del año al que se van a imputar.

-Incluir en el Presupuesto inicial del ejercicio siguiente crédito suficiente y adecuado para poder imputar dichas facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

BASE 17- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.-La situación ordinaria de los créditos es la de disponibles. Los créditos pasarán a la situación de no disponible por acuerdo plenario. Para su reposición en disponible se requerirá nuevo acuerdo o el transcurso del tiempo fijado por el Pleno, si la no disponibilidad se acordó por plazo determinado.

2.-Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto, en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

3.- La retención de crédito se realizará por la Intervención, al certificar sobre la existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, o cuando certifique la existencia de saldo suficiente en expediente de transferencia. La suficiencia de saldo se verificará en la vinculación jurídica. En supuestos de transferencia de crédito la suficiencia deberá existir, además, en la partida concreta que soporte la cesión de crédito.

BASE 18: FASES EN LA GESTIÓN DE GASTOS.

1.-En la gestión de los gastos del Presupuesto del Ente y sus Organismos Autónomos, si existiesen, se observarán las siguientes fases:

- b) Autorización del gasto.
- c) Disposición o compromiso del gasto.
- d) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Pago

2.-Todas las fases de gastos serán objeto de contabilización a partir de los documentos contables definidos en la Instrucción de Contabilidad.

3.- La Autorización y Disposición del gasto corresponderá:

- a) Al Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

b) Al Pleno de la Corporación, cuando la Ley le atribuya expresamente la competencia.

4.-La aprobación de la Plantilla y de la relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la aprobación del gasto derivado de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose, por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados a comienzo del ejercicio mediante documento AD.

Por cada una de las nóminas mensuales se hará documento O, que se elevará a la Alcaldía-Presidencia a efectos de ordenación del pago.

El Nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, en su caso, originará la tramitación de documentos AD importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.

En todo caso, nacerán con la entrada en vigor del Presupuesto en fase AD, las subvenciones nominativas que aparezcan en el Estado de Gastos, las transferencias corrientes a Mancomunidades y Consorcios durante el ejercicio a que se refiere el Presupuesto, todas ellas de obligatoria aportación, así como las partidas a las que se cargan los contratos suscritos por la Corporación hasta ese momento.

5.- El Reconocimiento de las Obligaciones derivadas de los gastos autorizados y dispuestos, y la aprobación de facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, una vez Intervenido por los Servicios de Intervención corresponderán a la Junta de Gobierno Local.

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación procedimental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Las facturas originales de los proveedores han de presentarse en la Intervención municipal con la Diligencia suscrita por la Concejalía correspondiente en la que se acredite bajo su responsabilidad que se ha recibido la prestación o suministro y es conforme.

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
ALCALDÍA-PRESIDENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Se excluye a los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento, de la obligación de expedir y remitir factura electrónica, cuando el importe de la misma sea de hasta 5.000 euros (Art. 4 in fine Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).

Si se trata de gastos en bienes corrientes o servicios, así como de gastos de inversión, cuya aprobación sea competencia de la Junta de Gobierno Local, se configurarán por la Alcaldía listados debidamente enumerados de las facturas que pretende aprobar, previamente informadas por la Intervención Municipal, cuyos informes en el caso de ser desfavorable se detallarán numerados y fechados en el listado de las facturas a Junta de Gobierno Local a convocar en su caso por la Alcaldía de los cuáles con carácter previo a la convocatoria del órgano, en tiempo y forma, tomará conocimiento la Alcaldía.

En los listados aprobatorios no podrán aparecer en ningún caso facturas que no cumplan los requisitos legalmente establecidos, que no aparezcan con la diligencia de conformidad que antecede ya descrita en el punto tercero primer párrafo.

Sobre el listado aprobado por Junta de Gobierno Local, informado por la Intervención Municipal, se estampillará sello de este Ayuntamiento en el que haga constar por el Secretario la aprobación, sin cuyo requisito no podrá contabilizarse la fase O. Si se trata de un gasto que por la distribución competencial establecida en materia de contratación en la Disposición Adicional segunda "Normas específicas de contratación" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde su aprobación al Pleno, ha de certificar el acuerdo el Secretario para adjuntarlo al Documento contable de reconocimiento de la obligación.

6.-Para el Reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos de personal, se adjuntarán al expediente de nóminas:

- a) Las nóminas mensuales firmadas por la persona responsable para su elaboración en la aplicación informática que posee el Ayuntamiento al efecto.
- b) Diligencia del Jefe de Personal-Alcalde en la que se acredite si el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

c) Diligencia de la persona responsable del programa de nóminas del Ayuntamiento de Espartinas en la que se haga constar que se ha comprobado:

1º) Que todo el personal incluido en la nómina del mes de correspondiente está dado de alta conforme a ley en la Seguridad Social.

2º) Que las cotizaciones se realizan en el grupo indicado por la legislación vigente.

3º) Que las retenciones practicadas en las nóminas son conforme a ley.

4º) Que el número de horas extraordinarias cobradas por algunos trabajadores laborales no exceden el límite establecido en el artículo 23 del Convenio Colectivo aplicable al personal de este Ayuntamiento.

5º) Que toda la documentación justificativa de las incidencias reflejadas en la nómina del mes de correspondiente, así como los acuerdos que las han generado, se encuentran en el Departamento de nóminas, por si la Intervención Municipal estima conveniente hacer cualquier comprobación.

6º) Que las retenciones efectuadas en las nóminas por embargos salariales, anticipos de personal así como baja por enfermedad están calculados correctamente, obrando en el expediente la documentación justificativa.

7º) Que los expedientes de bajas por incapacidad temporal obran en el departamento, estando a disposición de esa Intervención con informe de datos expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social autorizado por el Sistema Red, relativos a las preceptivas comunicaciones de los oportunos expedientes de alta, bajas y confirmaciones.

d) Diligencia de la funcionaria responsable en el manejo del programa de contabilidad en la que se haga constar que se ha verificado en el mismo que las partidas presupuestarias en las que se producen los





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

reconocimientos de las obligaciones derivadas de la nómina están financiadas presupuestariamente con ingresos corrientes o siendo sus ingresos afectados son disponibles los créditos presupuestarios en los que se contabilizan los referidos gastos de personal a los efectos del artículo 173 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo de 2004.

e) Resoluciones de Alcaldía aprobatorias de las horas extraordinarias que se abonan en la nómina correspondiente al personal laboral, así como las gratificaciones que en su caso se contemplen para el personal funcionario.

f) Resoluciones de Alcaldía aprobatorias de cualquier tipo de gasto contemplado en la nómina tales como kilometraje, dietas de manutención, alojamiento, ayudas sociales, etc.

BASE 19: ACUMULACIÓN FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

1.-Podrán acumularse en un solo acto los gastos de pequeña cuantía, que tengan el carácter de operaciones corrientes, así como los que se efectúen a través de anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. En particular:

- a) Los de dietas, gastos de Locomoción, indemnizaciones, asistencias, y retribuciones de los miembros corporativos y del personal de toda clase cuyas plazas figuren en el cuadro de puestos de trabajo aprobado conjuntamente con el Presupuesto.
- b) Intereses de Demora y otros gastos financieros.
- c) Anticipos Reintegrables a funcionarios.
- d) Suministros de los conceptos 221, 222, anuncios, suscripciones, gastos impuestos por la legislación estatal y autonómica.
- e) Subvenciones que figuren nominativamente concedidas en al Presupuesto.
- f) Alquileres, primas de Seguros contratados, y atenciones fijas, en general cuando su abono sea consecuencia de contrato debidamente aprobado.
- g) Cuotas de la Seguridad Social, y demás atenciones de asistencia social al personal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

h) Gastos de correos, telégrafos, y teléfonos.

i) En General, la adquisición de bienes concretos y suministros cuando el importe de la factura no exceda de 3.005.06 Euros.

BASE 20: ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

1.- La anulación de las obligaciones reconocidas, según su origen, podrá realizarse siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

a) Aquellas que provengan de errores materiales o de hecho, (a título de ejemplos pueden citarse la duplicidad en los estados contables de un mismo documento hábil para generar obligaciones, constancia de obligaciones reconocidas en los estados contables sin que exista antecedente documental que lo justifique, etc.) podrán anularse mediante expediente en el que conste Decreto de Alcaldía previo informe de la Intervención de Fondos.

b) La anulación de obligaciones por prescripción de las mismas precisará la formación del expediente en el que se relacionen aquellas obligaciones se encuentren afectadas por tal situación, en el que conste informe de la Tesorería Municipal sobre la procedencia.

BASE 21: FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.

1-De conformidad con lo establecido en el artículo 219 del RDLEG.2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO están sometidos a fiscalización previa limitada:

- Gastos de material no inventariable (Inferiores a 600 Euros).
- Contratos Menores: Contratos de Obras: inferiores a 50.000 euros.
- Contratos Servicios y Suministros: inferiores a 18.000 euros.
- Gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo una vez intervenido el acto o contrato del que deriven así como sus modificaciones.
- Gastos menores de 3.005,06 Euros, que se hagan efectivos por anticipos de caja fija.

2- La Intervención previa de la Intervención se ha de limitar a verificar





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

- La existencia de crédito Presupuestario suficiente y adecuado.
- El cumplimiento de los límites fijados para los compromisos plurianuales por el artículo 174 TRLRHL.
- La competencia del órgano.
- Así como los extremos que a continuación se detallan.

CONTRATOS DE OBRAS.

El Informe de fiscalización Limitada de la Intervención Municipal en los Contratos de Obras debe de verificar los siguientes extremos:

1. Obras nuevas-obras en general.

A) Aprobación del Gasto:

- a) Que existe Proyecto informado por técnico municipal (o la oficina de supervisión de proyectos, si procede) y aprobado por el órgano de contratación.
- b) Que existe Pliego de Clausulas Administrativas Particulares informado por la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Que existe Acta de Replanteo previo.
- d) Que el PCAP establece para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.
- e) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (Arts 170 y 171 del TRLCSP).
- f) Efectividad de los recursos que la financian.
- g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos del artículo 180 del TRLCSP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

B) Compromiso del gasto:

a) Si no se adjudica el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada por el órgano de contratación.

b) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 del TRLCSP.

2. Obras accesorias ó complementarias.

Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para la obra nueva. Cuando se proponga la adjudicación al mismo contratista de la obra principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 b del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50% del precio primitivo del contrato.

3. Modificados.

a) Concurrencia de razones de interés público (art. 219 TRLCSP) y de algunas de las causas previstas en el pliego o en el anuncio de licitación ex artículo 106 TRLCSP, o bien alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP, acompañándose informe justificativo suscrito al respecto por Concejalía proponente de la modificación.

b) Que existe Informe de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Que existe la redacción del nuevo proyecto y aprobación del mismo.

4. Revisiones de precios.

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 89.1 y 2. del TRLCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

5. Certificaciones de obra.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

a) Que existe certificación autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.

b) Para la primera certificación que está constituida la fianza definitiva.

c) Que se aporta factura por la Empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

6. Certificación final.

a) Que se acompaña Acta de recepción o en su caso el acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

7. Liquidación de Contrato.

a) Que existe informe favorable del facultativo Director de la obra.

b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

8. Resolución de Contrato.

a) Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

b) Que existe Informe de la Secretaría del Ayuntamiento.

9. Devolución de fianza en metálico.

a) Informe del director facultativo de la obra sobre el estado de las obras. En el supuesto de que el Informe no hubiese sido favorable advirtiéndose deficiencias en la ejecución de las obras, las mismas han sido subsanadas en el plazo concedido al efecto (Art. 235.3 TRLCSP).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

b) Verificación en la Contabilidad Municipal de que la fianza está ingresada en las Arcas Municipales y que no ha sido devuelta.

10. Prórroga del contrato.

- a) Se encuentra prevista en el PCAP.
- b) Se ejercita antes de finalizar el contrato.

CONTRATOS DE SUMINISTROS.

EL Informe de fiscalización Limitada de la Intervención Municipal en los Contratos de Suministros debe de verificar los siguientes extremos:

1. Suministros en General.

1.1.-Expediente Inicial:

A) Aprobación del Gasto.

a) Que existe Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, informado por la Secretaría General.

b) Que existe Pliego de Prescripciones Técnicas del Suministro.

c) Que el PCAP establece para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.

d) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (Arts 170, 173 y 177 del TRLCSP).

e) En el caso de adquisición de bienes inventariables, la efectividad de los recursos que los financian.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos del artículo 180 del TRLCSP.

B) Compromiso del Gasto.

a) Decisión motivada, si se propone la adjudicación de forma distinta a la propuesta de la Mesa de Contratación.

b) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo, aplicado por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 178 TRLCSP.

C) Reconocimiento de la Obligación.

a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado.

b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

1.2.- Modificados.

a) Concurrencia de razones de interés público (art. 219 TRLCSP) y de algunas de las causas previstas en el pliego o en el anuncio de licitación ex artículo 106 TRLCSP, o bien alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP, acompañándose informe justificativo suscrito al respecto por Concejalía proponente de la modificación.

b) Que existe Informe de la Secretaría del Ayuntamiento.

1.3 Revisión de precios.

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 89.1 y 2. del TRLCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

1.4.- Liquidación de Contrato.

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, expedida por el correspondiente servicio.
- b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- c) Cuando se incluya revisión de precios para su abono comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en el Art. 89.1 y 2. TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el PCAP ni en el contrato.

1.5.- Resolución de Contrato.

- a) Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 223 y 299 TRLCSP.
- b) Informe de la Secretaría del Ayuntamiento.

1.6.- Devolución de fianza en metálico.

- a) Informe del servicio correspondiente sobre cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista. (Arts. 100 y 298 TRLCSP).
- b) Verificación en la Contabilidad de que la fianza está ingresada en las Arcas Municipales y que no ha sido devuelta.

1.7.- Prórroga del contrato.

- a) Se encuentra prevista en el PCAP.
- b) Se ejercita antes de finalizar el contrato.
- c) No se superan los límites de duración previstos en el pliego.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

CONTRATOS DE SERVICIOS.

El Informe de fiscalización Limitada de la Intervención Municipal en los Contratos de Servicios debe de verificar los siguientes extremos:

1.1- Expediente inicial:

A) Aprobación del gasto.

- a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por la Secretaría General.
- b) Que existe Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- d) Que la duración del contrato prevista en el PCAP, se ajusta a lo previsto en el TRLCSP (artículo 303 TRLCSP).
- e) Informe detallado y razonado emitido por el Servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente los extremos recogidos en el artículo 22 del TRLCSP.
- f) Que el PCAP establece para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.
- g) En la adjudicación por el procedimiento negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en los artículos 170, 174 y 177 del TRLCSP.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos del artículo 180 del TRLCSP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

B) Compromiso del gasto.

a) Decisión motivada del órgano de contratación, si se pretende adjudicar apartándose de la propuesta de la Mesa de Contratación.

b) Cuando se utilice el procedimiento negociado, comprobar que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicado por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del TRLCSP.

C) Reconocimiento de la Obligación.

a) Que existe certificación del órgano correspondiente, valorando el trabajo ejecutado.

b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

1.2.- Modificados.

a) Concurrencia de razones de interés público (art. 219 TRLCSP) y de algunas de las causas previstas en el pliego o en el anuncio de licitación ex artículo 106 TRLCSP, o bien alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP, acompañándose informe justificativo suscrito al respecto por Concejalía proponente de la modificación.

b) Que existe Informe de la Secretaría del Ayuntamiento.

1.3 Revisión de precios.

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 89.1 y 2. del TRLCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

1.4.- Liquidación de Contrato

a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad de los trabajos.

b) Que se aporta factura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

c) Cuando se incluya revisión de precios para su abono comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en el Art. 89.1 y 2. TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el PCAP ni en el contrato.

1.5.- Resolución de Contrato

a) Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 223 y 308 TRLCSP.

b) Informe de Secretaría del Ayuntamiento.

1.6.- Devolución de fianza en metálico.

a) Informe del servicio correspondiente sobre cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista. (Arts. 305 y 307 TRLCSP).

b) Verificación en la Contabilidad de que la fianza está ingresada en las Arcas Municipales y que no ha sido devuelta.

1.7. Prórroga de los contratos.

a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Que se ejercita antes de que finalice el contrato.

c) Que no se superan los límites de duración previstos por el TRLCSP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

1.8. Contratos Complementarios de Servicios.

Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para los expedientes iniciales. Cuando se proponga la adjudicación al contratista inicial, se verificará el cumplimiento de lo señalado en el artículo 174.b) TRLCSP.

BASE 22: FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR.

Los Expedientes de gasto que hayan sido fiscalizados previamente de forma limitada, serán objeto de otra fiscalización plena posterior, que complete la verificación de los extremos no incluidos en el examen previo. Dicha fiscalización plena posterior será ejercida con carácter anual sobre una muestra representativa de los actos, documentos o Expedientes correspondientes a los efectos previstos en el artº 219.3 del RD 2/2004, de 5 de Marzo.

Si la Intervención considera que el Expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, emitirá el Informe favorable en el que hará constar su conformidad, sin necesidad de ser motivada.

Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención se manifestara en desacuerdo con el fondo ó la forma de los actos, documentos ó Expedientes examinados, deberá formular el Informe por escrito.

En la fiscalización previa limitada y en aquéllos extremos que no forman parte del alcance de la misma, la Intervención podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan efectos suspensivos en la tramitación del Expediente.

BASE 23: ORDENACIÓN DEL PAGO.

1.-La competencia para ordenar pagos está atribuida a la Presidencia del Ente Local.

2.-Sólo se ordenarán pagos por gastos cuya obligación esté previamente reconocida, o se reconozca simultáneamente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

BASE 24: REALIZACIÓN DEL PAGO.

1.-La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ente u Organismo Autónomo.

Las fichas de terceros son recepcionadas por la Tesorería municipal y debidamente actualizadas, serán grabadas en el programa de contabilidad a los efectos de la generación del archivo correspondiente de pago. La asignación de cuenta bancaria se realiza en todo caso por la Tesorería municipal.

2.-El sistema ordinario de pago será mediante transferencia o, en su defecto, cheque bancario nominativo.

3.-La realización del pago supone el cumplimiento y la extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas.

4.-La Tesorera exigirá la identificación de las personas a quienes pague, cuando para ella fuesen desconocidos. No quedará exenta de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito. La Tesorería será responsable si se efectúan pagos sin la exhibición para ser anotado del DNI, sin acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. Por la Tesorería Municipal continuará realizándose el cálculo del periodo medio de pago, y elaborándose los informes de morosidad, así como los planes de Tesorería, que en los casos legalmente establecidos fueran exigidos.

BASE 25: CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES "ADO", Y RELACIONES CONTABLES.

1.-Las facturas o documentos que contengan la fase de Reconocimiento de la Obligación precisarán: Agrupación y período contable; Aplicación presupuestaria y año del ejercicio; Clasificación orgánica, en su caso, económica y funcional; Aplicación no presupuestaria en la que contabilizar el IVA., caso de ser deducible; Referencia del expediente de gasto ; Acto de aprobación y fecha, firmas autorizantes.

2.-El Pago efectivo se documentará en Relaciones Contables de realización de Pago que, con todos los antecedentes anteriores, quedará justificada con la firma del recibí por el interesado o copia de la transferencia





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

cursada por la entidad financiera o la propia orden de transferencia sellada por la entidad.

BASE 26: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.-Los gastos por dietas, locomoción y otras indemnizaciones que procedan por asistencia a tribunales, órganos colegiados, reuniones, consejos, comisiones, etc., se imputarán al artículo 23 del Estado de Gastos.

2.-Se fijan las siguientes indemnizaciones para el personal funcionario y político. Para el personal laboral, se estará a lo dispuesto en el artículo 29 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Espartinas.

- Por Comisiones por razón del servicio:

a) Si se inician antes de las 14 horas y finalizan antes de las 14 horas-No hay derecho a indemnización.

b) Si se inician antes de las 14 horas, y finalizan con posterioridad a las 16 horas, el 50% de los gastos de manutención, sin que sea necesaria ningún tipo de justificación.

c) Si se inician antes de las 14 horas y finalizan después de las 22 horas, la dieta de manutención será completa y deberá justificarse con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

d) Si la comisión comprende dos días naturales, pero la duración es inferior a las 24 horas:

-En todo caso una dieta de alojamiento, con su correspondiente justificación.

-La dieta de manutención al 50% cada día si el inicio es anterior a las 14 horas pero termina al día siguiente antes de las 22 horas.

e) Si la comisión es superior a las 24 horas:

-Día de salida : Gastos de alojamiento y gastos de manutención (el 100% si la hora de inicio de la comisión es anterior a las 14 horas. Si la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

hora de salida es posterior a las 14 horas y anterior de las 22 horas, se reducirá al 50%.

-Día de regreso: Sólo gastos de manutención (el 50% si se regresa más tarde de las 14 horas). Si se regresa antes de las 14 horas, no habrá gastos de manutención. Si se regresa con posterioridad a las 22 horas, la dieta de manutención se percibirá entera.

-En los días intermedios entre la salida y el regreso, se percibirán las dietas de manutención y alojamiento al 100%.

Toda Comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta del Ayuntamiento desde el lugar de inicio hasta el de destino y su regreso, pudiéndose autorizar, a petición del comisionado, la utilización de vehículos particulares. Se indemnizará el importe de los gastos efectivamente incurridos, a justificar con la presentación de la correspondiente factura, gastos de viaje, de desplazamientos en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos, aeropuertos. En el supuesto de utilización de vehículos particulares, será indemnizable el gasto producido por aparcamiento del mismo siempre que se cuente con la correspondiente justificación documental.

Toda comisión de servicio debe ir aparejada de:

- Orden de Comisión, en la que se describa el itinerario seguido, la permanencia en los diferentes puntos con indicación precisa de los días, horas de salida y llegada. En todo caso la orden debe estar firmada por la Alcaldía o Concejalía que la propone.

- Cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales, reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención, por locomoción.

Presentada la justificación y fiscalizada la misma de conformidad por la Intervención Municipal, se elevará al Sr. Alcalde-Presidente, para su aprobación y correspondiente abono.

Tanto la justificación como la correspondiente orden de comisión de servicios, se llevará a cabo conforme al modelo oficial del Ayuntamiento elaborado al efecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Los miembros corporativos a los efectos del Real Decreto 462/2002, de 26 de Mayo, se incluirán dentro del grupo 1.

- Por asistencia del Presidente, Secretario y vocales de Tribunales de oposiciones, así como por Jornadas, Cursos, Seminarios, dietas de manutención, etc. será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo.
- Cuando se utilicen vehículos propios o cualquier otro medio de transporte, previo conocimiento de la Alcaldía, se indemnizarán con 0,19 Euros/ por Km.
- Por asistencia de la policía local ante órganos judiciales fuera de servicio se indemnizará la cantidad de 30 Euros, previa justificación de la citación y comparecencia.
- Por celebración de bodas, Alcalde o concejal en que delegue 120 Euros.

BASE 27: NÓMINAS.

Las nóminas de todo el personal al servicio de la Corporación han de ser enviadas al Dpto de Intervención para su fiscalización con una antelación de diez días hábiles a su abono.

BASE 28: ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL.

1.-Con cargo a la partida de carácter ampliable que se establecen en los presupuestos, la Presidencia concederá anticipos reintegrables al personal funcionario y laboral, conforme a los siguientes requisitos:

- a) Solicitud previa del interesado, en el modelo de impreso que se facilite, en su caso.
- b) Existencia de crédito suficiente.
- c) Que el plazo para el reintegro tenga lugar en todo caso antes de 31 de Diciembre del año en el que se otorgue, o antes de la terminación de la relación laboral, si ello se produce con anterioridad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

2.-La Resolución de Alcaldía que apruebe el anticipo dará lugar a documento ADO.

3.-La cantidad máxima a conceder será la determinada en la Resolución de Alcaldía de concesión del Anticipo, y no se podrá conceder un anticipo sin informe favorable del Departamento de Nóminas de que se ha devengado la cantidad que se pretende adelantar.

No se podrá conceder otro anticipo al mismo solicitante hasta la efectiva amortización del anteriormente concedido, teniendo como fecha límite el 31 de Diciembre del año correspondiente, si se trata de personal laboral con contrato indefinido. Si el personal laboral tiene un contrato de duración determinada, el plazo del reintegro no podrá exceder del vencimiento del contrato laboral.

BASE 29: BIENES .

1-BIENES NO INVENTARIABLES.

No se considerarán inventariables, aún reuniendo los requisitos para tener el carácter de inventariables, los suministros y adquisiciones de importe inferior a 600 Euros a los efectos de quedar excluidos de la fiscalización previa de la Intervención municipal, Artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

1.1- PORCENTAJES DE DOTACION DE AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO

1. Desde el punto de vista contable, se entiende por amortización la representación contable de la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente o activo fijo, constituido por el inmovilizado material, el inmovilizado intangible o inmaterial y las inversiones inmobiliarias.

2. Para la obtención de las cuentas anuales se utilizará el método de amortización lineal basado en el tiempo, en el que la cuota de amortización se calcula tomando como referencia la base amortizable, constituida por el valor amortizable menos el valor residual, y dividiendo por el número de ejercicios de vida útil.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Los coeficientes de amortización relativos al Inmovilizado material que a continuación se enumera vendrán dado por lo siguiente:

<u>Tipo de Activo (Inmovilizado Material)</u>	<u>Coeficiente</u>
Maquinaria	8%
Herramientas y útiles	30%
Elementos de transporte	10 %
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para procesos de Información	25%
Edificios y otras construcciones	2%

BASE 30: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

1.-Las subvenciones no condicionadas, que aparezcan en el Estado de Gastos o en estas Bases con una asignación individualizada en forma nominativa, generarán automáticamente documento AD.

2.-No se procederá al pago de ninguna subvención, en tanto el receptor no tenga justificada cualquier subvención anteriormente abonada, y acredite estar al día en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

3.-Las ayudas y subvenciones se justificarán en el plazo de tres meses desde su abono. Aquellas que tengan por objeto costear obras, instalaciones, o reparaciones, se justificarán mediante certificación expedida por técnico de la Administración local. Cuando la finalidad sea la adquisición de material fungible deberán aportarse facturas originales del pago realizado, sin detrimento de la comprobación efectiva en su caso.

4.-Las subvenciones nominativas que concede el Ayuntamiento en los Presupuestos Generales, serán otorgadas previa incorporación al expediente:

- De una Memoria Justificativa de la necesidad de la Subvención que se solicita, donde se detalle la actividad a subvencionar, un presupuesto de los gastos a realizar, y una declaración jurada de no haber percibido otra ayuda pública o privada para la misma finalidad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

- La acreditación del receptor de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, y de la justificación anteriormente abonada a favor del mismo, en su caso.
- De la Resolución de Alcaldía acordando la concesión de la subvención y ordenando su pago, lo cuál generará el reconocimiento de la obligación a favor del preceptor.

En estos supuestos de concesión directa de una subvención nominativamente establecida en los Presupuestos, debe ser el Convenio el instrumento habitual para canalizarla, sin que este pueda contradecir sino completar y ampliar lo dispuesto en esta Base.

5.- Si en el plazo de tres meses desde el abono de los fondos por el Ayuntamiento, el beneficiario no ha justificado debidamente los fondos percibidos con facturas originales pagadas a su nombre, e investidas de todos los requisitos legalmente establecidos, se iniciará por la Alcaldía expediente de Reintegro de la Subvención.

6.-Las ayudas de carácter económico que el Ayuntamiento concede para facilitar actuaciones de integración, reinserción, inserción, y normalización de individuos y familias en el ámbito de prevención de riesgos potenciales de exclusión social de las mismas por su escasez de recursos económicos, sociales, personales o de otra índole, podrán otorgarse de oficio, siendo sólo necesario incorporar al expediente, el documento en el que se haga referencia a la existencia de informe favorable emitido por la Técnica de Servicios Sociales, la propuesta de otorgamiento por la Concejalía Delegada de Asuntos Sociales, y el Decreto de Alcaldía de concesión, a lo que se unirá la preceptiva justificación de los fondos.

Todas ellas se cargarán en la aplicación presupuestaria 231.480 denominada "A familias e instituciones sin ánimo de lucro".

7.-Para el correcto funcionamiento de los Grupos Municipales, se establecen para éstos asignaciones de carácter periódico debidamente aprobadas, estando obligados los grupos a llevar una contabilidad de estas asignaciones, para su presentación al Pleno cuando así lo acuerde éste.

BASE 31: PAGOS A JUSTIFICAR.

1.-Se expedirán Ordenes de pago a justificar, con aplicación a los créditos presupuestarios que correspondan, cuando no se puedan acompañar





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

los documentos justificativos en el momento de expedir la Orden. De la custodia de los fondos se responsabilizará exclusivamente el perceptor.

2.-La Autorización de estos gastos corresponderá al Presidente de la Entidad.

3.-Podrán entregarse cantidades a justificar a los cargos electivos de la Corporación, al personal de la Entidad, así como a favor de particulares, precisándose en este caso una justificación y orden expresa de la Alcaldía.

4.-No podrán expedirse nuevas órdenes, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificar. Se llevará, además de los controles ordinarios, un registro auxiliar de los perceptores de órdenes a justificar.

BASE 32: JUSTIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR.

1.-La justificación del pago se realizará en el plazo máximo de tres meses. En todo caso el perceptor observará las siguientes reglas:

- a) Los fondos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que fueron concedidos.
- b) Los justificantes y comprobantes serán siempre documentos originales debidamente expedidos con el contenido establecido en las presentes Bases, y las facturas han de constar con la recepción y conformidad del perceptor del pago.
- c) Una vez hecho efectivo el pago, sin esperar a rendir la justificación, el importe sobrante se ingresará inmediatamente en la Caja de la Corporación o en la cuenta que al efecto se Señale, aportándose en la rendición de cuentas el resguardo de dicho ingreso.

2.-Las facturas presentadas en la Intervención a los efectos de la justificación de los citados pagos, serán aprobadas por Resolución de Alcaldía como Cuenta Justificativa, previo Informe de Intervención, que en caso de ser favorable puede ser sustituido por la Diligencia Intervenido y Conforme.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

En todo caso, los mandamientos de pagos que se expidan durante el último trimestre del año, tendrán en todo que ser justificados, o reintegrado su importe el 29 de Diciembre del año en el que se han percibido.

La Cuenta justificativa de estos pagos ha de ser aprobada por la Corporación en todo caso antes de 31 de Diciembre del año en el que el mandamiento de pago a justificar fue expedido.

BASE 33: FALTA DE JUSTIFICACIÓN O RENDICIÓN DE CUENTAS.

1.-Cuando hayan transcurrido los plazos establecidos en las Bases anteriores sin que se justifiquen correctamente el empleo dado a las subvenciones y gastos a justificar, la Intervención requerirá por escrito a los obligados para que en el plazo de diez días procedan a la justificación o rendición adecuada de las cuentas. Si transcurrido dicho plazo no se produce la correcta justificación se pondrá en conocimiento de la Presidencia y simultáneamente se procederá a la retención de cualquier cuantía que adeude el Ayto al perceptor de los fondos en concepto de Reintegro.

2.-Cuando de la instrucción del expediente resulten perjuicios, alcance o malversación material de fondos se informará por la Intervención a la Alcaldía para que ésta última dé traslado de las actuaciones al Tribunal o Cámara de Cuentas.

BASE 34: TIPOS Y CONTABILIZACIÓN.

1.-Existe compromiso de ingreso en favor del Ente u Organismo Autónomo, cuando mediante acto, acuerdo o concierto firme, cualquier persona- física o jurídica, pública o privada-, se obliga al mismo, en forma pura o condicionada. Los compromisos de personas privadas serán informados previamente por la Secretaría General.

BASE 35: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS. CONTABILIZACIÓN.

Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente toma de razón en contabilidad, así como por actuaciones comprobatorias posteriores por técnicas de muestreo y auditoria.
La fiscalización Plena posterior se llevará a cabo con una periodicidad anual.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE **ESPARTINAS**

BASE 36: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Las bajas de Derechos pendientes de cobro que resulten de ingresos de derecho público, tributarios o no tributarios, ingresos de Derecho Privado, ingresos provenientes de otras Administraciones Públicas, podrán realizarse la por Resolución de Alcaldía, previo informe de la Tesorería Municipal.

Corresponderá a la Tesorería informar sobre las duplicidades en la liquidación de derechos, errores materiales, prescripción, improcedencia sobrevenida del cobro por inadecuada justificación de subvenciones u otras causas análogas sobrevenidas. Del mismo modo informará, en su caso, que se han agotado todas las posibilidades legales para el cobro de ese derecho.

Estas anulaciones de derechos son aprobadas por el Pleno con la aprobación de la Cuenta General.

BASE 37: CONTROL DE LA RECAUDACIÓN.

1.-Por la Tesorería se adoptarán las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones tributarias y procurara el mejor resultado de la gestión recaudatoria.

2.-El control de la Recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, en materia de anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pagos, así como el recuento de valores.

BASE 38: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL INSERVIBLE, DANDO LUGAR A INGRESOS EN LA HACIENDA MUNICIPAL.

1.-El Alcalde-Presidente ordenará la enajenación directa de aquellos efectos y bienes muebles de carácter inservibles, inútiles u obsoletos, siempre que la tasación de cada uno de ellos por técnico suficiente no supere una valoración de 3.000 euros. Para facilitar su enajenación, se podrán agrupar los bienes en lotes cuyo importe total no podrá superar los 600 euros.

Un sello circular azul del Ayuntamiento de Espartinas con una firma manuscrita en azul que cruza el sello. El sello contiene el texto "AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS" y "ALCALDE".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

BASE 39: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1.-La Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, será aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente de la corporación, previo Informe del Interventor. A tal efecto, los Estados Financieros que la integran estarán confeccionados antes del 1 de Marzo del año siguiente.

2.-Se dará cuenta al Pleno de la Liquidación aprobada de cada uno de dichos Presupuestos en la primera sesión ordinaria que se celebre.

3.-Juntamente con la aprobación de la Liquidación, y previo informe de Intervención, la Presidencia aprobará la incorporación de Remanentes de Crédito de carácter optativo.

BASE 40: REMANENTES DE TESORERÍA.

1.-Integran el Remanente de Tesorería la suma de los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago más los fondos líquidos de tesorería, todos ellos referidos a 31 de Diciembre.

2.-Para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil e imposible recaudación resultantes de aplicar los criterios y límites establecidos en el artículo 193 bis, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3.-Corresponderá a la Tesorería que ostenta la Jefatura del Departamento de Recaudación, informar sobre las posibilidades de cobro de un derecho.

BASE 41: EL CONTROL FINANCIERO.

1.-De acuerdo con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los Servicios de la Corporación, de su Organismo Autónomo, así como de las Sociedades Mercantiles de ella dependientes.

2.-Las Sociedades Municipales habrán de acompañar con carácter previo a la aprobación de sus cuentas en sus órganos competentes informe de auditoría





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

externa .Dicho informe habrá de acompañarse a las Cuentas Anuales de las Sociedades y deberá adjuntarse al expediente de la Cuenta General formado por la Intervención Municipal.

En la Memoria de las Cuentas anuales de las Sociedades ha de contenerse la información necesaria para que en el informe de auditoría contable se acredite que los aplazamientos de pago efectuados se encuentren dentro de los límites indicados en la Ley 15/2010, de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

BASE 42: MEDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO ASÍ COMO DEL SANEAMIENTO DEL REMANENTE.

En los Presupuestos 2015 y durante todo el ejercicio se han de mantener las siguientes medidas de saneamiento:

- a. Conversión del Remanente de Tesorería para Gastos Generales Negativo en Positivo, cuyo resultado en la última Liquidación 2013 fue de -7.782.358,72 Euros.
 - b. Cumplimiento de la Regla de Gasto partiendo de un Límite de crecimiento del Gasto Consolidado (Ayuntamiento, OAL, ESGLOSA y EDELISA) del 1,3%.
 - c. Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
 - d. Periodo Medio de Pago a Proveedores según lo establecido en la normativa.
 - e. Ingresos Corrientes deberán financiar a los Gastos Corrientes.
 - f. Prudencia ante la devolución de tasas pendientes que podrían incrementar el déficit en cuantías elevadas.
 - g. Garantizar la amortización de los préstamos actualmente existentes en la Corporación Local, a la espera de la aprobación por el ministerio.
- Medidas en materia de INGRESOS:

1. Previsiones de Ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

En cuanto a los ingresos no se prevén que se realicen incrementos de tipos, coeficientes o tarifas de los impuestos locales durante el ejercicio 2015.

PREVISIONES PRESUPUESTO INGRESO 2015				
Capítulos	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
1	7.233.502,40			
2	41.959,81			
3	572.377,70			
4	3.161.945,56	693.475,00	635.664,81	
5	58.482,99			
6				
7				
8				
9				
Total	11.068.268,46	693.475,00	635.664,81	0,00

En cuanto a ESDELSA, se considera que al ser una empresa en liquidación no devengará ningún tipo de ingresos, como consecuencia de la asunción de las nuevas prestaciones de servicios que se le encomiendan a ESGLOSA, según los términos del Acuerdo Plenario de 28 de Marzo de 2014.

- Medidas en materia de GASTOS:

Antes de exponer las medidas de Gasto, hay que mencionar que cada ejercicio presupuestario está limitado por el límite de la Regla de Gasto, siendo en este ejercicio de 1,3%, por lo que el gasto presupuestado durante 2015 dependerá de las Obligaciones Reconocidas Netas del 2014 y dicho Límite.

Asimismo, la intención de la Corporación Local es realizar gasto por inversiones del Capítulo VI durante 2015, por lo que al no tener Remanente de Tesorería Positivo deberá generar ahorro suficiente en los demás Capítulos.

Por todo ellos se establecen las siguientes medidas:

- 1. Congelación de Plantillas durante el ejercicio 2015.**

Implica la imposibilidad de crear más plazas que las que se amortizan. En la medida de lo posible se deberá optar por la amortización de plazas de Plantilla





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

sin creación de otras nuevas. Dicha medida se aplicará tanto al personal laboral, como al funcionario, y al eventual de todos los entes de la Corporación Local (Ayuntamiento, OAL y ESGLOSA).

Hay que mencionar que del ejercicio 2014 al 2015 se produce un descenso del gasto del Capítulo I, debido a las mayores cotizaciones a la seguridad social que ha de asumir el Ayuntamiento en el ejercicio 2014, respecto de los trabajadores despedidos en el ERE de 2012, que en ese momento tenían 55 años o más de edad y hasta que cumplan los 61 años. Este gasto no se producirá en ejercicios sucesivos por lo que en el ejercicio 2015 se producirá un descenso con respecto a 2014.

2015				
OBLIGACIONES	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
CAPÍTULO I	2.660.964,46	626.570,60	455.374,86	0,00

2. Establecimiento de límites al crecimiento del Capítulo 2 del Estado de gastos.

Se propone que para el Capítulo 2 de Gasto se fijen como límite en el Presupuesto de 2015 las siguientes cantidades.

2015				
OBLIGACIONES	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
CAPÍTULO II	2.430.640,00	52.284,40	180.289,95	0,00

Hay que tener en cuenta que para ejercicios sucesivos el crecimiento de estos gastos se deberán realizar conforme a los límites de la regla de gasto establecidos por el Consejo de Ministros.

Del mismo modo, este límite sólo podrá variar en los casos en que se obtengan incrementos o disminuciones de recaudación por cambios normativos.

3. Establecimiento de límites a las transferencias corrientes.

Para las transferencias que no correspondan al OAL ni a las Sociedades, se establece el siguiente límite:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

2015				
OBLIGACIONES	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
CAPÍTULO IV	240.303,28	14.220,00	0,00	0,00

4. No realización de gastos por inversión que no estén financiados con ingresos afectados.

Durante la vigencia de estas medidas no se realizarán gastos por inversión que no estén afectados a ingresos, ya que el incumplimiento de este apartado podría afectar a un incumplimiento de la estabilidad y de la regla de gasto.

2015				
OBLIGACIONES	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
Inversiones	213.560,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	213.560,00	0,00	0,00	0,00

Si la Corporación Local decidiera utilizar como disponible cuantías mayores a la fijada en el Capítulo VI, en relación con los créditos procedentes de los remanentes de incorporación obligatoria, ésta deberá declarar como No Disponibles Créditos del Capítulo II por un importe igual al superado con la disponibilidad de la Incorporación de remanentes.

- Resumen Efectos Medidas de Gastos

La aplicación de estas medidas procurarían las siguientes Obligaciones Reconocidas Netas en la Corporación Local de Espartinas:

PREVISIONES PRESUPUESTO GASTOS 2015				
Capítulos	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA	ESDELSA
1	2.660.964,46	626.570,60	455.374,86	
2	2.430.640,00	52.284,40	180.289,95	
3	407.121,55	400,00		
4	1.569.443,09	14.220,00		
5				
6	213.560,00			
7				
8				
9	686.291,96			
Total	7.968.021,06	693.475,00	635.664,81	0,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

- Otras Medidas:

1. Depuración de Saldo de Dudoso Cobro y Exceso de financiación afectada.

En el 2015 se realizará un expediente de depuración de Ingresos con Financiación Afectada, que tiene que iniciar la Alcaldía. con el objetivo de reducir el Exceso de Financiación Afectada, el pendiente de cobro de presupuestos cerrados y el dudoso cobro.

Sobre este aspecto hay que tener en cuenta, que el artículo 66 de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT), prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias, es decir que por el mero transcurso del tiempo se extingue la deuda tributaria, perdiéndose a partir de entonces el derecho de la administración "para determinar" (mediante la oportuna liquidación o autoliquidación) o "para exigir el pago" de la deuda tributaria (una vez liquidada o autoliquidada).

Asimismo, y en cuanto a las subvenciones, en aquellos casos en que tras el transcurso de más de cuatro años desde la presentación de la justificación, sin que se haya hecho la subvención efectiva, no se haya reclamado ni solicitado su importe.

Procediéndose con la aprobación del Presupuesto 2015, a la prescripción de las siguientes subvenciones:

CONCEPTO	IMPORTE
Pistas de pádel JJAA	1.034,11
Convenio PIMAP (AAE)	242,03
Convenio PIMAP (Diputación)	509,38
Programa Nóminas	2.497,39
P.I. Carril Bici Mayorazgo	105,25
Subvención Inventario de bienes	1.496,69
TOTAL	5.884,85





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Por otro lado, y por el principio de importancia relativa se procederá, con la aprobación del Presupuesto 2015, a aplicar en el presupuesto los remanentes de crédito cuyo importe sea inferior a 60 Euros.

CONCEPTO	IMPORTE
Prog. Act. Limpieza Colegios	0,04
Rehabilitación Alambique Casa Monjas	4,25
Plan Acción Movilidad Urbana	30,20
Proyecto Obra Urb. Tablantes Fase I	0,03
Estatua Juanito Valderrama 2006	0,52
Canalización Eléctricas - Plaza de Toros	0,95
Fotocopiadora Intervención	0,16
Rehabilitación Hacienda los Remedios	0,83
TOTAL	36,98

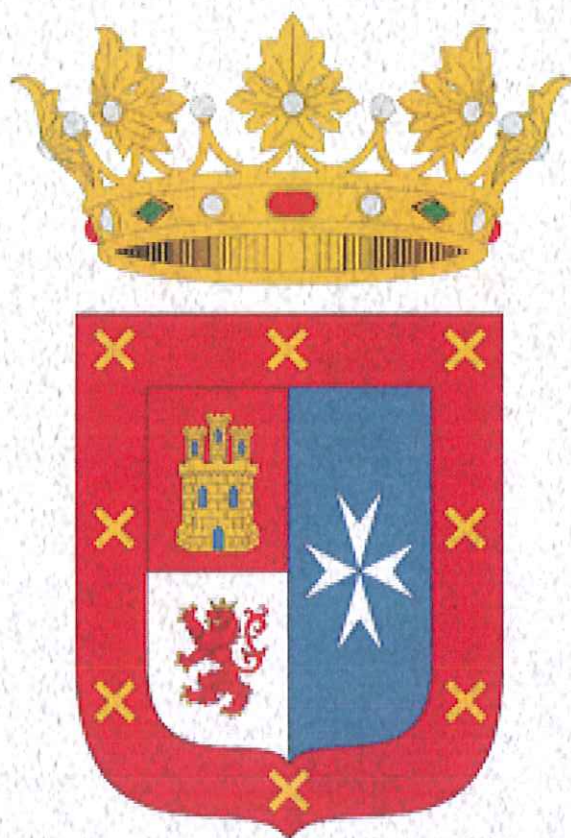
DISPOSICION ADICIONAL

Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Entidad Local, previo informe de la Intervención y/o Secretaría General, en el campo de sus respectivas competencias.

En Espartinas, a 15 de diciembre 2014

El Alcalde

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Plantilla de Personal

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. EJERCICIO 2015

ANEXO I

A) Funcionarios de Carrera		Grupo	Nivel	Nº
<i>(Según art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril)</i>				
A.1.	Escala de Habilitación Nacional	A2	26	1
A.1.1.	Subescala de Secretaría-Intervención Secretario			
A.2.	Escala de Habilitación Nacional	A1	30	1
A.2.1.	Subescala Intervención-Tesorería Interventor			
A.3.	Escala de Administración Especial	A2	26	1
A.3.1.	Subescala Técnica Grado Medio Clase Gestión Económico Financiera			
A.4.	Escala de Administración General			
A.4.1.	Subescala Administrativa Administrativo de Secretaría	C1	22	2
A.5.	Escala de Administración General			
A.5.1.	Subescala Administrativa Administrativo de Intervención	C1	22	1
A.6.	Escala de Administración General			
A.6.1.	Subescala Subalterna Personal de Oficinos	C2	16	1
A.7.	Escala de Administración Especial			
A.7.1.	Subescala Servicios Especiales Subinspector	A2	24	1
A.8.	Escala de Administración Especial			



Plantilla 2015

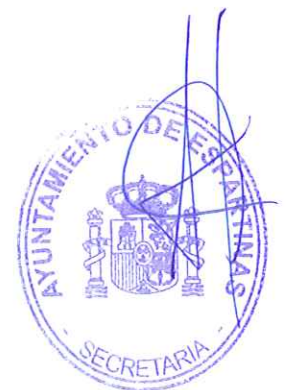
A.8.1.	Subescala Servicios Especiales Oficial	C1	22	1
A.9.	Escala de Administración Especial			
A.9.1.	Subescala Servicios Especiales Policia Local	C1	20	14
			TOTAL	23



ANEXO II

B) Personal Laboral Contratado

Puesto de trabajo	Nº puestos	Dedicación
-Técnico Superior (Asesora Jurídica)	1	Jornada completa
- Técnico Medio (Aparejador)	1	Jornada completa
- Técnico Medio (Periodista)	1	Jornada completa
- Técnico Medio (Intervención)	3	Jornada completa
- Técnico Medio (Secretaría)	1	Jornada completa
- Administrativo (Secretaría)	1	Jornada completa
- Administrativo (Tesorería)	1	Jornada completa
-Administrativo(servicios generales)	1	Jornada completa
-Administrativo(Tesorería)	1	Jornada completa
-Auxiliar Administrativo (Intervención)	1	Jornada completa
-Auxiliar Administrativo (Urbanismo)	1	Jornada completa
- Ordenanza (servicios generales)	1	Jornada completa
- Ordenanza (Cultura)	1	Jornada completa
- Conductor autobús	2	Jornada completa
- Oficial de Obras	6	Jornada completa
- Peones de Obras	6	Jornada completa
-Peones de Limpieza	6	Jornada completa
-Oficial de Limpieza	4	Jornada completa
- Encargado	2	Jornada completa
- Oficial encargado Cementerio	1	Jornada completa
TOTAL	42	



ANEXO III

<i>C) Funcionarios de Empleo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Dedicación</i>
Asesoramiento Alcaldía	1	exclusiva

En Espartinas a 15 de Diciembre de 2014.

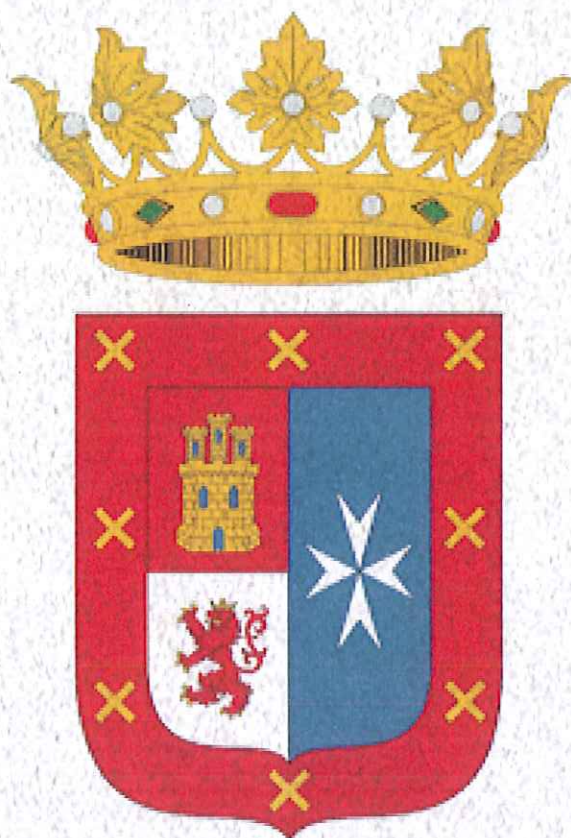
El Secretario





*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Documentación Complementaria



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Memoria del Presidente



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA 2015

La elaboración de los Presupuestos 2015, ha supuesto seguir con el adecuado cumplimiento que actualmente se está estableciendo, en las directrices político-legislativas, dentro del ámbito nacional y del marco europeo. Hoy en día, existen principios básicos económicos-financieros, que están rigiendo la gestión pública local, que no podemos obviar. En este sentido, como ya se viene desarrollando en años posteriores, la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto, el periodo medio de pago a proveedores o el límite de endeudamiento, son las fronteras utilizadas para la confección de estos Presupuestos 2015.

El rigor llevado a cabo por esta Corporación municipal, en el acatamiento de estos requisitos legislativos, son el único camino para salir a flote, no sin esfuerzos y sin adoptar medidas impopulares y severas como así ocurrió en el Plan de Ajuste del año 2012. En apenas dos años, esta Corporación está en disposición, de obtener una situación mucho más ventajosa, en cuanto al ahorro de los intereses, respecto de los préstamos a largo plazo (2012-2022) iniciados en el año 2012. Actualmente nos encontramos en el último trámite, consistente en la autorización Ministerial antes de finalizar este año, que repercutirá en un ahorro presupuestario durante toda la vigencia de dichos préstamos.

El Presupuesto 2015, asciende a la cantidad de 11.068.268,46 euros en su Estado de Ingresos y 7.968.021,06 euros en su Estado de Gastos. Existe por tanto, nuevamente un superávit al igual que el año anterior, que este año se fija en 3.100.247,40 euros. No sería posible esta excelente noticia, sin la contención y control de gasto local, continuando con una política enfocada, hacia la racionalización, eficacia y eficiencia, donde resulta prioritario afrontar con este superávit, el objetivo primordial de sanear el Remanente negativo en el menor tiempo posible.

ESTADO DE INGRESOS. COMPARATIVA CAPÍTULOS 2014-2015.	PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014	DIFERENCIA % 2015-2014
I.IMPUESTOS DIRECTOS	7.112.170,70 €	7.233.502,40 €	121.331,70 €	1,71%
II.IMPUESTOS INDIRECTOS	10.716,59 €	41.959,81 €	31.243,22 €	291,54%
III.TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	379.596,45 €	572.377,70 €	192.781,25 €	50,79%
IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.945,51 €	3.161.945,56 €	0,05 €	0,00%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	56.789,64 €	58.482,99 €	1.693,35 €	2,98%
TOTALES:	10.721.218,89 €	11.068.268,46 €	347.049,57 €	3,24%

ESTADO DE GASTOS. COMPARATIVA CAPÍTULOS 2014-2015.	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014	DIFERENCIA % 2015-2014
I.GASTOS DE PERSONAL	2.737.533,28 €	2.660.964,46 €	-76.568,82 €	-2,80%
II.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.508.000,00 €	2.430.640,00 €	-77.360,00 €	-3,08%
III.GASTOS FINANCIEROS	541.196,45 €	407.121,55 €	-134.074,90 €	-24,77%
IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.490.515,92 €	1.569.443,09 €	78.927,17 €	5,30%
VI.INVERSIONES REALES	0,00 €	213.560,00 €	213.560,00 €	100,00%
IX.PASIVOS FINANCIEROS	395.517,98 €	686.291,96 €	290.773,98 €	73,52%
TOTALES:	7.672.763,63 €	7.968.021,06 €	295.257,43 €	3,85%

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 1 de 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Más que nunca esta Corporación debe elegir, sin desatender los servicios básicos y necesarios de la ciudadanía, establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, sobre el destino de los recursos públicos. No podemos olvidar que el Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer esta Entidad Local. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizadas y los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Fruto del empeño y la constancia en el trabajo bien realizado, es la vuelta en este Presupuesto 2015 a la existencia de un Capítulo VI de Inversiones. Esta Corporación se embarca en dos nuevos proyectos ilusionantes, uno de ellos en el área deportiva, como es la sustitución del Césped artificial en el Campo de Fútbol de Tablantes, dotada con 170.000,00 euros, y otro es el Proyecto y la dirección de obras, dotado con 43.560,00€, para la comenzar con la construcción de un nuevo edificio en el complejo cultural “Casa las Monjas”, destinado a centro de formación para el empleo.

Al lado de estas Inversiones financiadas con fondos propios, esta Corporación ya ha recibido el 75% de la financiación del PLAN SUPERA (Diputación de Sevilla), esta misma semana, para ejecutar la terminación del enlace de Espartinas a la A 49 por la Plaza de Toros.

Estas Inversiones son el colofón a la larga lista de las realizadas durante este mandato, sobre todo en el ejercicio 2014, cuya inversión estrella ha sido sin duda la terminación del Pabellón Cubierto “Rey Juan Carlos I”.

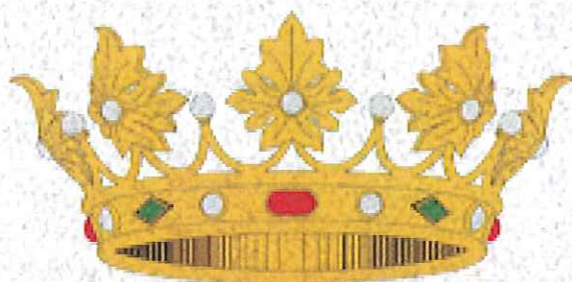
De seguir en esta dinámica de ahorro, control, y previsiones de superávit, en breve se vislumbra un horizonte de menor presión fiscal a los vecinos, así como de reparto de superávit presupuestario en favor de una mejora de los servicios públicos del municipio.

Muchas gracias al equipo de gobierno, la oposición, los empleados municipales, así como los vecinos en general, por el esfuerzo realizado durante estos últimos años ya que en breve, en los resultados de nuestra hacienda local se verá que ha merecido la pena.

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 2 de 2



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

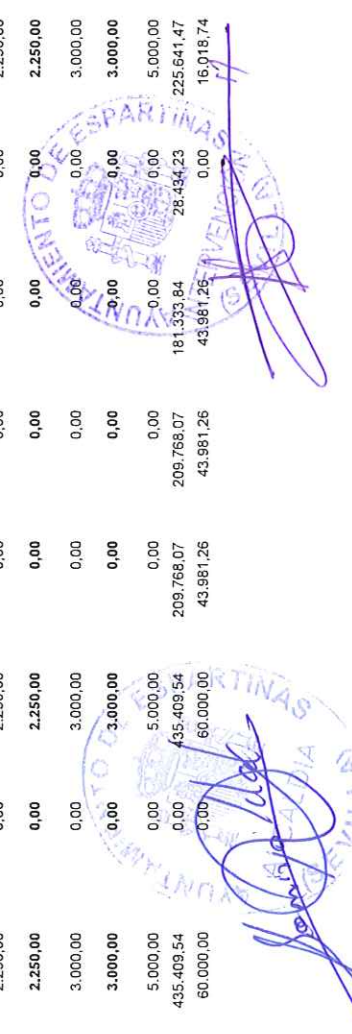
Avance Liquidación Presupuesto 2014

Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
0	011	31000	01	INTERESES PRESTAMOS A LARGO PLAZO	16.249,69	0,00	16.249,69	0,00	0,00	72.162,05	72.162,05	0,00	0,00	-55.912,36
0	011	31001	01	INTERESES OPERACION TESORERIA	74.416,19	0,00	74.416,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.416,19
0	011	91300	01	AMORTIZACIONES PRESTAMOS A LARGO PLAZO (sin instituto)	122.615,50	0,00	122.615,50	0,00	0,00	53.471,49	53.471,49	0,00	0,00	69.144,01
0	011			Deuda Pública.	213.281,38	0,00	213.281,38	0,00	0,00	125.633,54	125.633,54	0,00	0,00	87.647,84
0	130	12001	01	RETRIBUCIONES BASICAS JEFE POLICIA-AZ	12.906,52	0,00	12.906,52	0,00	0,00	4.268,37	4.268,37	0,00	0,00	8.638,15
0	130	12003	01	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIAS LOCALES-CI	148.272,60	0,00	148.272,60	0,00	0,00	49.681,38	49.681,38	0,00	0,00	98.591,22
0	130	12006	01	TRIENTOS POLICIAS LOCALES	24.429,91	0,00	24.429,91	0,00	0,00	9.527,74	9.527,74	0,00	0,00	14.902,17
0	130	12100	01	COMPLEMENTOS DE DESTINO POLICIAS LOCALES	101.479,84	0,00	101.479,84	0,00	0,00	34.044,30	34.044,30	0,00	0,00	67.435,54
0	130	12101	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS POLICIAS LOCALES	222.655,86	0,00	222.655,86	0,00	0,00	74.634,55	74.634,55	0,00	0,00	148.021,31
0	130	15000	01	PRODUCTIVIDAD POLICIAS LOCALES	75.688,06	0,00	75.688,06	0,00	0,00	25.573,95	25.573,95	0,00	0,00	50.114,11
0	130	15100	01	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	37.200,00	0,00	37.200,00	0,00	0,00	2.658,00	2.658,00	0,00	0,00	34.542,00
0	130	21300	01	REPARACION MAQUINARIA POLICIA LOCAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
0	130	21400	01	REPARACION, MANTENIMIENTO VEHICULOS SEGURIDAD CIUDADANA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	11.207,46	7.882,20	3.325,26	0,00	-5.207,46
0	130	22103	01	COMBUSTIBLE SEGURIDAD CIUDADANA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	2.076,27	1.318,53	757,74	0,00	2.923,73
0	130	23020	01	DIETAS POLICIA LOCAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
0	130	23120	01	LOCOMOCION SEGURIDAD CIUDADANA	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
0	130	62200	01	I. R. C. CONSTRUCCION JEFATURA POLICIA LOCAL 2007	0,00	610.000,00	610.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610.000,00
0	130	62300	01	SISTEMA DE RADIO POLICIA LOCAL	0,00	20.704,43	20.704,43	0,00	0,00	20.704,43	20.704,43	0,00	0,00	0,00
0	130	62400	01	VEHICULOS POLICIA LOCAL	0,00	15.957,96	15.957,96	0,00	0,00	15.957,96	15.957,96	0,00	0,00	0,00
0	130	62401	01	INSTALACION EQUIPOS HOMOLOGADOS SEÑALIZACION VEHICULOS POLICIA LO	0,00	5.285,28	5.285,28	0,00	0,00	5.285,28	0,00	5.285,28	0,00	0,00
0	130			Administración General de la Seguridad y Protección Cívil.	637.382,79	651.947,67	1.289.330,46	0,00	0,00	255.619,69	246.251,41	9.368,28	1.033.710,77	
0	133	22701	01	Seguridad	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
0	133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
0	135	46300	01	CONVENIO MANCOMUNIDAD BOMBEROS FERIA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	135			Servicio de extinción de incendios.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	150	21300	01	REPARACION MAQUINARIA UREAIGNO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
0	150	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	435.409,54	0,00	435.409,54	0,00	0,00	209.768,07	181.333,84	28.434,23	0,00	225.641,47
0	150	22101	01	AGUA	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	43.981,26	43.981,26	0,00	0,00	16.018,74

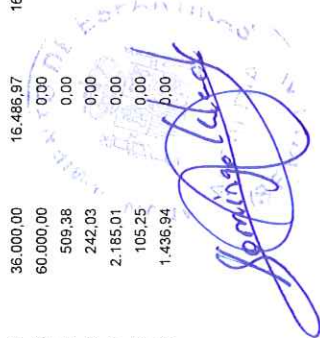


Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	150	22199	01 SUMINISTRO PLACAS	2.400,00	0,00	2.400,00	332,75	332,75	0,00	332,75	2.067,25
0	150	22706	01 PROYECTO ACTUACION TABLANTE USO EDUCACIONAL	30.050,00	0,00	30.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.050,00
0	150	22709	01 I.R.C. PROGRAMA ACTUACION LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS (FEESL 2010)	0,00	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
0	150	68000	01 PROYECTO DE INVERSIONES PMS.	0,00	474.142,54	474.142,54	0,00	0,00	0,00	0,00	474.142,54
0	150		Administración General de Vivienda y urbanismo.	532.859,54	474.142,58	1.007.002,12	254.082,08	254.082,08	225.315,10	28.766,98	752.920,04
0	151	13100	01 PERSONAL LABORAL URBANISMO	210.580,74	0,00	210.580,74	27.884,55	27.884,55	0,00	0,00	182.696,19
0	151	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL URBANISMO	1.530,00	0,00	1.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.530,00
0	151	22716	01 I.R.C. PLAN DE ACCION PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (SUBVEN	0,00	30,20	30,20	0,00	0,00	0,00	0,00	30,20
0	151	60912	01 I.R.C. PROYECTO OBRA URB. ACCESO PARCELA DOTAC. TABLANTES FASE I	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
0	151	62203	01 I.R.C. REHABILITACION CASA LAS MONJAS 2008	0,00	52.903,23	52.903,23	0,00	0,00	0,00	0,00	52.903,23
0	151	62203	02 I.R.C. REHABILITACION HACIENDA LOS REMEDIOS 2005	0,00	0,83	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83
0	151	62204	01 I.R.C. REHABILITACION HACIENDA LOS REMEDIOS 2006	0,00	166.597,70	166.597,70	0,00	0,00	0,00	0,00	166.597,70
0	151	62205	01 I.R.C. CONSTRUCCION SPA-BALNEARIO 2006	0,00	2.103.000,00	2.103.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103.000,00
0	151		Urbanismo.	212.110,74	2.322.531,99	2.534.642,73	27.884,55	27.884,55	27.884,55	0,00	2.506.758,18
0	155	12004	01 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIO C2	8.378,58	0,00	8.378,58	2.996,25	2.996,25	2.996,25	0,00	5.382,33
0	155	12006	01 TRIENIOS FUNCIONARIOS VIAS PUBLICAS	1.355,69	0,00	1.355,69	560,95	560,95	560,95	0,00	794,74
0	155	12100	01 COMPLEMENTOS DE DESTINO FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	4.899,02	0,00	4.899,02	1.525,05	1.525,05	1.525,05	0,00	3.373,97
0	155	12101	01 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	14.040,74	0,00	14.040,74	5.014,55	5.014,55	5.014,55	0,00	9.026,19
0	155	13100	01 RETRIBUCIONES VIAS PUBLICAS LABORALES TEMPORALES	951.848,22	0,00	951.848,22	134.854,49	134.854,49	134.854,49	0,00	816.993,73
0	155	15000	01 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	6.490,82	0,00	6.490,82	2.318,15	2.318,15	2.318,15	0,00	4.172,67
0	155	20300	01 ARENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
0	155	21000	01 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	43.920,00	0,00	43.920,00	21.539,38	21.539,38	16.467,78	5.071,60	22.380,62
0	155	21300	01 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIAS VIA PUBLI	6.000,00	0,00	6.000,00	8.125,65	8.125,65	7.314,90	810,75	-2.125,65
0	155	22103	01 SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS VIAS PUBLICAS	36.000,00	0,00	36.000,00	16.466,97	16.466,97	9.929,89	6.557,08	19.513,03
0	155	22706	01 Estudios y Trabajos Técnicos	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
0	155	46101	01 I.R.C. CONVENIO PIMAP 2008 DIFUTACION	0,00	509,38	509,38	0,00	0,00	0,00	0,00	509,38
0	155	46102	01 I.R.C. CONVENIO PIMAP AGENCIA ANDALUZA	0,00	242,03	242,03	0,00	0,00	0,00	0,00	242,03
0	155	60000	01 I.R.C. APORTACION MUNICIPAL CAMPO DE FUTBOL-AUDITORIO 2005	0,00	2.185,01	2.185,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.185,01
0	155	60210	01 I.R.C. PLAN INVERSIONES C. BICI MAYORAZGO-CAPRICHIO II FASE SUBVEN	0,00	105,25	105,25	0,00	0,00	0,00	0,00	105,25
0	155	60900	01 I.R.C. PLAN INV.C.BICI MAY-CAPRICHIO I FASE 2006 (AP.KPAL)	0,00	1.436,94	1.436,94	0,00	0,00	0,00	0,00	1.436,94

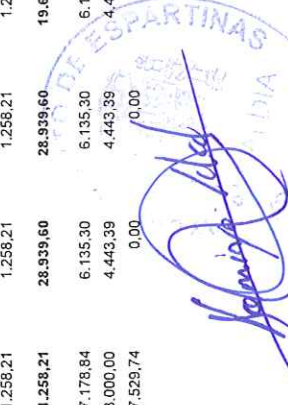


Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos						
0	155	60900	02 I.R.C. AMPLIACION C. BICI VILLA EUROPA 2005	0,00	1.035,47	1.035,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,47	
0	155	60901	01 I.R.C. PLAN INV. CONSTRUCCION C.BICI 2008	0,00	1.612,45	1.612,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612,45	
0	155	60902	01 R.C. PLAN INVERSIONES CARRIL BICI 2012 APORTA. MUNICIPAL	0,00	8.707,15	8.707,15	3.560,58	3.560,58	0,00	0,00	0,00	5.146,57	
0	155	60903	01 I.R.C. PLAN INVERSIONES CONSTRUCCION C.BICI 2011 (APORT.MPAL.)	0,00	1.769,40	1.769,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.769,40	
0	155	60904	02 I.R.C. CARRETERA ESPARTINAS BOLLULLOS 2004	0,00	1.101.753,91	1.101.753,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.101.753,91	
0	155	61900	02 I.R.C. PLAN REGENERACION AREAS DEGRADADAS 1-2007	0,00	126.678,38	126.678,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.678,38	
0	155	61901	01 APORTACION PLAN PROVINCIAL	0,00	11.817,85	11.817,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.817,85	
0	155	61911	01 I.R.C. REPARACION CAMINO DE CORIA 2006	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	
0	155	62200	01 I.R.C. CONSTRUCCION PARQUE DEL SOL 2006	0,00	440.028,05	440.028,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440.028,05	
0	155	62201	01 I.R.C. PARQUE ACUATICO CONSTRUCCION 2006	0,00	1.722.324,77	1.722.324,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.722.324,77	
0	155	62202	01 I.R.C. CONSTRUCCION ISLETA A-472 ENTRADA URB. EL CAPRICHIO 2006	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
0	155	62203	01 I.R.C. CONSTRUCCION PARQUE DEL TESO 2006	0,00	241.213,46	241.213,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.213,46	
0	155	62204	01 I.R.C. OBRAS TERMINACION PARQUE DEL SOL 2008	0,00	422.145,00	422.145,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422.145,00	
0	155	62205	01 I.R.C. OTRAS TERMINACION PARQUE DEL TESO 2008	0,00	721.257,00	721.257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	721.257,00	
0	155	62300	01 I.R.C. ADQUISICION BARREDORA 2005	0,00	1.207,58	1.207,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207,58	
0	155	62300	02 I.R.C. ADQUISICION MINITRACTOR Y FURGON (APORT.MPAL) 2009	0,00	181,07	181,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,07	
0	155	62301	01 R.C ADQUISICION BARREDORA 2012	0,00	735,00	735,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	735,00	
0	155	62304	01 I.R.C. ADQUISICION MAQUINARIA RETRO-PALA TELESCOPICA 2009	0,00	4.212,00	4.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.212,00	
0	155	62305	01 I.R.C. ADQUISICION MAQUINARIA P. COOPERACION MPAL 2009	0,00	14.911,00	14.911,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.911,00	
0	155	62500	01 I.R.C. ADQUISICION ESTATUA JUANITO VALDERRAMA 2006	0,00	0,52	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,52	
0	155	62501	01 I.R.C. ADQUISICION FAROLAS CARRIL BICI VILLA EUROPA-VEREDA 2006	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
0	155	62501	02 I.R.C. ADQUISICION FAROLAS CARRIL BICI VILLA EUROPA-VEREDA 2007	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	
0	155	62700	01 I.R.C.CANALIZACION LINEAS ELECTRICAS TABLANTES-PLAZA DE TOROS 200	0,00	0,95	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,95	
0	155		Vías públicas.	1.168.933,07	4.980.069,62	6.149.002,69	196.982,02	196.982,02	184.542,59	12.439,43	5.952.020,67		
0	163	21300	01 REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAGE	10.000,00	0,00	10.000,00	27.681,39	27.681,39	18.400,36	9.281,03	-17.681,39		
0	163	62300	01 SOPLADORA LIMPIEZA VIARIA	0,00	1.258,21	1.258,21	1.258,21	1.258,21	1.258,21	0,00	0,00		
0	163		Limpieza viaria.	10.000,00	1.258,21	11.258,21	28.939,60	28.939,60	19.658,57	9.281,03	-17.681,39		
0	164	13100	01 PERSONAL CONTRATADO CEMENTERIO	17.178,84	0,00	17.178,84	6.135,30	6.135,30	6.135,30	0,00	11.043,54		
0	164	21200	01 REPARACION, CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	3.000,00	0,00	3.000,00	4.443,39	4.443,39	4.443,39	0,00	-1.443,39		
0	164	62800	01 I.R.C. ADQUISICION CONTENEDORES SOTERRADOS 2006	0,00	87.529,74	87.529,74	0,00	0,00	0,00	0,00	87.529,74		

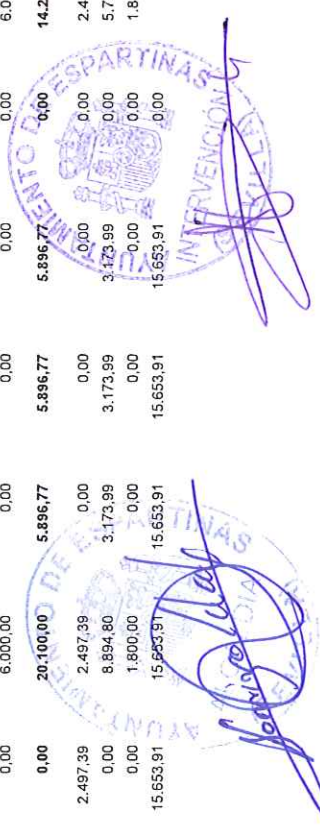


Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
0	164	63200	01 I.R.C. CONSTRUCCION DE NICHOS 2006	0,00	35.452,50	35.452,50	19.660,52	19.660,52	0,00	15.791,98	
0	164	63200	02 I.R.C. REHABILITACION NAVE APARCIO 2005	0,00	84.390,29	84.390,29	0,00	0,00	0,00	84.390,29	
0	164		Cementerio y servicios funerarios.	20.178,84	207.372,53	227.551,37	30.239,21	30.239,21	0,00	197.312,16	
0	165	21000	01 Infraestructuras y bienes naturales.	46.000,00	0,00	46.000,00	21.171,10	21.171,10	0,00	24.828,90	
0	165		Alumbrado publico.	46.000,00	0,00	46.000,00	21.171,10	21.171,10	0,00	24.828,90	
0	168	13100	01 RETRIBUCIONES PERSONAL LAVANDERIA	17.178,84	0,00	17.178,84	0,00	0,00	0,00	17.178,84	
0	169	44900	01 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de 1	507.219,26	0,00	507.219,26	89.841,69	89.841,69	37.026,02	417.377,57	
0	169	44901	01 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de 1	335.774,70	0,00	335.774,70	0,00	0,00	0,00	335.774,70	
0	169		Otros servicios de bienestar comunitario.	860.172,80	0,00	860.172,80	89.841,69	89.841,69	37.026,02	770.331,11	
0	170	20300	01 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
0	170		Administración general del medio ambiente.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
0	171	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.000,00	0,00	28.000,00	13.914,87	13.914,87	0,00	14.085,13	
0	171	60900	01 I.R.C. OBRAS COMPLEMENTARIAS TERMINACION PARQUE DEL SOL 2010	0,00	275.635,60	275.635,60	0,00	0,00	0,00	275.635,60	
0	171	62303	01 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	12.861,94	12.861,94	12.861,94	12.861,94	0,00	0,00	
0	171	62900	01 ADQUISICION JUEGOS CAMINOS E INFANTILES	0,00	14.127,96	14.127,96	14.127,96	14.127,96	0,00	0,00	
0	171		Parques y jardines.	28.000,00	302.625,50	330.625,50	40.904,77	40.904,77	0,00	289.720,73	
0	221	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	3.000,00	0,00	3.000,00	2.969,50	2.969,50	0,00	30,50	
0	221	16204	01 AYUDAS CONVENIO PERSONAL LABORAL	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	
0	221	16205	01 SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES	2.100,00	0,00	2.100,00	2.927,27	2.927,27	0,00	-827,27	
0	221	83000	01 ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (ampliable 830.17)	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
0	221		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	20.100,00	0,00	20.100,00	5.896,77	5.896,77	0,00	14.203,23	
0	231	14302	01 I.R.C. PROGRAMA EXTRAORDINARIO URGENTE MUNICIPAL (NOMINAS)	0,00	2.497,39	2.497,39	0,00	0,00	0,00	2.497,39	
0	231	16204	01 ACCION SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	8.894,80	0,00	8.894,80	3.173,99	3.173,99	0,00	5.720,81	
0	231	48000	01 AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y ATENCIONES BENEFICAS	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	
0	231	48001	01 PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTICIA	0,00	15.653,91	15.653,91	15.653,91	15.653,91	0,00	0,00	



Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
0	231		Acción social.	10.694,80	18.151,30	28.846,10	18.827,90	18.827,90	0,00	10.018,20		
0	312	13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL AMBULATORIO	90.315,44	0,00	90.315,44	0,00	0,00	0,00	90.315,44		
0	312		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	90.315,44	0,00	90.315,44	0,00	0,00	0,00	90.315,44		
0	313	16209	Otros gastos sociales.	0,00	0,00	0,00	21.355,07	21.355,07	0,00	-21.355,07		
0	313	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	38.000,00	0,00	38.000,00	4.406,56	4.406,56	193,60	33.593,44		
0	313	48000	TRANSFERENCIA COLEGIO OFICIAL VETERINARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00		
0	313		Acciones públicas relativas a la salud.	40.000,00	0,00	40.000,00	25.761,63	25.761,63	193,60	14.238,37		
0	320	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL COLEGIOS	129.157,84	0,00	129.157,84	15.747,80	15.747,80	0,00	113.410,04		
0	320	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	0,00	12.000,00	1.219,92	1.219,92	0,00	10.780,08		
0	320	21400	Elementos de transporte.	12.000,00	0,00	12.000,00	4.861,90	4.861,90	2.142,65	7.138,10		
0	320	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COLEGIOS	32.000,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00		
0	320	22701	ALAPMAS COLEGIOS	8.254,23	0,00	8.254,23	2.273,74	2.273,74	0,00	5.980,49		
0	320	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.609,70	1.609,70	0,00	4.390,30		
0	320	62302	I. R. C. INSTALACION AIRE ACONDICIONADO COLEGIO NATALIA ALBANES 200	0,00	38.306,28	38.306,28	0,00	0,00	0,00	38.306,28		
0	320	63500	VITRINA EXPOSITORA DE DOCUMENTOS EN EL COLEGIO NATALIA ALBANES	0,00	720,62	720,62	0,00	0,00	0,00	720,62		
0	320		Administración general de educación.	199.412,07	39.026,90	238.438,97	25.713,06	25.713,06	2.142,65	212.725,91		
0	324	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	0,00	0,00	0,00	7.252,55	7.252,55	0,00	-7.252,55		
0	324		Servicios complementarios de educación.	0,00	0,00	0,00	7.252,55	7.252,55	0,00	-7.252,55		
0	330	13100	LABORAL TEMPORAL CULTURA	0,00	0,00	0,00	3.716,70	3.716,70	0,00	-3.716,70		
0	330		Administración General de Cultura.	0,00	0,00	0,00	3.716,70	3.716,70	0,00	-3.716,70		
0	331	62501	I. R. C. ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES 2006	0,00	1.642,55	1.642,55	0,00	0,00	0,00	1.642,55		
0	331	62800	I. R. C. EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MUSICA 2006	0,00	6.602,16	6.602,16	0,00	0,00	0,00	6.602,16		
0	331		GASTOS REPERTORIO SCAE	0,00	8.244,71	8.244,71	0,00	0,00	0,00	8.244,71		
0	332	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00	4.109,89	4.109,89	2.621,99	-4.109,89		
0	332	62500	ESTANTERIAS ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	18.370,32	18.370,32	18.370,32	18.370,32	0,00	0,00		

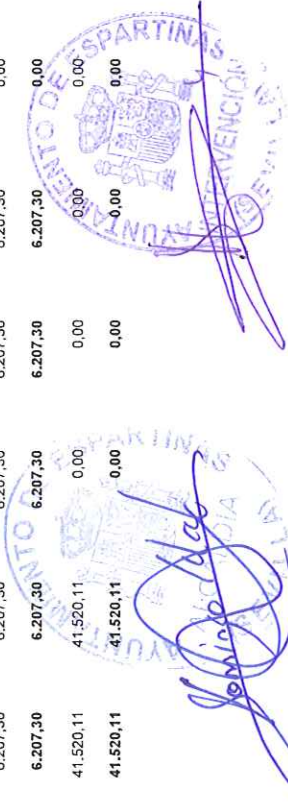


Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
0	332	62501	01	Mobiliario.	0,00	6.883,96	6.883,96	6.883,96	6.883,96	0,00	6.883,96	0,00
0	332			Bibliotecas y Archivos.	0,00	25.254,28	25.254,28	29.364,17	29.364,17	1.488,30	27.875,87	-4.109,89
0	334	22699	01	GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	25.344,10	25.344,10	16.148,10	9.196,00	-20.344,10
0	334	44900	01	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de l	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
0	334			Promoción cultural.	65.000,00	0,00	65.000,00	25.344,10	25.344,10	16.148,10	9.196,00	39.655,90
0	336	61900	01	CRUCIFIJO Y VIRGEN PARA CRUCEIRO PLAZA AYUNTAMIENTO	0,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00
0	336			Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.	0,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00
0	337	22789	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00	0,00	6.000,00	536,27	536,27	536,27	0,00	5.463,73
0	337	62204	01	I.R.C. PABELLON CUBIERTO 2004	0,00	83.726,62	83.726,62	0,00	0,00	0,00	0,00	83.726,62
0	337	62216	01	I.R.C. OBRA PABELLON CUBIERTO 2008	0,00	442.510,97	442.510,97	113.163,92	113.163,92	107.137,70	6.026,22	329.347,05
0	337	62800	01	I.R.C. EQUIP. NUEVO PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO 2009	0,00	218.418,33	218.418,33	0,00	0,00	0,00	0,00	218.418,33
0	337	62806	01	I.R.C. CONSTRUCCION DOS PISTAS DE PADEL (SUBVENCION JJAA)	0,00	1.094,11	1.094,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1.094,11
0	337	63200	01	I.R.C. REFORMA VESTUARIO POLIDEPORTIVO 2006	0,00	69.531,00	69.531,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.531,00
0	337			Ocio y tiempo libre	6.000,00	815.221,03	821.221,03	113.700,19	113.700,19	107.673,97	6.026,22	707.520,84
0	338	22699	01	GASTOS DIVERSOS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
0	338	62300	01	CAMARA FRIGORIFICA CASETA MUNICIPAL	0,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	0,00
0	338			Fiestas populares y festejos.	50.000,00	6.050,00	56.050,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	50.000,00
0	340	48000	01	SUBVENCION A. SIN ANIMO DE LUCRO PROGRAMAS DEPORTIVOS	118.992,00	0,00	118.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.992,00
0	340			Administración General de Deportes.	118.992,00	0,00	118.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.992,00
0	342	61900	01	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO CAMPO DE FUTBOL DE TABLANTES	0,00	6.207,30	6.207,30	6.207,30	6.207,30	6.207,30	0,00	0,00
0	342			Instalaciones deportivas.	0,00	6.207,30	6.207,30	6.207,30	6.207,30	6.207,30	0,00	0,00
0	414	61900	01	I.R.C. PLAN ACTUACION ZONAS DEGRADADAS M. RURAL 2005	0,00	41.520,11	41.520,11	0,00	0,00	0,00	0,00	41.520,11
0	414			Desarrollo rural.	0,00	41.520,11	41.520,11	0,00	0,00	0,00	0,00	41.520,11



Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
0	490	62201	01 I.R.C. TERMINACION CENTRO COMERCIAL 2008	0,00	5.781,32	5.781,32	0,00	0,00	0,00	0,00	5.781,32
0	490		Otras actuaciones de carácter económico.	0,00	5.781,32	5.781,32	0,00	0,00	0,00	0,00	5.781,32
0	912	10001	01 RETRIBUCIONES PERSONAL POLITICO DEDICACION EXCLUSIVA	165.545,52	0,00	165.545,52	57.420,70	57.420,70	57.420,70	0,00	108.124,82
0	912	11002	01 REPREIBUCIONES EVENTUAL ASESORAMIENTO POLITICO JUVENTUD	22.097,40	0,00	22.097,40	9.207,25	9.207,25	9.207,25	0,00	12.890,15
0	912	16000	01 CUOTAS SOCIALES	55.049,16	0,00	55.049,16	23.398,60	23.398,60	23.398,60	0,00	31.650,56
0	912	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ALTOS CARGOS	500,00	0,00	500,00	749,93	749,93	749,93	0,00	-249,93
0	912	22103	01 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	1.168,93	1.168,93	900,63	268,30	-168,93
0	912	22200	01 TELEFONOS	6.000,00	0,00	6.000,00	3.296,67	3.296,67	2.576,58	720,09	2.703,33
0	912	22601	01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	0,00	6.000,00	10.149,38	10.149,38	6.523,78	3.625,60	-4.149,38
0	912	23000	01 DIETAS CARGOS ELECTOS	3.500,00	0,00	3.500,00	2.520,00	2.520,00	1.560,00	980,00	750,00
0	912	23100	01 LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
0	912	23300	01 ASISTENCIA A ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00	0,00	15.000,00	5.728,80	5.728,80	4.737,60	991,20	9.271,20
0	912	48000	01 ASIGNACION GRUPOS MUNICIPALES	26.712,00	0,00	26.712,00	13.028,40	13.028,40	10.857,00	2.171,40	13.683,60
0	912	48001	01 APORTACION A LA FEMP, FAMP-RAC	4.891,00	0,00	4.891,00	2.621,95	2.621,95	2.621,95	0,00	2.269,05
0	912		Órganos de gobierno.	307.045,08	0,00	307.045,08	129.290,61	129.290,61	120.554,02	8.736,59	177.754,47
0	920	12001	01 sueldo del grupo A2	12.906,52	0,00	12.906,52	4.794,90	4.794,90	4.794,90	0,00	8.111,62
0	920	12003	01 sueldos del grupo A1	19.769,68	0,00	19.769,68	7.200,20	7.200,20	7.200,20	0,00	12.569,48
0	920	12006	01 TRIENIOS FUNCIONARIOS SECRETARIA	9.855,66	0,00	9.855,66	3.985,65	3.985,65	3.985,65	0,00	5.870,01
0	920	12100	01 COMPLEMENTOS DE DESTINO FUNCIONARIOS SECRETARIA	24.050,32	0,00	24.050,32	8.589,35	8.589,35	8.589,35	0,00	15.460,97
0	920	12101	01 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS FUNCIONARIOS SECRETARIA	46.396,56	0,00	46.396,56	16.570,20	16.570,20	16.570,20	0,00	29.826,36
0	920	13100	01 PERSONAL LABORAL SECRETARIA	79.715,82	0,00	79.715,82	15.987,30	15.987,30	15.987,30	0,00	63.728,52
0	920	13101	01 PERSONAL LABORAL ARCHIVO MUNICIPAL	34.357,68	0,00	34.357,68	0,00	0,00	0,00	0,00	34.357,68
0	920	13102	01 OTRO PERSONAL TEMPORAL	12.904,46	0,00	12.904,46	4.608,75	4.608,75	4.608,75	0,00	8.295,71
0	920	13103	01 HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	10.100,00	0,00	10.100,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	0,00	9.020,00
0	920	15000	01 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACION SECRETARIA	29.171,52	0,00	29.171,52	10.418,40	10.418,40	10.418,40	0,00	18.753,12
0	920	15001	01 SUSTITUCIONES ADMINISTRACION GENERAL	3.000,00	0,00	3.000,00	878,75	878,75	878,75	0,00	2.121,25
0	920	15100	01 JUSTIFICACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
0	920	16000	01 CUOTAS SOCIALES	888.000,00	0,00	888.000,00	234.756,68	234.756,68	234.756,68	0,00	652.243,32
0	920	16209	01 AYUDA ESCOLAR FUNCIONARIOS	17.648,41	0,00	17.648,41	9.420,90	9.420,90	9.420,90	0,00	8.227,51
0	920	20300	01 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	34.000,00	0,00	34.000,00	44.964,82	44.964,82	44.964,82	0,00	-10.964,82

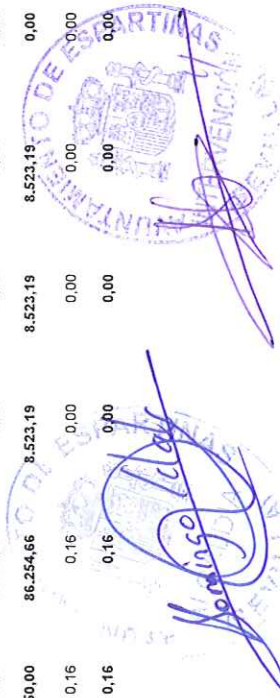


Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
0	920	20500	01 ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
0	920	20800	01 ALQUILER DE INMOBILIZADO MATERIAL DIVERSO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
0	920	21200	01 REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.640,00	0,00	14.640,00	39.792,72	39.792,72	37.094,55	2.698,17	0,00	-25.162,72
0	920	21400	01 REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00	0,00	10.000,00	13.743,10	13.743,10	9.423,95	4.319,15	0,00	-3.743,10
0	920	21600	01 REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	6.917,18	0,00	6.917,18	179,76	179,76	179,76	0,00	0,00	6.737,42
0	920	22000	01 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMON. GENERAL	15.000,00	0,00	15.000,00	5.372,90	5.372,90	3.093,71	2.279,19	0,00	9.627,10
0	920	22001	01 REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ADMON. GENERAL	7.500,00	0,00	7.500,00	4.757,08	4.757,08	4.757,08	0,00	0,00	2.742,92
0	920	22002	01 SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO	6.000,00	0,00	6.000,00	175,00	175,00	175,00	0,00	0,00	5.825,00
0	920	22200	01 COMUNICACIONES TELEFONICAS	62.400,00	0,00	62.400,00	13.200,66	13.200,66	12.800,82	399,84	0,00	49.199,34
0	920	22201	01 COMUNICACIONES POSTALES	6.500,00	0,00	6.500,00	2.872,13	2.872,13	2.872,13	0,00	0,00	3.627,87
0	920	22400	01 SEGURO INMUEBLES, VEHICULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL	60.000,00	0,00	60.000,00	27.473,31	27.473,31	0,00	27.473,31	0,00	32.526,69
0	920	22603	01 ANUNCIOS BOLETINES Y PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
0	920	22699	01 GASTOS DIVERSOS	65.330,86	0,00	65.330,86	3.995,65	3.995,65	3.709,35	286,30	0,00	61.335,21
0	920	22700	01 TRABAJOS REALIZADOS TRATAMIENTO PLAGAS EDIFICIOS	8.901,14	0,00	8.901,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.901,14
0	920	22701	01 CONTRATACIONES ALARMAS EDIFICIOS	4.800,00	0,00	4.800,00	1.745,83	1.745,83	1.745,83	0,00	0,00	3.054,17
0	920	22706	01 I.R.C. SUBVENCION INVENTARIO DE BIENES 2007	0,00	1.496,69	1.496,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.496,69
0	920	22799	01 COMUNICACIONES TELEFONICAS	77.557,37	0,00	77.557,37	112.341,30	112.341,30	109.739,80	2.601,50	0,00	-34.783,93
0	920	23020	01 DIETAS ADMON. GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	43,18	43,18	43,18	0,00	0,00	956,82
0	920	23120	01 LOCOMOCION EMPLEADOS	750,00	0,00	750,00	198,67	198,67	179,48	19,19	0,00	551,33
0	920	62201	01 I.R.C. PROYECTO REHABILITACION ALAMBQUE CASA MONJAS (PROTEJA 201	0,00	4,25	4,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,25
0	920	62222	01 I.R.C.PROYECTO CONSTRUCCION EDIF.MPAL.SERVICIOS SOCIALES (FEIL 20	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
0	920	62500	01 ADQUISICION DESTRUCTORA AYUNTAMIENTO	0,00	777,97	777,97	777,97	777,97	777,97	0,00	777,97	0,00
0	920	62600	01 Equipos para procesos de información.	0,00	6.035,21	6.035,21	626,90	626,90	626,90	0,00	0,00	5.408,31
0	920		Administración General	1.581.173,18	8.314,13	1.589.487,31	590.552,06	590.552,06	549.697,44	40.854,62	0,00	998.935,25
0	924	13100	01 LABORALES PARTICIPACION CIUDADANA	26.304,66	0,00	26.304,66	8.523,19	8.523,19	8.523,19	0,00	0,00	17.781,47
0	924	62200	01 I.R.C. PROYECTO Y URBANIZACION CENTRO DE DIA 2008	0,00	59.950,00	59.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.950,00
0	924		Participación ciudadana	26.304,66	59.950,00	86.254,66	8.523,19	8.523,19	8.523,19	0,00	0,00	77.731,47
0	930	62300	01 I.R.C. ADQUISICION FOTOCOPIADORA INTERVENCION 2006	0,00	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16
0	930		RETRIBUCIONES BASICAS INTERVENCION-A1	0,00	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16



Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/06/2014	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
0	931	12000	01	SUELDO	14.677,32	0,00	14.677,32	5.545,25	5.545,25	5.545,25	0,00	9.132,07
0	931	12001	01	BASICAS GRUPO A2	12.906,52	0,00	12.906,52	4.794,91	4.794,91	4.794,91	0,00	8.111,61
0	931	12003	01	sueldo del grupo C1	9.884,84	0,00	9.884,84	3.600,10	3.600,10	3.600,10	0,00	6.284,74
0	931	12006	01	TRIENIOS	8.416,33	0,00	8.416,33	3.443,95	3.443,95	3.443,95	0,00	4.972,38
0	931	12100	01	COMPLEMENTOS DE DESTINO	30.475,06	0,00	30.475,06	10.883,85	10.883,85	10.883,85	0,00	19.591,21
0	931	12101	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS INTERVENCIÓN	64.901,76	0,00	64.901,76	23.179,20	23.179,20	23.179,20	0,00	41.722,56
0	931	13100	01	LABORAL TEMPORAL	226.395,78	0,00	226.395,78	49.634,40	49.634,40	49.634,40	0,00	176.761,38
0	931	15000	01	PRODUCTIVIDAD	27.226,36	0,00	27.226,36	9.723,70	9.723,70	9.723,70	0,00	17.502,66
0	931	21600	01	Equipos para procesos de información.	4.374,87	0,00	4.374,87	3.604,88	3.604,88	3.604,88	0,00	769,99
0	931	22000	01	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00	0,00	3.500,00	1.003,44	1.003,44	487,06	516,38	2.496,56
0	931	22706	01	Estudios y Trabajos Técnicos	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
0	931	22708	01	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	750.000,00	0,00	750.000,00	59.619,69	59.619,69	59.619,69	0,00	690.380,31
0	931	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	123.660,32	0,00	123.660,32	14.338,50	14.338,50	7.320,50	7.018,00	109.321,82
0	931	35900	01	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
0	931	62500	01	MOOBILIARIO	0,00	865,11	865,11	865,11	865,11	0,00	865,11	0,00
0	931			Política económica y fiscal.	1.322.419,16	865,11	1.323.284,27	190.236,98	190.236,98	181.837,49	8.399,49	1.133.047,29
0	934	35200	01	INTERESES DE DEMORA	300.000,00	0,00	300.000,00	137.550,54	137.550,54	43.113,80	94.436,74	162.449,46
0	934			Gestión de la deuda y de la tesorería.	300.000,00	0,00	300.000,00	137.550,54	137.550,54	43.113,80	94.436,74	162.449,46
0	942	46100	01	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
0	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
0	943	41000	01	TRANSFERENCIA OAL ESPARTINAS GASTOS CORRIENTES	952.204,00	0,00	952.204,00	266.600,77	266.600,77	207.726,50	58.874,27	685.603,23
0	943	46700	01	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTE	63.863,08	0,00	63.863,08	0,00	0,00	0,00	0,00	63.863,08
0	943			Transferencias a otras Entidades Locales.	1.016.067,08	0,00	1.016.067,08	266.600,77	266.600,77	207.726,50	58.874,27	749.466,31
0				AYUNTAMIENTO	8.910.192,63	9.978.164,45	18.888.357,08	2.665.516,77	2.665.516,77	2.281.492,17	384.024,60	16.222.840,31
				TOTAL	8.910.192,63	9.978.164,45	18.888.357,08	2.665.516,77	2.665.516,77	2.281.492,17	384.024,60	16.222.840,31



Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 30/06/2014	Exceso / defecto previsión
			Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas								
0	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS	9.350,64	0,00	9.350,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.350,64	
0	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.	5.266.557,99	0,00	5.266.557,99	3.202.647,99	17.703,18	0,00	3.184.944,81	-17.703,18	3.202.647,99	-2.081.613,18	
0	11500	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	477.580,71	0,00	477.580,71	507.806,90	291,64	0,00	507.515,26	2.360,01	505.155,25	29.934,55	
0	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Ter	231.043,20	0,00	231.043,20	125.181,43	0,00	0,00	125.181,43	42.900,75	82.280,68	-105.861,77	
0	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.	62.607,81	0,00	62.607,81	47.414,68	0,00	0,00	47.414,68	41.110,28	6.304,40	-15.193,13	
0	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	142.125,89	0,00	142.125,89	60.497,79	36.100,00	0,00	24.397,79	24.397,79	200,00	-117.728,10	
0	30900	Otras tasas por prestación de servicios básic	9.700,00	0,00	9.700,00	12.950,00	0,00	0,00	12.950,00	12.750,00	200,00	3.250,00	
0	31300	Servicios deportivos.	92.000,00	0,00	92.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-92.000,00	
0	32100	Licencias urbanísticas.	15.482,11	0,00	15.482,11	14.575,50	0,00	0,00	14.575,50	14.575,50	0,00	-906,61	
0	32500	Tasa por expedición de documentos.	285,50	0,00	285,50	873,70	0,00	0,00	873,70	873,70	0,00	588,20	
0	32700	TASA POR UTILIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	691,34	0,00	0,00	691,34	691,34	0,00	691,34	
0	32800	TASA SITUACIONES ILEGALES FUERA DE ORDENACION	0,00	0,00	0,00	258,71	0,00	0,00	258,71	258,71	0,00	258,71	
0	32900	Otras tasas por la realización de actividades	6.480,10	0,00	6.480,10	4.860,00	0,00	0,00	4.860,00	4.860,00	0,00	-1.620,10	
0	32901	Otras tasas por la realización de actividades	2.757,36	0,00	2.757,36	9.149,91	0,00	0,00	9.149,91	9.149,91	0,00	6.392,55	
0	33100	Tasa por entrada de vehículos.	20.205,00	0,00	20.205,00	967,50	0,00	0,00	967,50	967,50	0,00	-19.237,50	
0	33900	Otras tasas por utilización privativa del dom	78.290,71	0,00	78.290,71	68.058,66	0,00	0,00	68.058,66	38.469,39	29.589,27	-10.232,05	
0	33901	Otras tasas por utilización privativa del dom	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.200,00	
0	34200	Servicios educativos.	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.000,00	
0	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	16.608,14	0,00	16.608,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.608,14	
0	39190	Otras multas y sanciones.	960,00	0,00	960,00	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00	1.305,00	7.195,00	7.540,00	
0	39211	Recargo de apremio.	47.235,69	0,00	47.235,69	53.289,25	0,00	0,00	53.289,25	53.289,25	0,00	6.053,56	
0	39300	Intereses de demora.	13.195,62	0,00	13.195,62	0,00	3.323,26	0,00	-3.323,26	-3.323,26	0,00	-16.518,88	
0	39900	Otros ingresos diversos.	9.872,34	0,00	9.872,34	25.720,02	0,00	0,00	25.720,02	25.720,02	0,00	15.847,68	
0	42000	Participación en los Tributos del Estado.	1.560.250,92	0,00	1.560.250,92	1.176.445,62	55.560,96	0,00	1.120.884,66	1.120.884,66	0,00	-439.366,26	
0	45000	Participación en tributos de la Comunidad Aut	770.822,86	0,00	770.822,86	404.527,16	0,00	0,00	404.527,16	404.527,16	0,00	-366.295,70	
0	45080	SUBVENCION JUZGADO DE FAZ ASQUIDSICION EQUIPA	0,00	15.653,91	15.653,91	15.653,91	0,00	0,00	15.653,91	15.653,91	0,00	0,00	
0	52000	Intereses de depósitos.	314,74	0,00	314,74	732,52	0,00	0,00	732,52	732,52	0,00	417,78	
0	55000	De concesiones administrativas con contraptes	24.100,00	0,00	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.100,00	
0	55001	De concesiones administrativas con contraptes	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00	
0	55002	De concesiones administrativas con contraptes	2.300,00	0,00	2.300,00	28.898,44	0,00	0,00	28.898,44	28.898,44	0,00	26.598,44	
0	55900	Otras concesiones y aprovechamientos.	31.865,30	0,00	31.865,30	7.156,07	0,00	0,00	7.156,07	7.156,07	0,00	-24.709,23	
0	60900	BIEN PATRIMONIAL	0,00	53.702,90	53.702,90	53.702,90	0,00	0,00	53.702,90	53.702,90	0,00	0,00	



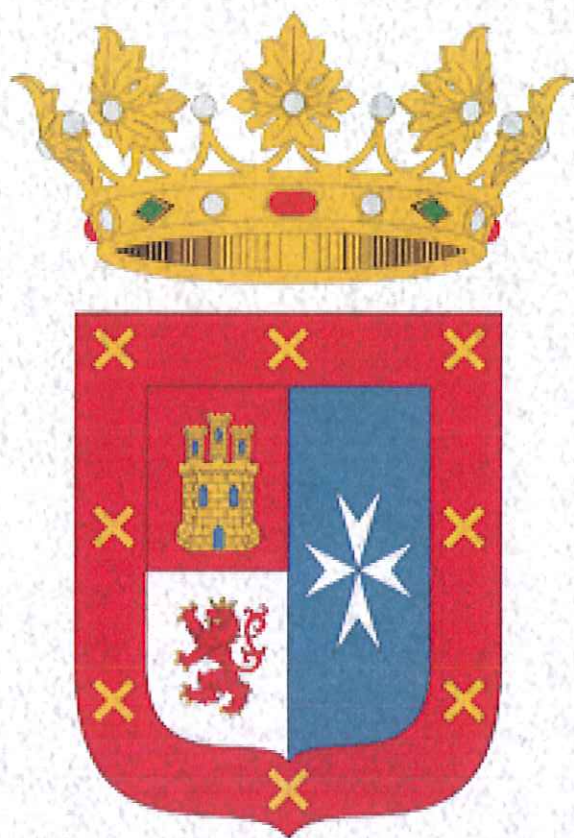
Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 30/06/2014

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 30/06/2014	Exceso / defecto previsión
			Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas								
0	60901	PARTE ENAJENACION PARCELA FAMOGAR BIEN PATRIM	0,00	32.603,28	32.603,28	32.603,28	0,00	0,00	32.603,28	32.603,28	0,00	0,00	
0	60902	APORTACION MUNICIPAL PLAN PROVINCIAL	0,00	11.817,85	11.817,85	11.817,85	0,00	0,00	11.817,85	11.817,85	0,00	0,00	
0	60907	BIEN PATRIMONIAL	0,00	8.527,04	8.527,04	8.527,04	0,00	0,00	8.527,04	8.527,04	0,00	0,00	
0	60908	bien patrimonial	0,00	12.861,94	12.861,94	12.861,94	0,00	0,00	12.861,94	12.861,94	0,00	0,00	
0	60909	Otros terrenos.	0,00	6.005,90	6.005,90	6.005,90	0,00	0,00	6.005,90	6.005,90	0,00	0,00	
0	83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector p	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00	
0	870	Remanente de tesorería.	0,00	9.836.991,63	9.836.991,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.836.991,63	
0		AYUNTAMIENTO	8.324.192,63	9.878.164,45	18.902.357,08	5.902.376,01	112.979,04	0,00	5.789.396,97	1.927.125,94	3.862.271,03	-13.112.960,11	
		TOTAL	8.924.192,63	9.978.164,45	18.902.357,08	5.902.376,01	112.979,04	0,00	5.789.396,97	1.927.125,94	3.862.271,03	-13.112.960,11	





*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Liquidación Presupuesto 2013

Ejercicio Contable: 2013

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2013

	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2012
1. (+) Fondos líquidos	2.802.782,81	1.162.998,95
2. (+) Derechos pendientes de cobro	19.840.362,14	18.201.418,64
(+ del Presupuesto corriente	2.699.336,45	2.858.842,64
(+ de Presupuestos cerrados	17.584.091,09	16.808.047,83
(+ de operaciones no presupuestarias	295.541,13	295.541,13
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	738.606,53	1.761.012,96
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.105.750,34	6.476.183,97
(+ del Presupuesto corriente	424.857,26	679.036,70
(+ de Presupuestos cerrados	2.037.291,85	2.683.638,21
(+ de operaciones no presupuestarias	2.716.930,68	3.565.404,23
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	73.329,45	451.895,17
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	17.537.394,61	12.888.233,62
II. Saldos de dudoso cobro	15.482.761,70	4.991.955,66
III. Exceso de financiación afectada	9.836.991,63	9.510.441,97
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-7.782.358,72	-1.614.164,01



Ejercicio Contable: 2013

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2013

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.938.808,40	7.247.385,67		4.691.422,73
b. Otras operaciones no financieras	995.107,48	307.812,54		687.294,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.933.915,88	7.555.198,21		5.378.717,67
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	113.311,14		-113.311,14
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	12.933.915,88	7.668.509,35		5.265.406,53

AJUSTES:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gra.	0,00			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	153.628,09			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	480.177,75			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.938.856,87



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE
Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
			Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
0	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS	9.350,64	0,00	9.350,64	8.643,62	334,74	0,00	8.308,88	3.183,82	5.145,06	-1.041,76
0	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.	5.266.557,99	0,00	5.266.557,99	6.462.659,90	29.825,83	0,00	6.432.834,07	4.776.807,50	1.656.026,57	1.166.276,08
0	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	477.580,71	0,00	477.580,71	504.334,62	1.056,10	0,00	503.278,52	449.125,49	54.153,03	25.697,81
0	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	231.043,20	0,00	231.043,20	1.346.379,25	0,00	0,00	1.346.379,25	483.132,96	863.246,29	1.115.336,05
0	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.	62.607,81	0,00	62.607,81	78.847,35	113,51	0,00	78.733,84	50.885,31	27.848,53	16.126,03
0	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	142.125,89	0,00	142.125,89	190.571,59	293.085,19	0,00	-102.513,60	-106.075,53	3.561,93	-244.639,49
0	30900	Otras tasas por prestación de servicios básicos	9.700,00	0,00	9.700,00	8.700,00	0,00	0,00	8.700,00	8.700,00	0,00	-1.000,00
0	31300	Servicios deportivos.	92.000,00	0,00	92.000,00	42.194,63	0,00	0,00	42.194,63	190,48	42.004,15	-49.895,37
0	32100	Licencias urbanísticas.	15.482,11	0,00	15.482,11	11.871,47	69,76	0,00	11.801,71	10.478,71	1.323,00	-3.680,40
0	32500	Tasa por expedición de documentos.	285,50	0,00	285,50	1.955,50	0,00	0,00	1.955,50	1.955,50	0,00	1.670,00
0	32900	Otras tasas por la realización de actividades	6.480,10	0,00	6.480,10	6.060,00	60,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	-480,10
0	32901	Otras tasas por la realización de actividades	2.757,36	0,00	2.757,36	4.836,22	0,00	0,00	4.836,22	4.836,22	0,00	2.078,86
0	33100	Tasa por entrada de vehículos.	20.205,00	0,00	20.205,00	24.972,50	12,87	0,00	24.959,63	19.432,63	5.527,00	4.754,63
0	33900	Otras tasas por utilización privativa del domo	78.290,71	0,00	78.290,71	148.491,59	1.248,00	0,00	147.243,59	125.255,34	21.988,25	68.952,88
0	33901	Otras tasas por utilización privativa del domo	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.200,00
0	34200	Servicios educativos.	19.000,00	0,00	19.000,00	5.667,75	0,00	0,00	5.667,75	0,00	5.667,75	-13.332,25
0	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	16.608,14	0,00	16.608,14	61.914,06	0,00	0,00	61.914,06	61.914,06	0,00	45.305,92
0	39190	Otras multas y sanciones.	960,00	0,00	960,00	12.345,00	0,00	0,00	12.345,00	1.915,00	10.430,00	11.385,00
0	39211	Recargo de apremio.	47.235,69	0,00	47.235,69	134.936,21	1.430,84	0,00	133.505,37	133.505,37	0,00	86.269,68
0	39300	Intereses de demora.	13.195,00	0,00	13.195,00	19.673,90	2.495,69	0,00	17.178,21	17.178,21	0,00	3.983,21
0	39900	Otros ingresos diversos.	9.872,34	0,00	9.872,34	12.389,19	0,00	0,00	12.389,19	12.389,19	0,00	2.516,85
0	42000	Participación en los Tributos del Estado.	1.560.250,92	0,00	1.560.250,92	2.411.202,09	69.587,64	0,00	2.341.614,45	2.341.614,45	0,00	781.363,53
0	45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	770.822,86	0,00	770.822,86	782.675,77	0,00	0,00	782.675,77	782.675,77	0,00	11.852,91
0	46109	SUBV. VIII FERIA FLORAUBANA	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	15.585,11	2.414,89	0,00
0	52000	Intereses de depósitos.	314,74	0,00	314,74	620,92	0,00	0,00	620,92	620,92	0,00	306,18
0	55000	De concesiones administrativas con contraprestación	24.100,00	0,00	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.100,00
0	55001	De concesiones administrativas con contraprestación	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
0	55002	De concesiones administrativas con contraprestación	2.300,00	0,00	2.300,00	11.891,09	0,00	0,00	11.891,09	11.891,09	0,00	9.591,09
0	55900	Otras concesiones y aprovechamientos.	31.885,30	0,00	31.885,30	26.294,35	0,00	0,00	26.294,35	26.294,35	0,00	-5.570,95
0	60300	Patrimonio público del suelo.	0,00	474.142,54	474.142,54	474.142,54	0,00	0,00	474.142,54	474.142,54	0,00	0,00
0	60900	Otros terrenos.	0,00	29.009,78	29.009,78	29.009,78	0,00	0,00	29.009,78	29.009,78	0,00	0,00
0	60901	PARTICIPACION PARCELA FAMOGAR BIEN PATRIM	0,00	19.312,83	19.312,83	19.312,83	0,00	0,00	19.312,83	19.312,83	0,00	0,00



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Provisiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Provisiones definitivas							
0	60902	PARTE ENAJENACION PARCELA FMOGAR	0,00	730,17	730,17	0,00	0,00	0,00	730,17	730,17	0,00	0,00
0	60903	GENERACION INGRESO BIEN PATRIMONIAL ADQUISICI	0,00	6.696,87	6.696,87	0,00	0,00	0,00	6.696,87	6.696,87	0,00	0,00
0	60904	GENERACION INGRESOS BIEN PATRIMONIAL ADQUISIC	0,00	25.347,44	25.347,44	0,00	0,00	0,00	25.347,44	25.347,44	0,00	0,00
0	60905	Generacion ingreso bien patrimonial adquis, c	0,00	5.844,00	5.844,00	0,00	0,00	0,00	5.844,00	5.844,00	0,00	0,00
0	60906	Otros terrenos.	0,00	929,52	929,52	0,00	0,00	0,00	929,52	929,52	0,00	0,00
0	60907	BIEN PATRIMONIAL	0,00	95,71	95,71	0,00	0,00	0,00	95,71	95,71	0,00	0,00
0	75080	Otras transferencias de capital de la Adminis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.727,21	360.727,21	0,00	360.727,21
0	76108	SUBVENCION CARRIL BICI 201/13	0,00	47.271,41	47.271,41	0,00	0,00	0,00	47.271,41	47.271,41	0,00	0,00
0	77000	EMPRESA PRIVADAS	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
0	83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector p	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
0	87000	Para gastos generales.	0,00	9.510.441,97	9.510.441,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.510.441,97
0		AYUNTAMIENTO	8.924.192,01	10.162.822,24	19.087.014,25	399.320,17	0,00	0,00	12.933.915,88	10.234.579,43	2.699.336,45	-6.153.098,37
		TOTAL	8.924.192,01	10.162.822,24	19.087.014,25	399.320,17	0,00	0,00	12.933.915,88	10.234.579,43	2.699.336,45	-6.153.098,37



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE
Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
0	011	31000	01	INTERESES PRESTAMOS A LARGO PLAZO	16.246,69	340.000,00	356.246,69	354.040,75	354.040,75	354.040,75	0,00	2.205,94
0	011	31001	01	INTERESES OPERACION TESORERIA	74.416,19	268.000,00	342.416,19	294.942,80	294.942,80	294.942,80	0,00	47.473,39
0	011	91300	01	AMORTIZACIONES PRESTAMOS A LARGO PLAZO (sin instituto)	122.615,50	0,00	122.615,50	113.311,14	113.311,14	113.311,14	0,00	9.304,36
0	011			Deuda Pública.	213.278,38	608.000,00	821.278,38	762.294,69	762.294,69	762.294,69	0,00	58.983,69
0	130	12001	01	RETRIBUCIONES BASICAS JEFE POLICIA-A2	12.906,52	0,00	12.906,52	12.708,28	12.708,28	12.708,28	0,00	198,24
0	130	12003	01	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIAS LOCALES-CI	148.272,60	-2.130,00	146.142,60	134.678,06	134.678,06	134.678,06	0,00	11.464,54
0	130	12006	01	TRENIOS POLICIAS LOCALES	24.429,91	0,00	24.429,91	24.385,27	24.385,27	24.385,27	0,00	44,64
0	130	12100	01	COMPLEMENTOS DE DESTINO POLICIAS LOCALES	101.479,84	0,00	101.479,84	93.329,44	93.329,44	93.329,44	0,00	8.150,40
0	130	12101	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS POLICIAS LOCALES	222.655,86	0,00	222.655,86	205.408,13	205.408,13	205.408,13	0,00	17.247,73
0	130	15000	01	PRODUCTIVIDAD POLICIAS LOCALES	75.688,06	0,00	75.688,06	70.365,13	70.365,13	70.365,13	0,00	5.322,93
0	130	15100	01	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	37.200,00	0,00	37.200,00	38.368,03	38.368,03	19.050,44	19.317,59	-1.168,03
0	130	21300	01	REPARACION MAQUINARIA POLICIA LOCAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
0	130	21400	01	REPARACION, MANTENIMIENTO VEHICULOS SEGURIDAD CIUDADANA	6.000,00	0,00	6.000,00	11.900,34	11.900,34	11.900,34	0,00	-5.900,34
0	130	22103	01	COMBUSTIBLE SEGURIDAD CIUDADANA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.334,87	4.334,87	4.334,87	0,00	665,13
0	130	23020	01	DIETAS POLICIA LOCAL	1.000,00	0,00	1.000,00	1.895,40	1.895,40	0,00	1.895,40	-895,40
0	130	23120	01	LOCOMOCION SEGURIDAD CIUDADANA	750,00	0,00	750,00	951,90	951,90	769,50	182,40	-201,90
0	130	62200	01	I.R.C. CONSTRUCCION JEFATURA POLICIA LOCAL 2007	0,00	610.000,00	610.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610.000,00
0	130	63900	01	generacion ingresos adquisicion armas P. local	0,00	730,17	730,17	730,17	730,17	730,17	0,00	0,00
0	130			Administración General de la Seguridad y Protección Civil.	637.382,79	608.600,17	1.245.982,96	599.055,02	599.055,02	577.659,63	21.395,39	646.927,94
0	133	22701	01	RETIRADA DE VEHICULOS INDEBIDAMENTE ESTRACIONADOS	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
0	133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
0	135	46300	01	CONVENTO MANCOMUNIDAD BOMBEROS FERIA	3.000,00	0,00	3.000,00	2.986,52	2.986,52	2.986,52	0,00	3,48
0	135			Servicio de extinción de incendios.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.986,52	2.986,52	2.986,52	0,00	3,48
0	150	21300	01	REPARACION MAQUINARIA URBANISMO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
0	150	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	435.409,54	0,00	435.409,54	516.981,08	516.981,08	516.981,08	0,00	-81.571,54
0	150	22101	01	AGUA	60.000,00	0,00	60.000,00	55.067,86	55.067,86	55.067,86	0,00	4.932,14
0	150	22199	01	SUMINISTRO PLACAS	2.400,00	0,00	2.400,00	627,99	627,99	627,99	0,00	1.772,01
0	150	22706	01	PROYECTO ACTUACION TABLANTE USO EDUCACIONAL	30.050,00	0,00	30.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.050,00

Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE
Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

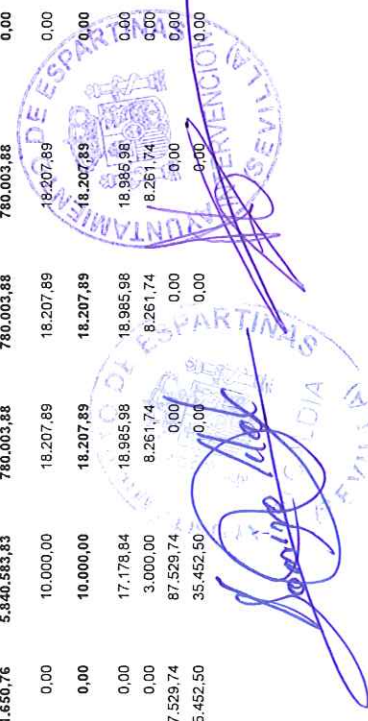
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas					
0	150	22709	01 I. R. C. PROGRAMA ACTUACION LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS (PEESL 2010)	0,00	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
0	150	68000	01 PROYECTO DE INVERSIONES PMS.	0,00	474.142,54	474.142,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.142,54
0	150		Administración General de Vivienda y urbanismo.	532.859,54	474.142,58	1.007.002,12	572.676,93	572.676,93	572.676,93	572.676,93	0,00	0,00	434.325,19
0	151	13100	01 PERSONAL LABORAL URBANISMO	210.580,74	-82.000,00	128.580,74	129.666,67	129.666,67	129.666,67	129.666,67	0,00	0,00	-1.085,93
0	151	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL URBANISMO	1.530,00	0,00	1.530,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	1.510,00
0	151	22716	01 I. R. C. PLAN DE ACCION PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (SUBVEN	0,00	30,20	30,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,20
0	151	60912	01 I. R. C. PROYECTO OBRA URB. ACCESO PARCELA DOTAC. TABLANTES FASE I	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
0	151	62203	01 I. R. C. REHABILITACION CASA LAS MONJAS 2008	0,00	52.903,23	52.903,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.903,23
0	151	62203	02 I. R. C. REHABILITACION HACIENDA LOS REMEDIOS 2005	0,00	0,83	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83
0	151	62204	01 I. R. C. REHABILITACION HACIENDA LOS REMEDIOS 2006	0,00	166.597,70	166.597,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.597,70
0	151	62205	01 I. R. C. CONSTRUCCION SPA-BALNEARIO 2006	0,00	2.103.000,00	2.103.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103.000,00
0	151		Urbanismo.	212.110,74	2.240.531,99	2.452.642,73	129.666,67	129.666,67	129.666,67	129.666,67	0,00	0,00	2.322.956,06
0	155	12004	01 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIO C2	8.378,58	0,00	8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58	0,00	0,00	0,00
0	155	12006	01 TRIENIOS FUNCIONARIOS VIAS PUBLICAS	1.355,69	0,00	1.355,69	1.570,32	1.570,32	1.570,32	1.570,32	0,00	0,00	-214,63
0	155	12100	01 COMPLEMENTOS DE DESTINO FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	4.899,02	0,00	4.899,02	4.270,14	4.270,14	4.270,14	4.270,14	0,00	0,00	628,88
0	155	12101	01 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	14.040,74	0,00	14.040,74	14.040,74	14.040,74	14.040,74	14.040,74	0,00	0,00	0,00
0	155	13100	01 RETRIBUCIONES VIAS PUBLICAS LABORALES TEMPORALES	951.848,22	-381.100,00	570.748,22	549.325,13	549.325,13	549.325,13	549.325,13	0,00	0,00	21.423,09
0	155	15000	01 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO VIAS PUBLICAS	6.490,82	0,00	6.490,82	6.490,82	6.490,82	6.490,82	6.490,82	0,00	0,00	0,00
0	155	20300	01 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
0	155	21000	01 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	43.920,00	0,00	43.920,00	64.076,84	64.076,84	64.076,84	64.076,84	0,00	0,00	-20.156,84
0	155	21300	01 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIAS VIA PUEBLI	6.000,00	0,00	6.000,00	10.699,03	10.699,03	10.699,03	10.699,03	0,00	0,00	-4.699,03
0	155	22103	01 SUMINISTRO COMESTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS VIAS PUBLICAS	36.000,00	0,00	36.000,00	36.653,29	36.653,29	36.653,29	36.653,29	0,00	0,00	-653,29
0	155	22706	01 Estudios y Trabajos Técnicos	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
0	155	46101	01 I. R. C. CONVENIO PIMAP 2008 DIPUTACION	0,00	509,38	509,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	509,38
0	155	46102	01 I. R. C. CONVENIO PIMAP AGENCIA ANDALUZA	0,00	242,03	242,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,03
0	155	60000	01 I. R. C. APORTACION MUNICIPAL CAMPO DE FUTBOL-AUDITORIO 2005	0,00	2.185,01	2.185,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.185,01
0	155	60210	01 I. R. C. PLAN INVERSIONES C. BICI MAYORAZGO-CAPRICHIO II FASE SUBVEN	0,00	105,25	105,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,25
0	155	60900	01 I. R. C. PLAN INV.C.BICI MAY-CAPRICHIO I FASE 2006 (AF.MFAL)	0,00	1.436,94	1.436,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.436,94
0	155	60900	02 I. R. C. AMPLIACION C. BICI VILLA EUROPA 2005	0,00	1.035,47	1.035,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,47
0	155	60901	01 I. R. C. PLAN INV. CONSTRUCCION C.BICI 2008	0,00	1.612,45	1.612,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612,45

Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
0	155	60902	01	R.C. PLAN INVERSIONES CARRIL BICI 2012 APORTA. MUNICIPAL	0,00	20.525,00	20.525,00	11.817,85	11.817,85	0,00	8.707,15	
0	155	60903	01	I.R.C. PLAN INVERSIONES CONSTRUCCION C.BICI 2011 (APORT.MPAL.)	0,00	1.769,40	1.769,40	0,00	0,00	0,00	1.769,40	
0	155	60904	02	I.R.C. CARRETERA ESPARTINAS BOLLULLOS 2004	0,00	1.101.753,91	1.101.753,91	0,00	0,00	0,00	1.101.753,91	
0	155	60905	01	I.R.C. PLAN INVERSIONES CONSTRUCCION C.BICI 2012/13 (SUBVENCION)	0,00	47.271,41	47.271,41	47.271,41	47.271,41	0,00	0,00	
0	155	60906	01	Obras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	
0	155	61900	02	I.R.C. PLAN REGENERACION AREAS DEGRADADAS 1-2007	0,00	126.678,38	126.678,38	0,00	0,00	0,00	126.678,38	
0	155	61911	01	I.R.C. REPARACION CAMINO DE CORIA 2006	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	
0	155	62200	01	I.R.C. CONSTRUCCION PARQUE DEL SOL 2006	0,00	440.028,05	440.028,05	0,00	0,00	0,00	440.028,05	
0	155	62201	01	I.R.C. PARQUE ACUATICO CONSTRUCCION 2006	0,00	1.722.324,77	1.722.324,77	0,00	0,00	0,00	1.722.324,77	
0	155	62202	01	I.R.C. CONSTRUCCION ISLETA A-472 ENTRADA URB. EL CAPRICHIO 2006	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
0	155	62203	01	I.R.C. CONSTRUCCION PARQUE DEL TESO 2006	0,00	241.213,46	241.213,46	0,00	0,00	0,00	241.213,46	
0	155	62204	01	I.R.C. OBRAS TERMINACION PARQUE DEL SOL 2008	0,00	422.145,00	422.145,00	0,00	0,00	0,00	422.145,00	
0	155	62205	01	I.R.C. OTRAS TERMINACION PARQUE DEL TESO 2008	0,00	721.257,00	721.257,00	0,00	0,00	0,00	721.257,00	
0	155	62300	01	I.R.C. ADQUISICION BARREDORA 2005	0,00	1.207,58	1.207,58	0,00	0,00	0,00	1.207,58	
0	155	62300	02	I.R.C. ADQUISICION MINITRACTOR Y FURGON (APORT.MPAL) 2009	0,00	181,07	181,07	0,00	0,00	0,00	181,07	
0	155	62301	01	R.C ADQUISICION BARREDORA 2012	0,00	735,00	735,00	0,00	0,00	0,00	735,00	
0	155	62304	01	I.R.C. ADQUISICION MAQUINARIA RETRO-PALA TELESCOPICA 2009	0,00	4.212,00	4.212,00	0,00	0,00	0,00	4.212,00	
0	155	62305	01	I.R.C. ADQUISICION MAQUINARIA P. COOPERACION MPAL 2009	0,00	14.911,00	14.911,00	0,00	0,00	0,00	14.911,00	
0	155	62500	01	I.R.C. ADQUISICION ESTATUA JUANITO VALDERRAMA 2006	0,00	0,52	0,52	0,00	0,00	0,00	0,52	
0	155	62501	01	I.R.C. ADQUISICION FAROLAS CARRIL BICI VILLA EUROPA-VEREDA 2006	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
0	155	62501	02	I.R.C. ADQUISICION FAROLAS CARRIL BICI VILLA EUROPA-VEREDA 2007	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	
0	155	62700	01	I.R.C.CANALIZACION LINEAS ELECTRICAS TABLANTES-PLAZA DE TOROS 200	0,00	0,95	0,95	0,00	0,00	0,00	0,95	
0	155	62800	02	I.R.C. EQUIPAMIENTO VIAS PUBLICAS 2009	0,00	409,73	409,73	409,73	409,73	0,00	0,00	
0	155			Vías públicas.	1.168.933,07	4.671.650,76	5.840.583,83	780.003,88	780.003,88	780.003,88	5.060.579,95	
0	163	21300	01	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	10.000,00	18.207,89	18.207,89	0,00	-8.207,89	
0	163			Limpieza viaria.	10.000,00	0,00	10.000,00	18.207,89	18.207,89	0,00	-8.207,89	
0	164	13100	01	PERSONAL CONTRATADO CEMENTERIO	17.178,84	0,00	17.178,84	18.965,98	18.965,98	0,00	-1.807,14	
0	164	21200	01	REPARACION, CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	3.000,00	0,00	3.000,00	8.261,74	8.261,74	0,00	-5.261,74	
0	164	62800	01	I.R.C. ADQUISICION CONTENEDORES SOTERRADOS 2006	0,00	87.529,74	87.529,74	0,00	0,00	0,00	87.529,74	
0	164	63200	01	I.R.C. CONSTRUCCION DE NICHOS 2006	0,00	35.452,50	35.452,50	0,00	0,00	0,00	35.452,50	

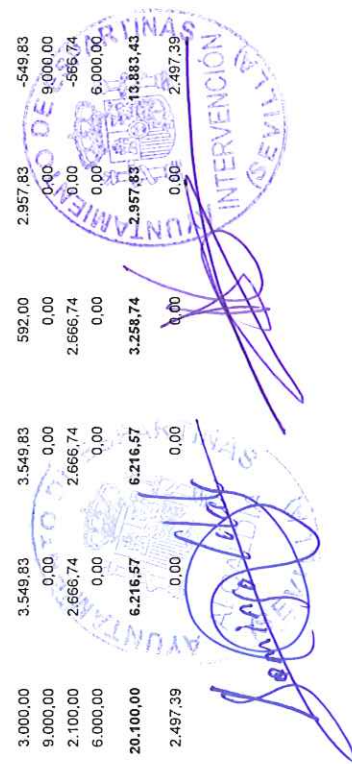


Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

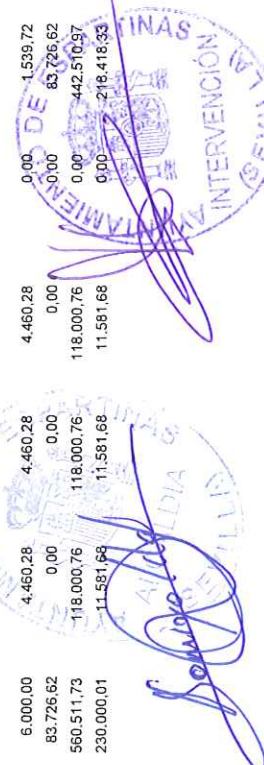
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
0	164	63200	02 I.R.C. REHABILITACION NAVE APARCIO 2005	0,00	84.390,29	84.390,29	0,00	0,00	0,00	84.390,29	
0	164		Cementerio y servicios funerarios.	20.178,84	207.372,53	227.551,37	27.247,72	27.247,72	0,00	200.303,65	
0	165	21000	01 Infraestructuras y bienes naturales.	46.000,00	0,00	46.000,00	64.383,99	64.383,99	0,00	-18.383,99	
0	165		Alumbrado público.	46.000,00	0,00	46.000,00	64.383,99	64.383,99	0,00	-18.383,99	
0	169	13100	01 RETRIBUCIONES PERSONAL LAVANDERIA	17.178,84	0,00	17.178,84	2.244,95	2.244,95	0,00	14.933,89	
0	169	44900	01 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de I	507.219,26	0,00	507.219,26	343.082,09	262.062,34	81.019,75	164.137,17	
0	169	44901	01 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de I	335.774,70	-86.964,00	248.810,70	232.068,66	63.651,36	168.417,30	16.742,04	
0	169		Otros servicios de bienestar comunitario.	860.172,80	-86.964,00	773.208,80	577.395,70	327.958,65	249.437,05	195.813,10	
0	170	20300	01 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
0	170		Administración general del medio ambiente.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
0	171	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.000,00	0,00	28.000,00	27.830,16	18.553,40	9.276,76	169,84	
0	171	60900	01 I.R.C. OBRAS COMPLEMENTARIAS TERMINACION PARQUE DEL SOL 2010	0,00	275.635,60	275.635,60	0,00	0,00	0,00	275.635,60	
0	171	62301	01 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	15.546,08	15.546,08	15.546,08	15.546,08	0,00	0,00	
0	171	62302	01 GENERACION INGRESOS ADQUISICION MAQUINARIAS Y UTILILLAJE PARA PAROU	0,00	6.696,87	6.696,87	6.696,87	6.696,87	0,00	0,00	
0	171	63900	01 GENERACION INGRESO ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y REPOSICION EN	0,00	25.347,44	25.347,44	25.347,44	25.347,44	0,00	0,00	
0	171		Parques y jardines.	28.000,00	323.225,99	351.225,99	75.420,55	66.143,79	9.276,76	275.805,44	
0	179	22699	01 SUBV. VII FERIA NACIONAL FLORAUREANA	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	
0	179		Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente .	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	
0	221	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	3.000,00	0,00	3.000,00	3.549,83	592,00	2.957,83	-549,83	
0	221	16204	01 AYUDAS CONVENIO PERSONAL LABORAL	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	
0	221	16205	01 SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES	2.100,00	0,00	2.100,00	2.666,74	2.666,74	0,00	-566,74	
0	221	83000	01 ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (ampliable 930.17)	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
0	221		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	20.100,00	0,00	20.100,00	6.216,57	3.258,74	2.957,83	13.883,43	
0	231	14302	01 I.R.C. PROGRAMA EXTRAORDINARIO URGENTE MUNICIPAL (NOMINAS)	0,00	2.497,39	2.497,39	0,00	0,00	0,00	2.497,39	



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE
Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos			
0	231	16204	01	ACCION SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	8.894,80	0,00	8.894,80	6.440,62	5.580,48	860,14	2.454,18
0	231	48000	01	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y ATENCIONES BENEFICAS	1.800,00	0,00	1.800,00	1.247,76	998,62	249,14	552,24
0	231			Acción social.	10.694,80	2.497,39	13.192,19	7.688,38	6.579,10	1.109,28	5.503,81
0	312	13100	01	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL AMBULATORIO	90.315,44	0,00	90.315,44	56.905,92	56.905,92	0,00	33.409,52
0	312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	90.315,44	0,00	90.315,44	56.905,92	56.905,92	0,00	33.409,52
0	313	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	38.000,00	0,00	38.000,00	38.990,49	38.990,49	0,00	-990,49
0	313	48000	01	TRANSFERENCIA COLEGIO OFICIAL VETERINARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
0	313			Acciones públicas relativas a la salud.	40.000,00	0,00	40.000,00	38.990,49	38.990,49	0,00	1.009,51
0	320	13100	01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL COLEGIOS	129.157,84	-19.000,00	110.157,84	49.166,00	49.166,00	0,00	60.991,84
0	320	21300	01	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	0,00	12.000,00	2.372,25	2.372,25	0,00	9.627,75
0	320	21400	01	Elementos de transporte.	12.000,00	0,00	12.000,00	21.167,91	21.167,91	0,00	-9.167,91
0	320	22103	01	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COLEGIOS	32.000,00	0,00	32.000,00	17.827,43	17.827,43	0,00	14.172,57
0	320	22701	01	ALARMAS COLEGIOS	8.254,23	0,00	8.254,23	4.125,68	4.125,68	0,00	4.128,55
0	320	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00	0,00	6.000,00	6.425,88	6.425,88	0,00	-425,88
0	320	62302	01	I.R.C. INSTALACION AIRE ACONDICIONADO COLEGIO NATALIA ALBANES 200	0,00	38.306,28	38.306,28	0,00	0,00	0,00	38.306,28
0	320			Administración general de educación.	199.412,07	19.306,28	218.718,35	101.085,15	101.085,15	0,00	117.633,20
0	331	62501	01	I.R.C. ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES 2006	0,00	1.642,55	1.642,55	0,00	0,00	0,00	1.642,55
0	331	62800	01	I.R.C. EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MUSICA 2006	0,00	6.602,16	6.602,16	0,00	0,00	0,00	6.602,16
0	331			GASTOS REPERTORIO SCAE	0,00	8.244,71	8.244,71	0,00	0,00	0,00	8.244,71
0	334	22899	01	GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	38.501,27	38.501,27	0,00	-33.501,27
0	334	44900	01	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de l	60.000,00	-44.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
0	334			Promoción cultural.	65.000,00	-44.000,00	21.000,00	38.501,27	38.501,27	0,00	-17.501,27
0	337	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00	0,00	6.000,00	4.460,28	4.460,28	0,00	1.539,72
0	337	62204	01	I.R.C. PABELLON CUBIERTO 2004	0,00	83.726,62	83.726,62	0,00	0,00	0,00	83.726,62
0	337	62216	01	I.R.C. OBRA PABELLON CUBIERTO 2008	0,00	560.511,73	560.511,73	118.000,76	118.000,76	0,00	442.510,97
0	337	62800	01	I.R.C. EQUIP. NUEVO PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO 2009	0,00	230.000,01	230.000,01	11.581,68	11.581,68	0,00	218.418,33



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

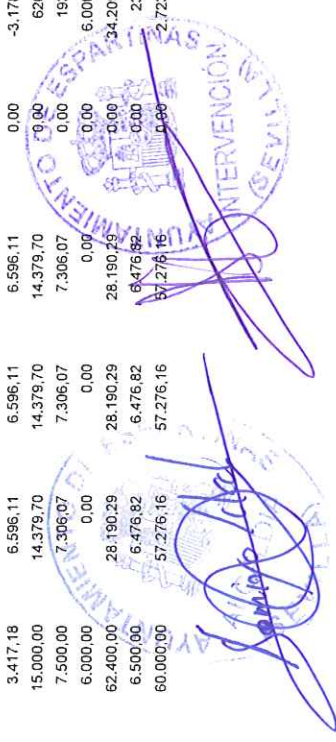
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos			
0	337	62806	01 I.R.C CONSTRUCCION DOS PISTAS DE PADEL (SUBVENCIÓN JUAA)	0,00	1.034,11	1.034,11	0,00	0,00	0,00	1.034,11
0	337	63200	01 I.R.C. REFORMA VESTUARIO POLIDEPORTIVO 2006	0,00	69.531,00	69.531,00	0,00	0,00	0,00	69.531,00
0	337		Ocio y tiempo libre	6.000,00	944.803,47	950.803,47	134.042,72	134.042,72	0,00	816.760,75
0	338	22699	01 GASTOS DIVERSOS	50.000,00	0,00	50.000,00	8.908,60	8.908,60	0,00	41.091,40
0	338	63900	01 generacion ingresos bien patrimonial asquisic, cocina caseta feri	0,00	5.445,00	5.445,00	5.445,00	5.445,00	0,00	0,00
0	338		Fiestas populares y festejos.	50.000,00	5.445,00	55.445,00	14.353,60	14.353,60	0,00	41.091,40
0	340	48000	01 SUBVENCIÓN A. SIN ANIMO DE LUCRO PROGRAMAS DEPORTIVOS	118.992,00	0,00	118.992,00	0,00	0,00	0,00	118.992,00
0	340		Administración General de Deportes.	118.992,00	0,00	118.992,00	0,00	0,00	0,00	118.992,00
0	342	62500	01 R.C. MOBILIARIO PABELLON CUBIERTO 2012	0,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00	0,00	0,00
0	342	62501	01 Mobiliario.	0,00	705,67	705,67	705,67	705,67	0,00	0,00
0	342		Instalaciones deportivas.	0,00	12.505,67	12.505,67	12.505,67	12.505,67	0,00	0,00
0	414	61900	01 I.R.C. PLAN ACTUACION ZONAS DEGRADADAS M. RURAL 2005	0,00	41.520,11	41.520,11	0,00	0,00	0,00	41.520,11
0	414		Desarrollo rural.	0,00	41.520,11	41.520,11	0,00	0,00	0,00	41.520,11
0	490	62201	01 I.R.C. TERMINACION CENTRO COMERCIAL 2008	0,00	5.781,32	5.781,32	0,00	0,00	0,00	5.781,32
0	490		Otras actuaciones de carácter económico.	0,00	5.781,32	5.781,32	0,00	0,00	0,00	5.781,32
0	912	10001	01 RETRIBUCIONES PERSONAL POLITICO DEDICACION EXCLUSIVA	165.545,52	0,00	165.545,52	164.443,46	164.443,46	0,00	1.102,06
0	912	11002	01 RETRIBUCIONES EVENTUAL ASESORAMIENTO POLITICO JUVENTUD	22.097,40	0,00	22.097,40	22.097,40	22.097,40	0,00	0,00
0	912	16000	01 CUOTAS SOCIALES	55.049,16	0,00	55.049,16	55.500,83	50.875,76	4.625,07	-451,67
0	912	16200	01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ALTOS CARGOS	500,00	0,00	500,00	275,00	275,00	0,00	225,00
0	912	22103	01 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS OFICIALES	1.000,00	0,00	2.000,00	1.628,04	1.628,04	0,00	371,96
0	912	22200	01 TELEFONOS	6.000,00	0,00	6.000,00	9.858,97	9.858,97	0,00	-3.858,97
0	912	22601	01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	2.000,00	8.000,00	17.009,51	17.009,51	0,00	-9.009,51
0	912	23000	01 DIETAS CARGOS ELECTOS	3.500,00	0,00	3.500,00	4.080,00	4.080,00	0,00	-580,00
0	912	23100	01 LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00
0	912	23300	01 ASISTENCIA A ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00	0,00	15.000,00	14.617,20	14.617,20	355,20	382,80
0	912	48000	01 ASIGNACION GRUPOS MUNICIPALES	26.712,00	0,00	26.712,00	26.111,40	26.111,40	0,00	600,60



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE
Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos			
0	912	48001	01	AFORTACION A LA FEMP, FAMP-RAC	4.891,00	0,00	4.891,00	971,38	971,38	0,00	3.919,62
0	912	62500	01	Mobiliario.	0,00	223,85	223,85	223,85	223,85	0,00	0,00
0	912	62600	01	ADQUISICION CAMARA DE VIDEO	0,00	95,71	95,71	95,71	95,71	0,00	0,00
0	912			Órganos de gobierno.	307.045,08	3.319,56	310.364,64	316.912,75	311.932,48	4.980,27	-6.548,11
0	920	12001	01	RETRIBUCIONES BASICAS SECRETARIO A-2	12.906,52	0,00	12.906,52	12.906,52	12.906,52	0,00	0,00
0	920	12003	01	sueldos del grupo A1	19.769,68	0,00	19.769,68	19.769,68	19.769,68	0,00	0,00
0	920	12006	01	TRINIOS FUNCIONARIOS SECRETARIA	9.855,66	380,00	10.235,66	10.229,31	10.229,31	0,00	6,35
0	920	12100	01	COMPLEMENTOS DE DESTINO FUNCIONARIOS SECRETARIA	24.050,32	0,00	24.050,32	24.050,18	24.050,18	0,00	0,14
0	920	12101	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS FUNCIONARIOS SECRETARIA	46.396,56	0,00	46.396,56	46.396,56	46.396,56	0,00	0,00
0	920	13100	01	PERSONAL LABORAL SECRETARIA	79.715,82	0,00	79.715,82	49.158,62	49.158,62	0,00	30.557,20
0	920	13101	01	PERSONAL LABORAL ARCHIVO MUNICIPAL	34.357,68	0,00	34.357,68	6.431,82	6.431,82	0,00	27.925,86
0	920	13102	01	OTRO PERSONAL TEMPORAL	12.904,46	0,00	12.904,46	3.457,10	3.457,10	0,00	9.447,36
0	920	13103	01	HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	10.100,00	0,00	10.100,00	10.662,04	10.662,04	0,00	-562,04
0	920	15000	01	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACION SECRETARIA	29.171,52	470,00	29.641,52	29.639,51	29.639,51	0,00	2,01
0	920	15001	01	SUSTITUCIONES ADMINISTRACION GENERAL	3.000,00	3.630,00	6.630,00	7.671,25	7.671,25	902,50	-1.041,25
0	920	15100	01	GRATIFICACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.703,51	7.703,51	0,00	296,49
0	920	16000	01	CUOTAS SOCIALES	888.000,00	22.200,00	910.200,00	563.580,12	518.906,60	44.673,52	346.619,88
0	920	16209	01	AYUDA ESCOLAR FUNCIONARIOS	17.648,41	0,00	17.648,41	18.064,22	18.064,22	0,00	-415,81
0	920	20300	01	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (RENTING)	34.000,00	0,00	34.000,00	31.863,12	31.863,12	0,00	2.136,88
0	920	20500	01	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
0	920	20800	01	ALQUILER DE INMOVILIZADO MATERIAL DIVERSO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
0	920	21200	01	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.640,00	15.000,00	29.640,00	90.206,43	90.206,43	0,00	-60.566,43
0	920	21400	01	REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00	5.000,00	15.000,00	18.819,28	18.819,28	0,00	-3.819,28
0	920	21600	01	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	4.500,00	0,00	4.500,00	1.154,20	1.154,20	0,00	3.345,80
0	920	21601	01	MANTENIMIENTO PROGRAMAS AREA DE SECRETARIA	2.417,18	1.000,00	3.417,18	6.596,11	6.596,11	0,00	-3.178,93
0	920	22000	01	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMN. GENERAL	15.000,00	0,00	15.000,00	14.379,70	14.379,70	0,00	620,30
0	920	22001	01	REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ADMON. GENERAL	7.500,00	0,00	7.500,00	7.306,07	7.306,07	0,00	193,93
0	920	22002	01	SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
0	920	22200	01	COMUNICACIONES TELEFONICAS	62.400,00	0,00	62.400,00	28.190,29	28.190,29	0,00	34.209,71
0	920	22201	01	COMUNICACIONES POSTALES	6.500,00	0,00	6.500,00	6.476,82	6.476,82	0,00	23,18
0	920	22400	01	SEGURO INMUEBLES, VEHICULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL	60.000,00	0,00	60.000,00	57.276,16	57.276,16	0,00	2.723,84

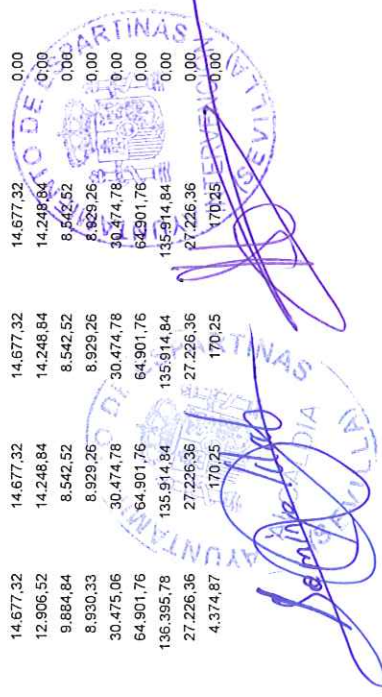


Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
0	920	22603	01	ANUNCIOS BOLETINES Y PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	385,99	385,99	385,99	0,00	1.614,01	
0	920	22612	01	I. R. C. GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ 2010	0,00	18,07	18,07	18,07	18,07	18,07	0,00	0,00	
0	920	22699	01	GASTOS DIVERSOS	65.330,86	0,00	65.330,86	13.856,36	13.856,36	13.856,36	0,00	51.474,50	
0	920	22700	01	TRABAJOS REALIZADOS TRATAMIENTO PLAGAS EDIFICIOS	8.901,14	1.000,00	9.901,14	14.602,22	14.602,22	14.602,22	0,00	-4.701,08	
0	920	22701	01	CONTRATACIONES ALARMAS EDIFICIOS	4.800,00	0,00	4.800,00	2.360,43	2.360,43	2.360,43	0,00	2.439,57	
0	920	22706	01	I. R. C. SUBVENCIÓN INVENTARIO DE BIENES 2007	0,00	1.496,69	1.496,69	0,00	0,00	0,00	0,00	1.496,69	
0	920	22799	01	COMUNICACIONES TELEFONICAS	77.557,37	15.000,00	92.557,37	160.409,02	160.409,02	160.409,02	0,00	-67.851,65	
0	920	23020	01	DIETAS ADMON. GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	29,63	29,63	29,63	0,00	970,37	
0	920	23120	01	LOGOCOMION EMPLEADOS	750,00	0,00	750,00	614,80	614,80	614,80	0,00	135,20	
0	920	62201	01	I. R. C. PROYECTO REHABILITACION ALAMBIQUE CASA MONJAS (PROTEJA 201	0,00	4,25	4,25	0,00	0,00	0,00	0,00	4,25	
0	920	62222	01	I. R. C. PROYECTO CONSTRUCCION EDIF.MPAL.SERVICIOS SOCIALES (FEIL 20	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	
0	920	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	8.645,45	8.645,45	8.645,45	8.645,45	8.645,45	0,00	0,00	
0	920	62600	01	Equipos para procesos de información.	0,00	20.364,33	20.364,33	14.329,12	14.329,12	14.329,12	0,00	6.035,21	
0	920	62601	01	Equipos para procesos de información.	0,00	3.766,75	3.766,75	3.766,75	3.766,75	3.766,75	0,00	0,00	
0	920			Administración General .	1.581.173,18	97.975,55	1.679.148,73	1.291.006,46	1.291.006,46	1.245.430,44	45.576,02	388.142,27	
0	924	13100	01	LABORALES PARTICIPACION CIUDADANA	26.304,66	0,00	26.304,66	26.154,66	26.154,66	26.154,66	0,00	150,00	
0	924	62200	01	I. R. C. PROYECTO Y URBANIZACION CENTRO DE DIA 2008	0,00	59.950,00	59.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.950,00	
0	924			Participación ciudadana	26.304,66	59.950,00	86.254,66	26.154,66	26.154,66	26.154,66	0,00	60.100,00	
0	930	62300	01	I. R. C. ADQUISICION FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN 2006	0,00	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	
0	930			RETRIBUCIONES BASICAS INTERVENCIÓN-A1	0,00	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	
0	931	12000	01	GASTOS DIVERSOS	14.677,32	0,00	14.677,32	14.677,32	14.677,32	14.677,32	0,00	0,00	
0	931	12001	01	TRABAJOS REALIZADOS TRATAMIENTO PLAGAS EDIFICIOS	12.906,52	0,00	12.906,52	14.248,84	14.248,84	14.248,84	0,00	-1.342,32	
0	931	12003	01	sueldo del grupo CI	9.884,84	0,00	9.884,84	8.542,52	8.542,52	8.542,52	0,00	1.342,32	
0	931	12006	01	TRIENIOS	8.416,33	514,00	8.930,33	8.929,26	8.929,26	8.929,26	0,00	1,07	
0	931	12100	01	COMPLEMENTOS DE DESTINO	30.475,06	0,00	30.475,06	30.474,78	30.474,78	30.474,78	0,00	0,28	
0	931	12101	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS	64.901,76	0,00	64.901,76	64.901,76	64.901,76	64.901,76	0,00	0,00	
0	931	13100	01	LABORAL TEMPORAL	226.395,78	-90.000,00	136.395,78	135.914,84	135.914,84	135.914,84	0,00	480,94	
0	931	15000	01	PRODUCTIVIDAD	27.226,36	0,00	27.226,36	27.226,36	27.226,36	27.226,36	0,00	0,00	
0	931	21600	01	Equipos para procesos de información.	4.374,87	0,00	4.374,87	170,25	170,25	170,25	0,00	4.204,62	



Ejercicio Contable: 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
0	931	22000	01	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00	0,00	3.500,00	191,83	191,83	191,83	0,00	3.308,17
0	931	22706	01	Estudios y Trabajos Técnicos	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
0	931	22708	01	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	750.000,00	0,00	750.000,00	644.005,98	644.005,98	570.147,45	73.858,53	105.994,02
0	931	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	123.660,32	0,00	123.660,32	123.284,00	123.284,00	123.284,00	0,00	376,32
0	931	35900	01	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	30.000,00	36.000,00	29.606,46	29.606,46	29.606,46	0,00	6.393,54
0	931	62500	01	GENERACION DE INGRESOS ADQUISICION SILLAS TESORERIA	0,00	399,00	399,00	399,00	399,00	399,00	0,00	0,00
0	931			Politica económica y fiscal.	1.322.419,16	-59.087,00	1.263.332,16	1.102.573,20	1.102.573,20	1.028.714,67	73.858,53	160.758,96
0	934	35200	01	INTERESES DE DEMORA	300.000,00	0,00	300.000,00	288.541,35	288.541,35	288.541,35	0,00	11.458,65
0	934			Gestión de la deuda y de la tesorería.	300.000,00	0,00	300.000,00	288.541,35	288.541,35	288.541,35	0,00	11.458,65
0	942	46100	01	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
0	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
0	943	41000	01	TRANSFERENCIA OAL ESPARTINAS GASTOS CORRIENTES	952.204,00	0,00	952.204,00	571.874,60	571.874,60	555.608,47	16.266,13	380.329,40
0	943	46700	01	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTE	63.863,08	0,00	63.863,08	33.787,00	33.787,00	33.787,00	0,00	30.076,08
0	943			Transferencias a otras Entidades Locales.	1.016.067,08	0,00	1.016.067,08	605.661,60	605.661,60	589.395,47	16.266,13	410.405,48
0				AYUNTAMIENTO	8.910.189,63	10.162.822,24	19.073.011,87	7.668.509,35	7.668.509,35	7.243.652,09	424.857,26	11.404.502,52
				TOTAL	8.910.189,63	10.162.822,24	19.073.011,87	7.668.509,35	7.668.509,35	7.243.652,09	424.857,26	11.404.502,52





*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Anexo de Personal

PROGRAMA 912 (ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA)

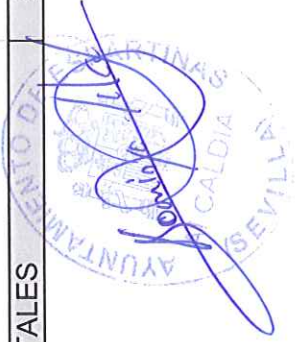
PUESTO	10001	16000	TOTAL
ALCALDE-PRESIDENTE	50.000,02	13.769,28	63.769,30
CONCEJAL OBRAS, SERVICIOS, FESTEJOS Y CONTRATACIÓN	36.925,98	11.779,32	48.705,30
CONCEJAL MEDIO AMBIENTE, INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN C	36.925,98	11.779,32	48.705,30
CONCEJAL CULTURA, JUVENTUD, MUJER Y EDUCACION	36.925,98	11.779,32	48.705,30
TOTALES	160.777,96	49.107,24	209.885,20

PROGRAMA 912 (SECRETARIA PRESIDENCIA)

PUESTO	11002	16000	TOTAL
Asesoramiento político en el área de juventud	22.097,40	7.049,16	29.146,56
TOTALES	22.097,40	7.049,16	29.146,56

PROGRAMA 912 (ASIGNACIÓN GRUPOS MUNICIPALES)

PUESTO	484	TOTAL
PARTIDO POPULAR	18.295,20	18.295,20
P.S.O.E	6.451,20	6.451,20
I.U	655,20	655,20
UPD	655,20	655,20
TOTALES	26.712,00	26.712,00



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 151 (URBANISMO:PLANEAMIENTO,GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANISTICA)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	151-131	151-131-07	151-160-00	151-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	C. PATRONAL	ACC. SOC.
Auxiliar Administra	7	921,75	12.904,50	0,00	4.142,28	214,00
Asesora Jurídica	1	2.633,34	36.866,76	633,15	11.858,16	214,00
Arquitecto Técnico	2	1.868,19	26.154,66	449,18	11.858,16	214,00
Arquitecto	1	2.633,34		633,15		
Arquitecto	1	2.633,34		633,15		
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Administrativo	5	1.227,06		295,03		
TOTALES		5.423,28	75.925,92	2.938,70	27.858,60	642,00



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 153 (VIAS PUBLICAS)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	153-131	153-131-07	153-160-00	153-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.323,00	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.323,00	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.323,00	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Gobernanta	4	1.227,06		295,03		
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.323,00	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.767,12	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.057,84	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,36	214,00
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Oficial	8	1.574,78		378,64		
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.625,68	214,00
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.323,00	214,00
Oficial encargado	8	1.574,78	22.046,92	378,64	8.493,96	214,00
Jefe Taller	8	1.574,78		378,64		
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Oficial encargado	8	1.574,78	22.046,92	378,64	8.493,96	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.618,24	214,00
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	5.754,84	214,00
Oficial	8	1.227,06		295,03		
Peón	10	921,75	12.904,50	0,00	4.723,20	214,00
		39.447,20	370.736,24	6.825,10	136.476,00	5.136,00



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 164 (CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	164-131	164-131-07	164-160-00	164-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Oficial	8	1.227,06	17.178,84	295,03	6.287,52	214,00
Oficial	8	1.227,06		295,03		
TOTALES		2.454,12	17.178,84	590,06	6.287,52	214,00

A circular official stamp from the Ayuntamiento de Sevilla. The text around the perimeter includes 'AYUNTAMIENTO DE SEVILLA' and 'ALCAIDE'. A handwritten signature in blue ink is written across the center of the stamp.

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 312 (HOSPITALES, SERV ASISTEN Y CENTROS DE SALUD)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	312-131	312-131-07	312-160-00	312-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Médico	1	2.633,34		633,15		
TOTALES		2.633,34	0,00	633,15	0,00	0,00

A circular official stamp from the Ayuntamiento de Sevilla, Cádiz, Sevilla. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", "CÁDIZ", "SEVILLA", and "SEVILLA". A blue ink signature is written over the stamp.

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 326 (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	326-131	326-131-07	326-160-00	326-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Conduc Autobus	8	1.574,78	22.046,92	378,64	9.419,76	214,00
Conduc Autobus	8	1.574,78	22.046,92	378,64	9.419,76	214,00
Conduc Autobus	8	1.574,78		378,64		
TOTALES		4.724,34	44.093,84	1.135,92	18.839,52	428,00

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE TREVINO' and 'TREVILLA' around the perimeter. The signature appears to be 'Domingo Lecha'.

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 330 (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	330-131	330-131-07	330-160-00	330-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Ordenanza	6	743,34	10.406,76	0,00	3.215,88	214,00
TOTALES		743,34	10.406,76	0,00	3.215,88	214,00

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SEVILLA' around the perimeter. The signature appears to be 'Samir...'. The stamp is partially obscured by the signature.

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 3322 (ARCHIVO)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	3322-131	3322-131-07	3322-160-00	3322-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Administrativo	5	1.227,06		295,03		
Administrativo	5	1.227,06		295,03		
TOTALES		2.454,12	0,00	590,06	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 ALCALDE
 BEVILLA

[Handwritten Signature]

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 340 (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	340-131	340-160-00
			SALARIO AÑO	SEG. SOC.
Monitor Deportivo	4	1.104,36	15.461,04	4.962,96
TOTALES		1.104,36	15.461,04	4.962,96



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 920 (ADMINISTRACION GENERAL)

PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	920-131	920-131-07	920-160-00	920-162-04
			SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Administrativo	5	1.227,06	17.178,84	295,03	5.587,56	214,00
Administrativo	5	1.227,06	17.178,84	295,03	5.587,56	214,00
Ordenanza	6	743,34	10.406,76	0,00	3.215,88	214,00
Informatico	3	1.574,78		378,64		
Técnico Medio	2	1.868,19		449,18		
TOTALES		6.640,43	44.764,44	1.417,88	14.391,00	642,00



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 924 (PARTICIPACION CIUDADANA)

			924-131	924-131-07	924-160-00	924-162-04
PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Periodista	2	1.868,19	26.154,66	449,18	8.556,00	214,00
TOTALES		1.868,19	26.154,66	449,18	8.556,00	214,00



ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 931 (POLITICA ECONOMICA Y FISCAL)

			931-131	931-131-07	931-160-00	931-162-04
PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Auxiliar Administrativa	7	921,75	12.904,50	0,00	4.142,28	214,00
Técnico Medio	2	1.868,19	26.154,66	449,18	8.507,16	214,00
Técnico Medio	1	1.868,19	26.154,66	449,18	8.507,28	214,00
Técnico Medio	2	1.868,19	26.154,66	449,18	8.507,16	214,00
TOTALES		6.526,32	91.368,48	1.347,54	29.663,88	856,00

Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SEVILLA" and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA".

ANEXO PERSONAL LABORAL. PRESUPUESTOS 2015.

PROGRAMA 934 (GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERIA)

			934-131	934-131-07	934-160-00	934-162-04
PUESTO	GRUPO COTIZACIÓN	SALARIO MES	SALARIO AÑO	44 DIAS	SEG. SOC.	ACC. SOC.
Administrativo	5	1.227,06	17.178,84	295,03	5.587,56	214,00
Administrativo	5	1.227,06	17.178,84	295,03	5.949,96	214,00
Técnico Medio	2	1.868,19	26.154,66	449,18	8.507,16	214,00
Administrativo	5	1.227,06		295,03		
TOTALES		5.549,37	60.512,34	1.334,27	20.044,68	642,00



ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 132 (SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO)		132-120-01	132-120-06	132-121-00	132-121-01	132-150	132-120-07	132-160-00	132-160-08	132-162-04	132-162-05	132-162-09
PUUESTO	GRUPO	NIVEL	CD	BASICAS A2	TRINIENOS	C. DESTINO	PRODUC	44 DIAS C PATRONAL	ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.
SUBINSPECTOR	A2	24		12.906.52	3.422.56	8.160.88	14.000.00	879.23	15.544.07	342.57	204.88	0,00
				132-120-03								
	GRUPO	NIVEL	CD	BASICAS C1								
CABO	C1	22		9.884.84	2.884.60	7.137.76	4.554.06	639.87	15.033.48	342.57	204.88	1.141.92
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	2.806.94	6.155.80	4.081.00	599.27	14.624.95	342.57	113.55	1.712.80
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	2.445.76	6.155.80	4.081.00	593.81	13.780.37	342.57	125.63	2.283.80
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	2.556.68	6.155.80	4.081.00	595.01	14.519.91	342.57	153.12	1.541.50
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	2.195.50	6.155.80	4.081.00	589.54	12.023.84	342.57	169.15	1.336.00
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.444.72	6.155.80	4.081.00	576.75	11.782.22	342.57	61.77	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.444.72	6.155.80	4.081.00	576.75	11.279.50	342.57	47.30	342.60
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.805.90	6.155.80	4.081.00	582.22	11.612.16	342.57	61.77	1.313.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.805.90	6.155.80	4.081.00	582.22	11.958.54	342.57	38.93	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.444.72	6.155.80	4.081.00	576.75	11.545.33	342.57	56.20	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.083.54	6.155.80	4.081.00	571.29	11.447.61	342.57	41.11	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.444.72	6.155.80	4.081.00	576.75	11.520.41	342.57	43.89	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.132.58	6.155.80	4.081.00	576.75	11.458.64	342.57	41.11	685.20
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.313.17	6.155.80	4.081.00	0.00	11.447.61			
POLICIA LOCAL	C1	20		9.884.84	1.083.54	6.155.80	4.081.00	571.29	11.487.45	342.57	38.93	685.20
TOTALES				148.272.60	30.315.55	101.479.84	75.688.06	9.087.50	201.066.09	5.138.55	1.402.22	14.465.22

DOMINGUEZ

ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 153 (VIAS PUBLICAS)		153-120-04	153-120-06	153-121-00	153-121-01	153-150	153-120-07	153-160-00	153-160-08	153-162-04	153-162-05	153-162-09
PUUESTO	GRUPO	NIVEL CD	BASICAS C2	C. DESTINO	C. ESPE	PRODUC	44 DIAS	C PATRONAL	ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.
OPERARIO	C2	16	8.378,58	4.899,02	14.040,74	6.490,82	591,39	14.592,24	2.055,16	342,57	332,90	0,00
			1.570,32	4.899,02	14.040,74	6.490,82	591,39	14.592,24	2.055,16	342,57	332,90	0,00
		TOTALES	8.378,58	4.899,02	14.040,74	6.490,82	591,39	14.592,24	2.055,16	342,57	332,90	0,00

San Martín de los Andes

ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 920 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)														
PUESTO	GRUPO	NIVEL	CD	920-120-01	920-120-05	920-121-00	920-121-01	920-150	920-120-07	920-160-00	920-160-08	920-162-04	920-162-05	920-162-09
SECRETARIO	A2	26		BASICAS A2	TRIENIOS	C.DESTINO	C. ESPE	PRODIUC	44 DIAS	C. PATRONAL	ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.
				12.906,52	4.679,40	9.774,80	28.204,12	16.087,80	1.157,31	13.952,52	2.055,16	342,57	543,04	0,00
				920-120-03										
				BASICAS C1										
ADMVO. SECRETARIA	C1	22		9.884,84	2.445,76	7.137,76	9.096,22	6.551,86	574,40	12.074,07	1.027,58	342,57	113,55	0,00
TOTALES				9.884,84	7.125,16	16.912,56	37.300,34	22.619,66	1.731,71	26.026,59	3.082,74	685,14	656,59	0,00




ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 9231 (GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES)		9231-120-03	9231-120-06	9231-121-00	9231-121-01	9231-150	9231-120-07	9231-160-00	9231-160-08	9231-162-04	9231-162-05	9231-162-09
PUUESTO	GRUPO	NIVEL CD	BASICAS C1	TRINIOS	C. DESTINO	C. ESPE	44 DIAS C PATRONAL	ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.	
ADMVO. SECRETARIA	C1	22	9.884,84	3.751,44	7.137,76	9.096,22	593,20	12.685,66	513,79	342,57	125,63	0,00
		TOTALES	9.884,84	3.751,44	7.137,76	9.096,22	593,20	12.685,66	513,79	342,57	125,63	0,00

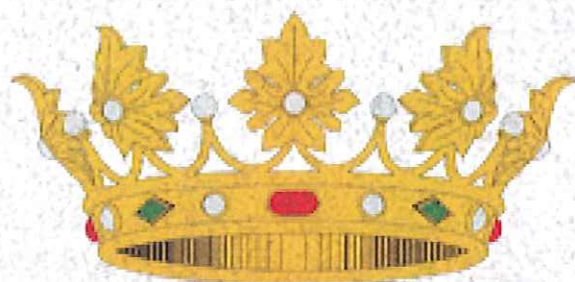
ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 931 (POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL)															
PUESTO	GRUPO	NIVEL	CD	931-120-00	931-120-06	931-121-00	931-121-01	931-150	931-120-07	931-160-00	931-160-08	931-162-04	931-162-05	931-162-09	
INTERVENTOR	A1	30		BASICAS A1	TRINIENOS	C:DESTINO	C: ESPE	PRODUC	44 DIAS	C PATRONAL	ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.	
				14.677,32	2.257,68	13.562,50	28.204,12	12.427,66	1.120,68	10.877,28	1.541,37	342,57	41,11	685,20	
				931-120-03											
				BASICAS C1											
				9.884,84	3.335,88	7.137,76	9.096,22	6.551,86	595,71	12.557,85	2.568,95	342,57	186,12	0,00	
ADMINISTRATIVO	C1	22		9.884,84	5.593,56	20.700,26	37.300,34	18.979,52	1.716,29	23.435,13	4.110,32	685,14	227,23	685,20	
			TOTALES	9.884,84											

ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO. PRESUPUESTOS 2015

PROGRAMA 934 (GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA)																			
934-120-01																			
PUJETO TECNICO	GRUPO A2	NIVEL CD 26	BASICAS A2	TRINIOS	934-120-06	934-121-00	C.DESTINO	C. ESPE	934-121-01	934-150	PRODUC	44 DIAS	934-120-07	934-160-00	934-160-00	934-160-08	934-162-04	934-162-05	934-162-09
																ASIS. MED.	ACC. SOC.	SEG. VIDA	AYUDA ESC.
			12.906,52	3.743,52	3.743,52	9.774,80	9.774,80	27.601,42	27.601,42	8.246,84	8.246,84	994,35	994,35	13.952,52	13.952,52	2.055,16	342,57	138,81	2.283,80
TOTALES			12.906,52	3.743,52	3.743,52	9.774,80	9.774,80	27.601,42	27.601,42	8.246,84	8.246,84	994,35	994,35	13.952,52	13.952,52	2.055,16	342,57	138,81	2.283,80





*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTOS 2015

CODIGO	DENOMINACION PROYECTO	FINANCIACION		IMPORTE TOTAL PREVISTO	AÑO INICIO Y FIN PREVISTO	VINCULACION JURIDICA	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTION	APLICACION PRESUPUESTARIA	
		FONDOS PROPIOS						GASTOS	INGRESOS
01/15	REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO Y AJARDINAMIENTO EXTERIOR EN EL CONJUNTO "CASA DE LAS MONJAS", ASI COMO DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FASE CORRESPONDIENTE A LOS CAPITULOS DE DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO, CIMENTACIONES, SANEAMIENTO Y ESTRUCTURA	43.560,00 €		43.560,00 €	2015	MAXIMA A NIVEL DE PARTIDA	ALCALDIA	330-622	FONDOS PROPIOS
02/15	CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DEL CESPED DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL DEL MISMO PARA LA COLOCACION EN LOS ALREDEDORES DEL PABELLON MUNICIPAL	170.000,00 €		170.000,00 €	2015	MAXIMA A NIVEL DE PARTIDA	ALCALDIA	342-632	FONDOS PROPIOS
SUMA TOTAL:		213.560,00 €		213.560,00 €					

Espartinas a 15 de diciembre del 2015



El Alcalde

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez



*Presupuesto Ayuntamiento
Año 2015*

Informe de Nivelación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

INFORME DE NIVELACIÓN PRESUPUESTOS 2015

En el Presupuesto del 2015, la Corporación Municipal continúa comprometida con la senda de cumplir la regla del gasto, el límite de deuda, así como con la estabilidad presupuestaria, que ha venido imperando estos últimos años. Esta importante perseverancia, en los objetivos marcados, no está exenta de importantes esfuerzos y dificultades, para conseguir lo antes posible, el saneamiento del déficit acumulado.

Por otro lado, la Corporación Municipal también tiene que adaptarse y permanecer vigilante, al cumplimiento de nuevas directrices legislativas económicas, que están tomando cada vez más relieve, relacionadas con la morosidad o el periodo medio de pago a los proveedores.

Es necesario por tanto, permanecer con un intenso proceso de contención y racionalización del gasto, desarrollado ya en los años 2012, 2013 y 2014. En este sentido, se continúa con una política de restricción del gasto presupuestario y de previsiones de ingresos con superavit, al objeto de lograr el saneamiento del Remanente en el más breve plazo de tiempo.

Para la elaboración de los Presupuestos 2015, se ha tenido en cuenta, la nueva Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Esta nueva estructura implica una información más detallada en la asignación y utilización de los recursos públicos, con una mejor y más exacta correspondencia, con los servicios englobados, dentro de las competencias locales definidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

Por otra parte, como se pone de manifiesto, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cada vez es más importante en la presupuestación local, la gestión de los recursos públicos, bajo la eficacia, la eficiencia y la concreción de la economía del gasto. Y todo ello, bajo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se precisa pues, de un mayor desarrollo presupuestario, tanto a nivel de clasificación por programas como económica, y es por lo que en este sentido, el Presupuesto para el año 2015 es más numeroso en aplicaciones presupuestarias, tanto en el estado de gastos, como en el de ingresos, con respecto al año anterior.

Las líneas fundamentales que se han seguido para la presupuestación del **ESTADO DE GASTOS** son las siguientes:

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 1 de 13



ENCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

En el **CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL)**, las retribuciones del personal funcionario y laboral están ajustadas a lo dispuesto en el **Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015**, remitido por el Gobierno, al Congreso de los Diputados, el 30 de septiembre de este mismo año, y que actualmente se encuentra en fase de debate de las enmiendas del Senado, por parte del Congreso, durante esta misma semana. En este sentido, se establece, en dicho Proyecto, que en el Capítulo I, relativo a los Gastos del personal al servicio del sector público, "no habrá incremento de las retribuciones de este personal en 2015 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2014." Los Grupos de Programas o Programas asociados a retribuciones del Personal son los siguientes:

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL. CLASIFICACIÓN POR GRUPO DE PROGRAMAS O PROGRAMAS.				
1	3	2	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	
1	5	1	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	
1	5	3	VÍAS PÚBLICAS	
1	6	4	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	
3	1	2	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	
3	2	6	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	
3	3	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA	
3	3	2	2	ARCHIVOS
3	4	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	
9	1	2	ÓRGANOS DE GOBIERNO	
9	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
9	2	3	1	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
9	2	4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
9	3	1	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	
9	3	4	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	

Una importante novedad de este Capítulo I, es lo reflejado en la Disposición Transitoria Décima, del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, relativa a la Recuperación de la Paga Extraordinaria y Adicional del mes de diciembre 2012. Así pues, se da cobertura presupuestaria, para el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre 2012, en el límite establecido de 44 días, dotando en la estructura presupuestaria de dicho capítulo, de nuevas aplicaciones presupuestarias, enmarcadas dentro de las clasificaciones por programas y económicas correspondientes.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL. RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA MES DICIEMBRE 2014 (44 DÍAS) PERSONAL FUNCIONARIO				CREDITOS INICIALES 2015	
1	3	2	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	9.087,50 €	
1	5	3	VÍAS PÚBLICAS	591,39 €	
9	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.731,71 €	
9	2	3	1	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	593,20 €
9	3	1	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.716,29 €	
9	3	4	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	994,35 €	
TOTALES:				14.714,44 €	

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 2 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA MES DICIEMBRE 2014 (44 DÍAS) PERSONAL LABORAL				CREDITOS INICIALES 2015
1	5	1	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	2.938,70 €
1	5	3	VÍAS PÚBLICAS	6.825,10 €
1	6	4	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	590,06 €
3	1	2	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	633,15 €
3	2	6	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	1.135,92 €
3	3	2	ARCHIVOS	590,06 €
9	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.417,88 €
9	2	4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	449,18 €
9	3	1	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.347,54 €
9	3	4	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.334,27 €
TOTALES:				17.261,86 €

Se incorpora también en este Capítulo I, como novedad con respecto al año anterior, la aportación municipal para la subvención correspondiente a programas deportivos (Monitor Deportivo), gestionada antes por el O.A.L. (Organismo Autónomo Local), debido a que a partir de ahora la Diputación de Sevilla nos obliga a que estos programas se justifiquen y gestionen desde el Ayuntamiento, en base a nuevas directrices marcadas por la Intervención general.

SUBVENCIÓN MONITOR DEPORTIVO	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
LABORAL TEMPORAL	NO EXISTIA	15.461,04 €	15.461,04 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	NO EXISTIA	4.962,96 €	4.962,96 €
TOTALES:		20.424,00 €	20.424,00 €

La suma total de aplicaciones presupuestarias relacionadas con los trienios del Personal funcionario, aumentan con respecto al año 2014. El devenir del tiempo, como suele ocurrir todos los años, determina que estas aplicaciones presupuestarias sean de las habituales en reflejar cierto crecimiento. Ese aumento se ubica en el Grupo de Programa 132, correspondiente a la Seguridad y Orden Público, dentro de los policías locales.

TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
TRINIENOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	27.962,78 €	30.315,55 €	2.352,77 €
TRINIENOS FUNCIONARIO VÍAS PÚBLICAS	1.570,32 €	1.570,32 €	0,00 €
TRINIENOS FUNCIONARIOS SECRETARIA	10.876,30 €	7.125,16 €	-3.751,14 €
TRINIENOS FUNCIONARIA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	NO EXISTIA	3.751,44 €	3.751,44 €
TRINIENOS FUNCIONARIAS POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.337,08 €	5.593,56 €	-3.743,52 €
TRINIENOS FUNCIONARIA GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	NO EXISTIA	3.743,52 €	3.743,52 €
TOTALES:	49.746,48 €	52.099,55 €	2.353,07 €

En cuanto a las gratificaciones del Personal Funcionario y las horas extras del Personal Laboral, no experimentan ningún aumento en sus importes totales. Se ha procedido a desglosarlas entre los diferentes Grupos de Programas o Programas, de las diversas políticas de gastos, donde existe personal asociado a las mismas. Se fomenta en este sentido la equidad de todo el Personal. Respecto del Personal Funcionario, el desglose pasa de dos aplicaciones presupuestarias en el año 2014, a seis en el ejercicio 2015.

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 3 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.228,06 €	22.228,06 €	3.000,00 €
GRATIFICACIONES FUNCIONARIO VÍAS PÚBLICAS	NO EXISTIA	3.000,00 €	3.000,00 €
GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS SECRETARIA	15.000,00 €	3.000,00 €	-12.000,00 €
GRATIFICACIONES GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	NO EXISTIA	1.000,00 €	1.000,00 €
GRATIFICACIONES FUNCIONARIAS POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	NO EXISTIA	3.000,00 €	3.000,00 €
GRATIFICACIONES FUNCIONARIA GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	NO EXISTIA	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTALES:	34.228,06 €	34.228,06 €	0,00 €

Respecto del Personal Laboral, el desglose pasa de una aplicación presupuestaria en el año 2014, a nueve en el ejercicio 2015.

HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	NO EXISTIA	300,00 €	300,00 €
VÍAS PÚBLICAS	NO EXISTIA	3.323,75 €	3.323,75 €
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	NO EXISTIA	150,00 €	150,00 €
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	NO EXISTIA	300,00 €	300,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA	NO EXISTIA	150,00 €	150,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.273,75 €	300,00 €	-4.973,75 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NO EXISTIA	150,00 €	150,00 €
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	NO EXISTIA	300,00 €	300,00 €
GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	NO EXISTIA	300,00 €	300,00 €
TOTALES:	5.273,75 €	5.273,75 €	0,00 €

Una importantísima novedad, en este ejercicio 2015, para determinar adecuadamente el coste de los servicios municipales, son las aplicaciones presupuestarias de la **Seguridad Social** (Cuotas Patronales). Dichas aplicaciones presupuestarias, experimentan un mayor desglose detallado, por Grupos de programas o Programas, bajo la misma clasificación económica 16000. Se produce un ahorro considerable en cuotas patronales, puesto que en el año 2014, se consignaron las aportaciones al Convenio Especial de mayores de 55 años, respecto de aquellos trabajadores del Expediente de Regulación de Empleo de Julio 2012, que pudieron acogerse a dicho Convenio Especial.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL. DESGLOSE DE LAS APLICACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL				CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1	3	2	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	NO EXISTIA	201.066,09 €	201.066,09 €
1	5	1	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	NO EXISTIA	27.858,60 €	27.858,60 €
1	5	3	VÍAS PÚBLICAS	NO EXISTIA	151.068,24 €	151.068,24 €
1	6	4	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	NO EXISTIA	6.287,52 €	6.287,52 €
3	2	6	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	NO EXISTIA	18.839,52 €	18.839,52 €
3	3	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA	NO EXISTIA	3.215,88 €	3.215,88 €
3	4	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	NO EXISTIA	4.962,96 €	4.962,96 €
9	1	2	ORGANOS DE GOBIERNO	58.000,00 €	56.156,40 €	-1.843,60 €
9	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	674.000,00 €	40.417,59 €	-633.582,41 €
9	2	3	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	NO EXISTIA	12.685,66 €	12.685,66 €
9	2	4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NO EXISTIA	8.556,00 €	8.556,00 €
9	3	1	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	NO EXISTIA	53.099,01 €	53.099,01 €
9	3	4	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	NO EXISTIA	33.997,20 €	33.997,20 €
TOTALES:				732.000,00 €	618.210,67 €	-113.789,33 €

En el **CAPITULO II (GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS)** se ha optado en consonancia con el Capitulo I, con estructurar un mayor desarrollo y detalle presupuestario para conseguir la adecuada consignación de aquellos gastos corrientes del día a día. Para ello, no solo existe esa diversificación en aquellas políticas

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 4 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

de gasto en las cuales existe un personal de la entidad ya ubicado, también se ha pretendido crear, grupos de programas nuevos, con los que se puedan atender a posibles necesidades que surjan, a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. **En cuanto a los importes consignados en este Capítulo II, se ha tomado como criterio de referencia mayoritario, los importes de las obligaciones o gastos comprometidos existentes en las diferentes aplicaciones presupuestarias, a principios de mes de diciembre 2014, si bien es cierto, que también hay que tener presente, que los compromisos nuevos y necesarios determinados por la Corporación Municipal, para lograr la eficiencia y eficacia en los servicios esenciales establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, no han quedado al margen de la adecuada cobertura presupuestaria. Los Grupos de Programas o Programas recogidos en el Capítulo II, son los siguientes:**

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. CLASIFICACIÓN POR GRUPO DE PROGRAMAS O PROGRAMAS.			
1	3	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
1	3	2	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
1	3	3	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
1	3	4	MOVILIDAD URBANA
1	3	6	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTENCIÓN DE INCENDIOS
1	5	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
1	5	1	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
1	5	3	VIAS PÚBLICAS
1	5	3	1 ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN
1	5	3	2 PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS
1	6	3	LIMPIEZA VIARIA.
1	6	4	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS
1	6	5	ALUMBRADO PÚBLICO
1	7	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
1	7	1	PARQUES Y JARDINES
2	3	1	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
3	1	1	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.
3	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
3	2	3	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL
3	2	6	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
3	3	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA
3	3	2	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
3	3	2	1 BIBLIOTECAS PÚBLICAS
3	3	2	2 ARCHIVOS
3	3	4	PROMOCION CULTURAL
3	3	7	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE
3	3	8	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
3	4	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
3	4	2	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4	3	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
9	1	2	ÓRGANOS DE GOBIERNO
9	2	0	ADMINISTRACIÓN GENERAL
9	2	3	1 GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
9	2	4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9	3	1	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
9	3	4	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

En este Capítulo II, existen nuevos compromisos que se pretenden llevar a cabo durante este año 2015. Uno de ellos se encuentra recogido en el Grupo de Programas 163, Limpieza Viaria, donde se ubican créditos para llevar a cabo, arrendamientos de barredoras, que sirvan de refuerzo a las ya existentes, y lograr así una mejora, de este servicio básico y fundamental.

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 5 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE **ESPARTINAS**

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPO DE PROGRAMA 163 LIMPIEZA VIARIA		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		100,00 €	22.000,00 €	21.900,00 €
TOTALES:		100,00 €	22.000,00 €	21.900,00 €

En el Grupo de Programa 153, vías públicas, que cambia de dígitos con respecto a la anterior estructura presupuestaria, se consignan entre otros compromisos, créditos para hacer frente a trabajos de pinturas en calles del municipio. Este constituye otro de los nuevos compromisos, plasmado en los Presupuestos, por la Corporación Local.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPO DE PROGRAMA 153. VIAS PÚBLICAS		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1 5 3	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	NO EXISTIA	35.000,00 €	35.000,00 €
TOTALES:			35.000,00 €	35.000,00 €

Se reducen al Grupo de Programas 912, Órganos de Gobierno, y al Grupo 920, Administración General, para el presupuesto 2015, las aplicaciones presupuestarias de publicidad y propaganda.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPOS DE PROGRAMAS 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1 5 3	VIAS PÚBLICAS	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
1 7 1	PARQUES Y JARDINES	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 3 0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 3 2	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 3 7	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 3 8	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 4 0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
3 4 2	INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
4 3 0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	100,00 €	DESAPARECE	-100,00 €
9 1 2	ÓRGANOS DE GOBIERNO	NO EXISTIA	15.000 €	15.000,00 €
9 2 0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00 €	3.000,00 €	2.900,00 €
TOTALES:		1.000,00 €	18.000,00 €	17.000,00 €

El análisis del importe de las obligaciones reconocidas a principios de diciembre, como hemos manifestado anteriormente, es la clave para **mantener con los mismos créditos numerosas aplicaciones presupuestarias**. Estas previsiones iniciales del año 2014, parecen estar vigentes de la misma forma para el año 2015. **Entre ellas cabe destacar las que recogen gastos de la energía eléctrica, el agua, las atenciones protocolarias, las primas de seguros, otras indemnizaciones a órganos de Gobierno, etc.** Todas estas aplicaciones presupuestarias, son la columna vertebral de este capítulo II, resultando necesario y fundamental salvaguardar dichos créditos presupuestarios, a lo largo de todo el ejercicio 2015.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ALGUNAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CONTINUAN CON LA MISMA CONSIGNACIÓN QUE EL AÑO 2014		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1 5 0	ENERGÍA ELÉCTRICA	516.981,08 €	516.981,08 €	0,00 €
1 5 0	AGUA	66.000,00 €	66.000,00 €	0,00 €
9 1 2	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
9 1 2	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00 €
9 2 0	PRIMAS DE SEGUROS	66.000,00 €	66.000,00 €	0,00 €
TOTALES:		680.481,08 €	680.481,08 €	0,00 €

En el año 2014, se dio cobertura presupuestaria en el Capítulo II, a algunas facturas procedentes de la cuenta 413, de ejercicios anteriores por un importe de

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 6 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

144.404,35€. Una vez, aplicadas las facturas a las diferentes áreas de gastos, **no tiene sentido mantener esas previsiones tan elevadas para el año 2015. Por otra parte, la cancelación de renting para lograr la adquisición de fotocopiadoras, durante el año 2014, supone también una notable bajada de créditos. En este sentido, con la disminución de los créditos de dichas aplicaciones presupuestarias, se ha conseguido un notable ahorro, para nuevos compromisos de la Corporación.**

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DECRETEN Y EXPERIMENTAN UN IMPORTANTE AHORRO			CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1	7	1	105.000,00 €	40.000,00 €	-65.000,00 €
1	7	1	20.000,00 €	2.500,00 €	-17.500,00 €
9	2	0	50.000,00 €	300,00 €	-49.700,00 €
9	2	0	166.000,00 €	65.000,00 €	-101.000,00 €
TOTALES:			341.000,00 €	107.800,00 €	-233.200,00 €

Resulta importante destacar, la consignación existente en el Grupo de Programa 165, Alumbrado Público. Hay que tener presente que en su momento la empresa S.I.C.E. fue la adjudicataria, el 28 de noviembre de 2013, de un contrato mixto de "Suministro de Energía Eléctrica y Servicio de Gestión Integral de las Instalaciones de Alumbrado Público", dicho contrato ha estado suspendido, fruto de un Recurso Especial interpuesto ante el Tribunal administrativo de Recursos Contractuales de la JJAA. La resolución nº 145/2014, de dicho Tribunal, desestimando las pretensiones del Recurso y levantando la suspensión del contrato, han dado lugar al comienzo de la facturación, de la empresa S.I.C.E. desde mediados de Julio 2014, respecto de los epígrafes P2 y P3, Mantenimiento y garantía de las instalaciones alumbrado exterior del municipio de Espartinas. **Se hace necesario consignar en los presupuestos 2015, la cobertura anual de dichos gastos.**

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO			CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
1	6	5	100,00 €	78.327,08 €	78.227,08 €
TOTALES:			100,00 €	78.327,08 €	78.227,08 €

La defensa jurídica de los intereses de la Entidad, aparece cubierta en el Grupo de Programas 920, Administración General, duplicando su consignación con respecto al año anterior.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPO DE PROGRAMA 920. ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
9	2	0	30.000,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €
TOTALES:			30.000,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €

Las coberturas de los gastos relacionados con la Cultura también ocupan un lugar importante en el Presupuesto 2015. La política de Gastos 33, Cultura, engloba numerosas actividades. Merece especial atención, en cuanto a su consignación, la Teatral, la Cabalgata de Reyes Magos, o el Cine de Verano. Hay que hacer hincapié, que a lo largo de todo el año, existen múltiples actividades culturales, que no precisan de consignación presupuestaria. Se trata de actividades autofinanciadas por los propios participantes que las fomentan o bien son fruto de patrocinios publicitarios.

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 7 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE **ESPARTINAS**

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPOS DE PROGRAMAS		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA Y 334. PROMOCIÓN CULTURAL				
3	3	100,00 €	13.612,50 €	13.512,50 €
3	3	43.000,00 €	32.000,00 €	-11.000,00 €
TOTALES:		43.100,00 €	45.612,50 €	2.512,50 €

El nuevo Grupo de Programas 311, Protección de la Salubridad Pública, abarca los tratamientos de plagas, desinfectación, desratización...y el Convenio de recogida de Animales abandonados en la vía pública. La Salubridad Pública ha experimentado a lo largo de estos últimos años, una línea presupuestaria similar, sin que en ningún caso hayan decrecido los importes de los créditos destinados a tal fin, poniendo de manifiesto el interés de esta Corporación

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. GRUPO DE PROGRAMA 331. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
3	3	21.000,00 €	14.000,00 €	500,00 €
3	3		7.500,00 €	
TOTALES:		21.000,00 €	21.500,00 €	500,00 €

La Presupuestación del **CAPITULO TERCERO (GASTOS FINANCIEROS)**, viene determinada, en su mayoría, según lo establecido en la configuración del Estado de la deuda para el año 2015. Los cuadros de amortizaciones de los diferentes préstamos existentes en la actualidad, (dos préstamos en Caixabank y uno en BBVA), suministrados por las entidades bancarias, con fecha 4 de diciembre, son la guía que marca las consignaciones de las cuotas que se amorticen a lo largo del ejercicio 2015.

Banco	Capital vivo 01/01/15	Amortización	Intereses	Capital vivo 31/12/15
B.B.V.A.	144.340,71 €	14.434,07 €	721,70 €	86.604,43 €
		14.434,07 €	649,53 €	
		14.434,07 €	577,36 €	
		14.434,07 €	505,19 €	
		57.736,28 €	2.453,78 €	
CAIXABANK	4.681.182,94 €	156.039,43 €	63.093,50 €	4.057.025,22 €
		156.039,43 €	60.320,16 €	
		156.039,43 €	59.534,38 €	
		156.039,43 €	57.408,16 €	
		624.157,72 €	240.356,20 €	
CAIXABANK	34.084,08 €	1.099,49 €	464,96 €	29.686,12 €
		1.099,49 €	435,29 €	
		1.099,49 €	434,96 €	
		1.099,49 €	419,96 €	
		4.397,96 €	1.755,17 €	
TOTALES:	4.859.607,73 €	686.291,96 €	244.565,15 €	4.173.315,77 €

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 8 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Actualmente la Corporación Municipal, al cumplir los requisitos legales puestos de manifiesto en el artº 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, está tramitando, una vez llevado al Pleno municipal, la obtención de la correspondiente autorización favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para concertar préstamos a un tipo de interés más bajo, que el asignado en su momento, en los dos préstamos de pago a Proveedores concertados durante el año 2012, dentro del ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinaron obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Todo ello repercutirá en un mayor ahorro, dando lugar a posibles modificaciones presupuestarias, a lo largo del ejercicio 2015.

Al margen de los intereses de los préstamos a largo plazo consignados en el Presupuesto 2015, conviene destacar también, el ahorro experimentado con respecto al ejercicio anterior, en el Capítulo III, tanto en la partida de Intereses de demora, como en la de intereses de la Operación de Tesorería ya cancelada. La aplicación presupuestaria de los intereses de demora, tiene que hacer frente al aplazamiento de la deuda existente con la seguridad social y las posibles ejecuciones de Sentencias Judiciales.

CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014
0 1 1	INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	281.622,18 €	244.565,15 €	-37.057,03 €
0 1 1	INTERESES OPERACION TESORERIA	42.000,00 €	SUPRIMIDA	-42.000,00 €
9 3 4	INTERESES DE DEMORA	211.574,27 €	158.556,40 €	-55.017,87 €
9 3 4	OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
TOTALES:		641.196,45 €	407.121,55 €	-134.074,90 €

En el CAPITULO CUARTO (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), los importes consignados más importantes, siguen siendo para las transferencias al O.A.L. (Organismo Autónomo Local), así como para la Sociedad Municipal ESGLOSA S.A. (Espartinas Global), para cubrir los gastos de funcionamiento durante el ejercicio. El incremento de ESGLOSA, tiene su justificación tanto en la absorción definitiva del personal de ESELSA (Espartinas Desarrollo Local, S.A.), como de las encomiendas de dicha sociedad en disolución.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. O.A.L. y ESGLOSA		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014
9 4 3	A ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESPARTINAS	748.815,89 €	693.475,00 €	-55.340,89 €
9 2 5	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	551.305,03 €	635.664,81 €	84.359,78 €
TOTALES:		1.300.120,92 €	1.329.139,81 €	29.018,89 €

Dentro de dicho Capítulo IV, existen **Transferencias corrientes**, ubicadas en ciertas aplicaciones presupuestarias (Transferencias en el ámbito deportivo, a los grupos políticos, a la Federación Española y Andaluza de municipios y provincias, Colegio

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 9 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Oficial de Veterinarios) que continúan con los mismos créditos iniciales que el año 2014.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. MISMA CONSIGNACIÓN.		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014		
2	3	1	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €
3	1	1	TRANSFERENCIA COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
3	4	0	A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROGRAMAS DEPORTIVOS	118.992,00 €	118.992,00 €	0,00 €
9	1	2	A GRUPOS POLITICOS	26.712,00 €	26.712,00 €	0,00 €
9	1	2	A FEMP y FAMP	4.891,00 €	4.891,00 €	0,00 €
TOTALES:		154.395,00 €	154.395,00 €	0,00 €		

La aportación municipal al Consorcio de Transporte, experimentó un notable aumento en este año 2014, en este sentido se ha consignado el mismo importe para el 2015.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. CONSORCIO DE TRANSPORTES.		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014		
9	4	3	A CONSORCIOS	36.000,00 €	53.145,00 €	17.145,00 €
TOTALES:		36.000,00 €	53.145,00 €	17.145,00 €		

Por último, hay que destacar en este Capítulo, la existencia de nuevas aplicaciones presupuestarias asumidas anteriormente por el O.A.L. (Organismo Autónomo Local), que se ha consignado en este año 2015 en el Ayuntamiento.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014		
2	4	1	A MANCOMUNIDADES TALLER EMPLEO	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €
2	4	1	A MANCOMUNIDADES PLAN EMPLEO ESTABLE	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
3	3	0	A MANCOMUNIDADES PROGRAMAS VARIOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
3	3	2	1 A MANCOMUNIDADES BIMA	250,00 €	250,00 €	0,00 €
3	3	4	A PREMIOS FESTIVAL FLAMENCO	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
9	2	0	A MANCOMUNIDADES SERVICIOS GENERALES	19.413,28 €	19.413,28 €	0,00 €
TOTALES:		13.350,00 €	13.350,00 €	0,00 €		

En el **CAPÍTULO SEXTO (INVERSIONES REALES)**, la Corporación realizará para el ejercicio 2015, dos inversiones financiadas con fondos propios. Por un lado, dentro del complejo cultural “Casa las monjas” se construirá un nuevo edificio destinado a la formación para el empleo, y es por ello, que se consigna la redacción del Proyecto Básico y de ejecución, el estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud.

Por otro lado, dentro del grupo de programa de las instalaciones Deportivas, se pretende acometer las obras necesarias para la sustitución del césped artificial del campo de fútbol de Tablantes.

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015 2014		
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	NO EXISTIA	43.560,00 €	43.560,00 €
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	NO EXISTIA	170.000,00 €	170.000,00 €
TOTALES:			213.560,00 €		213.560,00 €	

En el **CAPITULO NOVENO (PASIVOS FINANCIEROS)**, existe un notable aumento de la consignación, motivado por la terminación del periodo de carencia existente, respecto de los dos préstamos concertados en el año 2012, dentro del marco

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 10 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

legislativo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinaron obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. En ejercicio 2015, equiparado con el año anterior, se amortizarán cuatro cuotas, mientras que en el año 2014, solo se amortizaron dos.

CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS		CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015- 2014
0111	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS A LARGO PLAZO	395.517,98 €	686.291,96 €	290.773,98 €
TOTALES:			686.291,96 €	290.773,98 €

En el **ESTADO DE INGRESOS**, a la hora de determinar las previsiones iniciales de las diferentes aplicaciones presupuestarias, se han conjugado alternativamente, según las diferentes aplicaciones presupuestarias, tres criterios. El criterio utilizado mayoritariamente es el de la recaudación neta existente hasta la primera quincena del mes de diciembre. Por otra parte, las previsiones iniciales del año 2014 y los derechos reconocidos hasta la primera quincena del mes de diciembre, también se han tomado de referencia pero en mucha menor medida. Como línea básica de previsión de diferentes capítulos en el Estado de Ingresos, no se prevén que se realicen incrementos de tipos, coeficientes o tarifas de los impuestos locales durante el ejercicio 2015.

En el **CAPITULO I (IMPUESTOS DIRECTOS)**, La recaudación neta hasta la primera quincena del mes de diciembre, ha sido el criterio utilizado para determinar las previsiones iniciales de la mayoría de los impuestos directos. Sin embargo, en el I.B.I. de naturaleza Urbana, se ha optado por tomar como referencia los derechos reconocidos 2013.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS CAPITULO I		PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015- 2014
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	2.672,87 €	2.789,75 €	116,88 €
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	6.471.932,50 €	6.432.834,07 €	-39.098,43 €
115	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	452.227,96 €	453.543,84 €	1.315,88 €
116	IMPUESTOS SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	113.683,72 €	225.605,08 €	111.921,36 €
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EMPRESARIALES	71.653,65 €	118.729,66 €	47.076,01 €
TOTALES:		7.112.170,70 €	7.233.502,40 €	121.331,70 €

La gestión íntegra del **CAPITULO II (IMPUESTOS INDIRECTOS)**, por parte de la Corporación Local, ha arrojado durante 2014 una recaudación neta superior a la esperada. En este sentido, se ha optado por utilizar dicho criterio de previsión inicial de cara al ejercicio 2015.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS CAPITULO II		PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015- 2014
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.716,59 €	41.959,81 €	31.243,22 €
TOTALES:		10.716,59 €	41.959,81 €	31.243,22 €

Respecto del **CAPITULO III (TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS)**, para unas aplicaciones presupuestarias, se ha utilizado el criterio de la

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 11 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

recaudación neta y para otras, el mantenimiento de las mismas previsiones iniciales que en el año 2014. El montante total de capítulo experimenta un incremento de 192.781,25€ con respecto a las Previsiones iniciales 2014.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS CAPITULO III	PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014
SE ENLOBAN TODAS LAS PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO III DEL ESTADO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	379.596,45 €	572.377,70 €	192.781,25 €
TOTALES:	379.596,45 €	572.377,70 €	192.781,25 €

En el **CAPITULO IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)**, Se prevé que durante el ejercicio 2015, solo existan las retenciones de las liquidaciones 2008 y 2009 en la aplicación presupuestaria correspondiente a la Participación en Tributos del Estado. Ya no existirán retenciones de pago a proveedores a través del FFPP (Fondo de Financiación Pago a Proveedores).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS CAPITULO IV. PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	PREVISIÓN RETENCIONES 2015	PREVISIONES INICIALES 2015 (SIN RETENCIONES)	PREVISIONES INICIALES 2015 (CON RETENCIONES)
RETENCIONES PREVISTAS EN LA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2008.			
RETENCIONES PREVISTAS EN LA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2009.	111.121,92 €	2.352.891,24 €	2.241.769,32 €
TOTALES:	111.121,92 €	2.352.891,24 €	2.241.769,32 €

Tanto en la Participación en Tributos del Estado, como en la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, por prudencia económica, se establecen las mismas asignaciones anuales del ejercicio 2014. (P.I.E. 2.352.891,24€ y PATRICA 809.054,32€)

En los ingresos del **CAPITULO V (INGRESOS PATRIMONIALES)**, se crea la aplicación presupuestaria “Concesiones administrativas con contraprestación periódica” donde se ubicarán la mayor parte de la concesiones administrativas del municipio. En estas previsiones iniciales se han utilizado los criterios de recaudación neta y previsiones iguales que el año 2014.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS CAPITULO V			PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015-2014	
5	2	0	INTERESES DE DEPOSITOS ENTIDADES FINANCIERAS	191,37 €	1.501,78 €	1.310,41 €
5	5	0	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	24.100,00 €	44.014,87 €	19.914,87 €
				6.000,00 €		
5	5	9	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	26.498,27 €	12.966,34 €	-13.531,93 €
TOTALES:			56.789,64 €	58.482,99 €	7.693,35 €	

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 12 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Por último, en este análisis del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto 2015, detallamos en una comparativa por capítulos, las diferencias existentes con el año anterior.

ESTADO DE INGRESOS. COMPARATIVA CAPÍTULOS 2014-2015.	PREVISIONES INICIALES 2014	PREVISIONES INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015- 2014
I.IMPUESTOS DIRECTOS	7.112.170,70 €	7.233.502,40 €	121.331,70 €
II.IMPUESTOS INDIRECTOS	10.716,59 €	41.959,81 €	31.243,22 €
III.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	379.596,45 €	572.377,70 €	192.781,25 €
IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.945,51 €	3.161.945,56 €	0,05 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	56.789,64 €	58.482,99 €	1.693,35 €
TOTALES:	10.721.218,89 €	11.068.268,46 €	347.049,57 €

ESTADO DE GASTOS. COMPARATIVA CAPÍTULOS 2014-2015.	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA 2015- 2014
I.GASTOS DE PERSONAL	2.737.533,28 €	2.660.964,46 €	-76.568,82 €
II.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.508.000,00 €	2.430.640,00 €	-77.360,00 €
III.GASTOS FINANCIEROS	541.196,45 €	407.121,55 €	-134.074,90 €
IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.490.515,92 €	1.569.443,09 €	78.927,17 €
VI.INVERSIONES REALES	0,00 €	213.560,00 €	213.560,00 €
IX.PASIVOS FINANCIEROS	395.517,98 €	686.291,96 €	290.773,98 €
TOTALES:	7.672.763,63 €	7.968.021,06 €	295.257,43 €

Evaluado el Estado de ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como los gastos de funcionamiento de los servicios esenciales para la comunidad, esta Alcaldía tiene a bien informar sobre la efectiva nivelación del Presupuesto 2015, importando su Estado de Ingresos 11.068.268,46€ y su Estado de Gastos la cantidad total de 7.968.021,06€.

En Espartinas, a 15 de diciembre de 2014.

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez
El Alcalde.

Página 13 de 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

INFORME DE LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS-SEVILLA.(EXPTE 22/2014).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril por el que se desarrolla el Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, habiendo sido remitido a esta Intervención el Proyecto de Presupuestos para el 2015 y con carácter previo a la aprobación del mismo por el Pleno, la funcionaria que suscribe tiene a bien en base al artículo 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, emitir el presente INFORME:

El Proyecto de Presupuesto General para el 2015 de este Ente Local está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Espartinas, de su Organismo Autónomo Local, y Espartinas Global S.A. No se elaboran por Esdel S.A. Presupuestos, sociedad en Liquidación.

El Proyecto de Presupuesto General para el 2015 del Ayto recibido por esta Intervención, presenta un importe total de 11.068.268,46 Euros en el Estado de Ingresos, y de 7.968.021,06 Euros en el Estado de gastos, presentando un superávit inicial de 3.100.247,40 Euros.

El Proyecto de Presupuesto General para el 2015 del OAL es 693.475,00 Euros. El Proyecto de Presupuesto General para el 2015 de Espartinas Global S.A. es 635.664,81 Euros.

La Documentación obrante en el expediente es la exigida en los artículos 164, 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 4 a 19 del Real Decreto 500/90. En el Presupuesto del Ayto y del OAL obran:

- ESTADOS (Art 165 RD 2/2004 - Art 5 RD 500/90 - Art 112 RD 500/2009 RD 1643/90 de 20 de Diciembre).
 - Los Estados de gastos aparecen agrupados por Programas y por categorías económicas.
- ANEXOS (Art 166 del RD Legislativo 2/2004 – Art 114,115,118 RD 500/90).
 - Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

- BASES DE EJECUCIÓN (Art 9 RD 500/90).
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Art 168 RD 2/2004).
 - 1º) Memoria.
 - 2º) Liquidación Presupuesto 2013.
 - 3º) Estado de Ejecución a seis meses Ppto 2014.
 - 4º) Anexo de Personal
 - 5º) Anexo de Inversiones.
 - 6º) Informe Económico-Financiero
 - 7º) Informe de Intervención.
 - 8º) Informe de Intervención estabilidad/ Calculo Regla del Gasto



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYTO DE ESPARTINAS.

- PLANTILLA DE PERSONAL.SUMINISTRADA POR EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD.

La plantilla debe comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. La plantilla no puede contener puestos de trabajo, sino plazas y titulares de las mismas. No pueden formar parte de la plantilla las plazas que no hayan sido creadas por la Entidad Local agrupadas en cuerpos, Escalas, clases y categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable. Según el artículo 126 del TRRL, la plantilla se aprobarán anualmente con la aprobación del Presupuesto y deberán responder a criterios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límite que se fijan con carácter general. Han de unirse al expediente los antecedentes, estudios y documentos acreditativos del cumplimiento de tales principios. Lo mismo se informa por la que suscribe en relación con la Plantilla de personal suministrada por el OAL.

El procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto General está regulado en los artículos 168 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 500/90.La Documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

obrante en el expediente es la exigida en los artículos 164,165 , 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 4 a 19 del Real Decreto 500/90 con la siguiente salvedad: Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 71 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en la redacción dada por la Ley 13/2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo, en base a la cuál la Cuenta Anual de Liquidación del Patrimonio Municipal del Suelo se integrará de forma separada en los Presupuestos de la Administración Pública titular del mismo. La Intervención Municipal no tiene conocimiento de la gestión patrimonial del Patrimonio Municipal del Suelo que no conlleva corriente monetaria. El Registro del Patrimonio Público del Suelo en este Ayuntamiento no se somete al régimen de fiscalización propio de la gestión presupuestaria, por lo que la contabilidad Municipal no arroja los aumentos de activos de dicho patrimonio ni las disminuciones de activos, a los efectos de determinar conforme a ley la variación anual neta del Patrimonio Municipal del suelo.

No obstante, como la Corporación dispone de un Inventario de Patrimonio Público del Suelo, éste en su última actualización se ha volcado en la Contabilidad Municipal para que la misma registre la situación del PMS a la fecha de su última actualización por Pleno. La estructura presupuestaria es la exigida por el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Los Capítulos 1 al 7 de Ingresos ascienden a la cantidad de 11.068.268,46 Euros. Los Capítulos 1 al 7 de Gastos presentan un importe de 7.281.729,10 Euros. No está previsto contraer deuda, sólo amortizarla. Con el exceso de Ingresos no financieros por importe de 3.786.539,36 Euros se financia el capítulo IX de gastos 686.291,96 Euros, generando un superávit de 3.100.247,40 Euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley antes mencionada, la Intervención Local elevará al Pleno Municipal informe con carácter independiente al presente en el que se verifica el cumplimiento del objetivo de estabilidad en el documento presupuestario. El referido informe se adjunta al expediente.

En el documento presupuestario las retribuciones del personal funcionario y laboral están ajustadas a lo dispuesto en El Proyecto de Ley de de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, Título III, Capítulo I "Gastos del personal al servicio del sector público", artículo 20 según la cuál en el año 2015 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Del mismo modo la masa salarial del personal laboral no podrá incrementarse en términos de homogeneidad. Los acuerdos, pactos o convenios que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incrementos.

Las retribuciones del personal político y del personal de confianza aparecen consignadas en el proyecto de presupuesto general objeto de informe, y se corresponden con las cuantías acordadas en Pleno.

La previsión de ingresos está fundamentada, y no sigue criterios de máximos, sino criterios de prudencia y rigor en su presupuestación. No obstante lo informado, se advierte, que las tasas relativas a la prestación de servicios deportivos y el precio público por transporte escolar, están presupuestadas en el Estado de Ingresos, en los conceptos 313 Servicios Deportivos y 342 Servicios educativos, al tratarse de ingresos municipales. Dichos ingresos han de llegar a cuentas del Ayuntamiento, y con el procedimiento recaudatorio que marca la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria, y el Reglamento de Recaudación aprobado por RD939/2005, de 29 de Julio, bajo la supervisión de la Tesorera Municipal, que ostenta la Jefatura de los servicios recaudatorios. Si la Sociedad Espartinas Global, recauda estos ingresos y continúa sin revertirlos al Ayuntamiento, en la liquidación del Estado de Ingresos de 2015 estas aplicaciones presupuestarias generarán déficit, al margen de las responsabilidades en que pudiera incurrir por la legalidad conculcada.

La liquidación del ejercicio 2013, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de -7.782.358,72€. Según el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder en la primera sesión que se celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de Pleno, a propuesta del Presidente y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley. Reducir gastos del nuevo presupuesto por una cuantía equivalente al déficit producido significaría reducir el estado de gastos en más de un 50%, con la consiguiente imposibilidad de cubrirse por el Ayuntamiento los servicios mínimos obligatorios. Acometer el endeudamiento antes de la terminación del mandato por la cuantía del déficit es inviable dentro del marco jurídico del endeudamiento. El Ayuntamiento aprobó en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

sesión plenaria un Plan de ajuste con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para pago a proveedores de las entidades locales, aprobado por el Gobierno Central, y con objeto de ir tornando el Remanente negativo en positivo en varios ejercicios. Si el Ayuntamiento y sus Entes dependientes optan dan cumplimiento a las medidas económicas a que se compromete la Corporación para mantener el cumplimiento de las magnitudes a que obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el saneamiento del Remanente de Tesorería se podría producir en el ejercicio 2015.

El Plan de Ajuste que se aprobó en su día, y en tanto no se amorticen los dos préstamos a que está vinculado a través de la refinanciación de las operaciones aprobada por Pleno, una vez autorizada por el Ministerio, tiene vigencia para la Corporación hasta el 2022 y ha de darse cumplimiento al mismo, con las medidas aprobadas en su día o justificando su sustitución por otras que logren el mismo efecto financiero y presupuestario.

Como la autorización del Ministerio de la operación de Refinanciación aprobada en Pleno, a la fecha del informe no ha sido recibida en el Ayuntamiento, por prudencia presupuestaria, se consignan las cuantías de los préstamos en vigor a la fecha del informe.

El Presupuesto del Organismo Autónomo Local, financiado íntegramente por el Ayuntamiento disminuye, con el trasvase de programas con financiación afectada al Ayuntamiento, programas que eran desarrollados con personal del OAL, debiéndose evaluar y justificar en su caso, su subsistencia, a la luz de artículos tales como 31 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuyo tenor literal advierte que se evitará la duplicidad de servicios prestados por otros organismos públicos con competencia legalmente instituida para el desarrollo de los mismos. Asimismo advierte la ley que debiendo regirse toda prestación de servicios locales por los principios de economía, suficiencia y adecuación de medios (Artículo 27 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía). Ha de evaluarse la eficiencia, y simplificación de los servicios prestados, incentivando la productividad del sector público.

Así queda informado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 de este Ente Local según mi leal saber y entender, quedando a salvo cualquier tipo de error u omisión, en ningún caso causado por falta de diligencia debida.

En Espartinas, a 18 de Diciembre de 2014.

Enterado El Alcalde

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez

La Interventora Municipal

Fdo.: Dña: Ana Mercedes Fernández Romero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

**INFORME DE LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS
ADJUNTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE
2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS-SEVILLA DE
VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DEL
GASTO(EXPTE 22/2014).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad, así como del artículo 12, Regla de Gasto, de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Presupuesto cumple con la estabilidad y la regla de gasto, según se comprueba a continuación;

**ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DE ESTABILIDAD Y REGLA
DE GASTO EN EL PRESUPUESTO 2015**

Para ambos análisis será necesario conocer aproximadamente lo que será la liquidación 2014 por lo que a continuación se presenta una previsión de la misma:

PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2014								
Capítulos	AYUNTAMIENTO		OAL		ESGLOSA		ESDELSA	
	DRN	OBRN	DRN	OBRN	DRN	OBRN	DRN	OBRN
1	7.888.689,33	2.831.684,83		798.638,73		505.052,79		
2	41.895,81	2.302.373,93		49.120,40		9.406,46		
3	517.686,81	510.959,55	3.426,49	27,01				
4	3.418.768,40	1.174.314,14	897.987,42	53.641,57	514.459,25			
5	79.118,19		13,80					
6	260.068,02	385.262,09						
7	75.393,11							
8								
9		395.517,98						
TOTAL	12.281.619,25	7.600.112,52	901.427,71	901.427,71	514.459,25	514.459,25	40.568,73	167.903,52

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El apartado 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del mismo modo, el Sistema Europeo de Cuentas define la capacidad de financiación, mediante la comparación de los créditos para gastos de carácter no financiero con las previsiones de ingresos no financieros, de modo que el presupuesto se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no superen a la suma de los segundo, es decir la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos.


PPTO 2015	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
DRN (Cap. 1 a 7)	11.068.268,46	693.475,00	635.664,81
ORN (Cap. 1 a 7)	7.281.729,10	693.475,00	635.664,81
DIFERENCIA	3.786.539,36	0,00	0,00

Se prevé que todas las previsiones iniciales presupuestaria van a dar lugar a los mismos Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas.

No obstante, el adecuado cálculo de la estabilidad presupuestaria exige que sobre el saldo resultante se realicen una serie de ajustes.

Ajuste 1: Registro en contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos

Dicho ajuste se realiza entre la diferencia de los Derechos Reconocidos Netos (Capítulos I a III) y la Recaudación Neta, al no estar liquidación definitiva y no haber sido suministrada a esta administración la cuenta recaudatoria se ha seleccionado por prudencia el ajuste realizado durante las ejecución trimestral tercera del ejercicio 2014.



	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
<i>Ajuste 1</i>	-1.372.814,18	0,00	0,00

Ajuste 2: Intereses

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

Para la aplicación de dicho ajuste, se ha tomado como referencia el ajuste realizado en el ejercicio 2014.

	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
<i>Ajuste 2</i>	34,92	0,00	0,00

Ajuste 3: Liquidaciones PIE 2008 y 2009

Asimismo, para el cálculo de la estabilidad presupuestaria hay que realizar un ajuste positivo por las retenciones practicadas en la Participación por Tributos del Estado correspondiente a la liquidación de los Ejercicios 2008 y 2009.

AYUNTAMIENTO	
	2015
<i>PIE 2008</i>	13.481,52
<i>PIE 2009</i>	97.640,52
<i>Ajuste 3</i>	111.122,04

Estos ajustes se aplican a la diferencia entre Ingresos y Gastos de los Capítulos de I a VII, dando como resultado lo siguiente:

CONCEPTO	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
DRN (Cap. 1 a 7)	11.068.268,46	693.475,00	635.664,81
ORN (Cap. 1 a 7)	7.281.729,10	693.475,00	635.664,81
DIFERENCIA	3.786.539,36	0,00	0,00
Ajuste 1	-1.372.814,18	0,00	0,00
Ajuste 2	34,92	0,00	0,00
Ajuste 3	111.122,04	0,00	0,00
TOTAL AJUSTE	-1.261.657,22	0,00	0,00
ESESTABILIDAD	2.413.760,10	0,00	0,00



REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que “*la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española*”. El mismo artículo continúa diciendo que “*se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación*”.

Así la tasa de referencia será un 1,3%, 1,5% y 1,7%, para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Asimismo, el Gasto Computable del ejercicio 2014 (ejercicio anterior a 2015) se ha realizado con la estimación de Obligaciones Reconocidas Neta 2014 de apartados anteriores.

No obstante, para el cálculo de la regla de gasto habrá que realizar los siguientes ajustes:

Ajuste 1: Enajenación de terrenos y demás inversiones reales

Según el SEC-95, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos. Sin embargo, no se descontarán los derechos reconocidos del capítulo 6 del Presupuesto de ingresos procedentes de operaciones de naturaleza urbanística (cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos...) o de reintegros por operaciones de capital.

En nuestro caso, el Ayuntamiento es el único organismo que realizará dicho ajuste.

	2014	2015
<i>Ajuste 1</i>	-261.431,40	0,00

Ajuste 2: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

cuenta 413

El SEC-95 establece que la aplicación del principio de devengo implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, sólo se aplicará dicho ajuste en el ejercicio 2014, ya que durante la vigencia de estas medidas aplicadas al presupuesto 2015 no se permitirá el incremento de gastos pendientes de aplicar a Presupuesto por carencia de consignación presupuestaria.

413 APLICADO EN 2014	
TOTAL 2	144.404,35
TOTAL APLICAR PPTO 2014	144.404,35

Ajuste 3: Ajuste por grado de ejecución del gasto.

Este ajuste se realiza según la experiencia del departamento de intervención y de la evolución de la ejecución de los gastos con respecto a los presupuestos de años anteriores.

	2015
Ajuste 3	-530.000,00

Ajuste 4: Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.

Con objeto de no incorporar el gasto por transferencia a otras entidades que integran la Corporación Local habrá que realizar un ajuste negativo por los pagos realizados al Organismo Autónomo Local y a Espartinas Global S.A.

	2014	2015
Ajuste 4	-1.067.828,52	-1.160.113,47

Ajuste 5: Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.

Este ajuste se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Asimismo, en los presupuesto de 2015 del Ayuntamiento, por el principio de prudencia no se incluye ningún gasto financiado con fondos finalistas.

2014			
	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-93.139,84	-364.705,02	0,00

2015			
	Ayuntamiento	OAL	ESGLOSA
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	-169.026,34	0,00

Por lo que una vez aplicado los ajustes el resultado de la Regla de Gasto del presupuesto 2015 es el siguiente:

1. Como puede apreciarse el cumplimiento de la Regla de gasto tiene muy poco margen, por lo que la política de la Corporación deberá ser muy restrictiva en su disposición del gasto.
2. Por último, mencionar que cualquier incremento de gasto deberá ser financiado por fondos finalistas, ya que dicho gasto repercute en un ajuste negativo en la Regla de Gasto.

AYUNTAMIENTO	LIQ PTO 2014	PRESUPUESTO 2015
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS (CAP. 1 A 7 de Gastos)	6.693.634,99€	6.874.607,55 €
Intereses de la Deuda		
Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local	-1.067.828,52 €	-1.160.113,47 €
Gastos financiados por Fondos finalistas	-93.139,84 €	0,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCLUYENDO INTERESES DE LA DEUDA	5.532.666,63 €	5.714.494,08 €
(-) Ajuste 1: Enajenación de terrenos y demas inversiones reales	-261.431,40 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 2: Inversiones realizadas por cuenta de una Corporacion Local	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 3: Ejecucion de Avales	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 4: Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 5: Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 6: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto	-144.404,35 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 7: Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones publico privadas	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 8: Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 9: Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
(+) Ajuste 10: Prestamos	0,00 €	0,00 €
(-) Ajuste 11: mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00 €	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE **ESPARTINAS**

(+/-) Ajuste 12: Otros (especificar). En "observaciones se hara la descripción del ajuste	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 13: Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00 €		-530.000,00 €
TOTAL DE AJUSTES		-405.835,75 €	-530.000,00 €
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (C+D)		5.126.830,88 €	5.184.494,08 €
(-) Ajuste 14: Aumentos permanentes de recaudación			0,00 €
(+) Ajuste 15: Reducciones permanentes de recaudación			0,00 €
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO (E.1+Ajustes permanentes de recaudación)			5.184.494,08 €
VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (E1 / E * 100) (%)			
			1,3%
TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB M/P (Presupuestos 2015)			66.648,80 €
Importe Maximo del Gasto Computable en el Presupuesto de 2015			5.193.479,68 €
Diferencia Gasto Computable del Ejercicio 201 con el límite de la Regla de Gasto			8.985,60 €

OAL	LIQ PTO 2014	PRESUPUESTO 2015
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS (CAP. 1 A 7 de Gastos)	901.400,70 €	693.075,00 €
Intereses de la Deuda		
Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00 €	0,00 €
Gastos financiados por Fondos finalistas	-364.705,02 €	-169.026,34 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCLUYENDO INTERESES DE LA DEUDA	536.695,68 €	524.048,66 €
(-) Ajuste 1: Enajenación de terrenos y demas inversiones reales	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 2: Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 3: Ejecución de Avales	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 4: Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 5: Asunción y cancelación de deudas	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 6: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 7: Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones publico privadas	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 8: Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 9: Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
(+) Ajuste 10: Prestamos	0,00 €	0,00 €
(-) Ajuste 11: mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 12: Otros (especificar). En "observaciones se hara la descripción del ajuste	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ajuste 13: Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE AJUSTES	0,00 €	0,00 €
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (C+D)	5.126.830,88 €	524.048,66 €
(-) Ajuste 14: Aumentos permanentes de recaudación		0,00 €
(+) Ajuste 15: Reducciones permanentes de recaudación		0,00 €
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO (E.1+Ajustes permanentes de recaudación)		
524.048,66 €		
VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (F1 / E * 100) (%)		
1,3%		
TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB M/P (Presupuestos 2015)		
6.977,04 €		
Importe Maximo del Gasto Computable en el Presupuesto de 2015		
543.672,72 €		
Diferencia Gasto Computable del Ejercicio 201 con el límite de la Regla de Gasto		
19.624,06 €		

ESGLOSA	LIQ PTO 2014	PRESUPUESTO 2015
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS (CAP. 1 A 7 de Gastos)	514.459,25 €	635.664,81 €
Intereses de la Deuda		
Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00 €	0,00 €
Gastos financiados por Fondos finalistas	0,00 €	0,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCLUYENDO INTERESES DE LA DEUDA	514.459,25 €	635.664,81 €

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE **ESPARTINAS**

(-) Ajuste 1: Enajenación de terrenos y demas inversiones reales	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 2: Inversiones realizadas por cuenta de una Corporacion Local	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 3: Ejecucion de Avales	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 4: Aportaciones de Capital	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 5: Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 6: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 7: Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones publico privadas	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 8: Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 9: Arrendamiento financiero	0,00 €		0,00 €
(+) Ajuste 10: Prestamos	0,00 €		0,00 €
(-) Ajuste 11: mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 12: Otros (especificar). En "observaciones se hara la descripción del ajuste	0,00 €		0,00 €
(+/-) Ajuste 13: Ajuste por grado de ejecucion del gasto	0,00 €		0,00 €
TOTAL DE AJUSTES		0,00 €	0,00 €
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (C+D)		514.459,25 €	635.664,81 €
(-) Ajuste 14: Aumentos permanentes de recaudacion			0,00 €
(+) Ajuste 15: Reducciones permanentes de recaudacion			0,00 €
GASTO COMPUTALE AJUSTADO (E.1+Ajustes pemanentes de recaudacion)			635.664,81 €
VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (E.1 / E * 100) (%)			1,3%
TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB M/P (Presupuestos 2015)			6.687,97 €
Importe Maximo del Gasto Computable en el Presupuesto de 2015			521.147,22 €
Diferencia Gasto Computable del Ejercicio 201 con el limite de la Regla de Gasto			-114.517,59 €

ESDELSA	LIQ PTO 2014		PRESUPUESTO 2015	
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS (CAP. I A 7 de Gastos)	167.903,52 €		0,00 €	
Intereses de la Deuda				
Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00 €		0,00 €	
Gastos financiados por Fondos finalistas	0,00 €		0,00 €	
EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCLUYENDO INTERESES DE LA DEUDA	167.903,52 €		0,00 €	
(-) Ajuste 1: Enajenación de terrenos y demas inversiones reales	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 2: Inversiones realizadas por cuenta de una Corporacion Local	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 3: Ejecucion de Avales	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 4: Aportaciones de Capital	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 5: Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 6: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 7: Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones publico privadas	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 8: Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 9: Arrendamiento financiero	0,00 €		0,00 €	
(+) Ajuste 10: Prestamos	0,00 €		0,00 €	
(-) Ajuste 11: mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 12: Otros (especificar). En "observaciones se hara la descripción del ajuste	0,00 €		0,00 €	
(+/-) Ajuste 13: Ajuste por grado de ejecucion del gasto	0,00 €		0,00 €	
TOTAL DE AJUSTES		0,00 €		0,00 €
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (C+D)		167.903,52 €		0,00 €
(-) Ajuste 14: Aumentos permanentes de recaudacion			0,00 €	
(+) Ajuste 15: Reducciones permanentes de recaudacion			0,00 €	
GASTO COMPUTALE AJUSTADO (E.1+Ajustes pemanentes de recaudacion)				0,00 €
VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (F.1 / E * 100) (%)				1,3%
TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB M/P (Presupuestos 2015)				2.182,75 €
Importe Maximo del Gasto Computable en el Presupuesto de 2015				170.086,27 €
Diferencia Gasto Computable del Ejercicio 201 con el limite de la Regla de Gasto				170.086,27 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ESPARTINAS

Los remanentes incorporados con financiación afectada, pueden ser ejecutados en todo caso los afectados por fondos finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas.

Si la corporación precisara ejecutar algunas de las inversiones por incorporación de remanente en el ejercicio 2015, deberá adoptarse por pleno acuerdo de no disponibilidad de créditos en partidas del presupuesto de gastos financiadas con ingresos corrientes, en idéntica cuantía, a los efectos de cumplir con la regla de gasto.

Un incumplimiento de la regla de gasto implica para la Entidad incumplidora, en los términos del artículo 21 y ss de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la preceptiva formulación de un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de sus objetivos y ha de ser presentado en el plazo máximo de un mes desde el incumplimiento. Debe ser aprobado por el Pleno, en su caso, en el plazo máximo de tres meses. El seguimiento de dicho Plan lo llevará trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En caso de falta de presentación, falta de aprobación o de incumplimiento del Plan económico-financiero, la Administración responsable deberá aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el objetivo establecido y constituir un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 por ciento de su producto interior bruto nominal, depósito que será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

De no adoptarse las medidas previstas, o en caso de resultar insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económica presupuestaria de la administración afectada. En el supuesto de que el ente incumplidor no cumpla con las medidas legales, ni con las medidas propuestas por la comisión de expertos, y en definitiva sea persistente su incumplimiento, podrá considerarse la gestión gravemente dañosa para los intereses generales y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación.

En Espartinas, a 18 de Diciembre de 2014.

Enterado El Alcalde

Fdo.: D. Domingo Salado Jiménez

La Interventora Municipal

Fdo.: Dña: Ana Mercedes Fernández Romero